

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024 Página 1 de 22

TIPO DE REUNIÓN:	Comité Virtual	FECHA INICIO	04/06/2026	FECHA FIN	05/06/2026
		HORA INICIO:	08:00 a.m.	HORA FIN:	12:09 p. m. (mediodía)
LUGAR:	Comité Virtual - Recepción de Votos al correo institucional gestorpdameta@edesasp.com.co				

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ CARGO	ASISTIO	
		SI	NO
Rafaela Cortés Zambrano	Gobernadora del Departamento del Meta.	X	
Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretario Departamental Secretaría Privada (Delegación de fecha 28 de mayo de 2025)	X	
Jelson Alexander Sosa Valencia	Alcalde Municipal Puerto Lleras -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
Ricardo Díaz Rodríguez	Alcalde Municipal San Juan de Arama -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
Nayda Sildey Romero Bultrago	Subdirectora de Programas (E), Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	X	
Natalia Alejandra Uscátegui Ruiz	Subdirectora de Agua y Saneamiento /Departamento Nacional de Planeación	X	
Jhorman Saldaña	Director de la Autoridad Ambiental del Meta CORMACARENA		X

INTEGRANTES CON VOZ

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ CARGO	ASISTIO	
		SI	NO
Nelcy Rivera Álzate	Gerente Consorcio FIA		X
Carlos Andrés Amaya Otálora	Director de Relacionamento de Negocio		X

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-30
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024 Página 2 de 22

	Director FIA Meta		
Mirian Neise Pastran Moreno	Gerente Edesa (e) S.A. E.S.P. Gestor Plan Departamental De Agua	X	
Holmer Hoyos Rey	Jefe Oficina Asesora De Planeación Edesa S.A. E.S.P.	X	
Carolina Díaz Lozano	Coordinador PDA Meta	X	

DESARROLLO DEL COMITÉ

Actuando en calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas del Meta, EDESA S.A. E.S.P., mediante oficio con consecutivo No. E-130-2-078-2026 del día lunes 01 de junio de 2026, remitido a través de los correos electrónicos institucionales de los integrantes del Comité Directivo, realizó la convocatoria a la Sesión No. 56 del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas del Meta, programada para desarrollarse de manera virtual el día viernes 04 de junio de 2026.

Esta convocatoria se realizó de acuerdo a las disposiciones aplicables para el funcionamiento del Comité Directivo, garantizando la oportuna comunicación y participación de sus miembros.

El Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta instala la sesión correspondiente al Quincuagésima Sexta (56) Comité Directivo del PDA Meta.

Seguidamente, se verifica el quórum, evidenciándose la participación de los miembros necesarios para deliberar y decidir válidamente sobre los asuntos sometidos a consideración del Comité.

Acto seguido, la Secretaría Técnica da lectura al orden del día propuesto en el oficio con consecutivo No. E-130-2-078-2026, donde el Gestor solicita a los miembros modificar el numeral 2. Así: Presentación y aprobación al cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025, toda vez que en la convocatoria no se deje especificado la aprobación de la actividad y será objeto de deliberación de los miembros del comité directivo en la presente sesión.

Una vez sometido a consideración de los miembros se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

ITEM	ACTIVIDAD
1.	Verificación de quórum
2.	Presentación y aprobación al cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025.
3.	Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027, Capítulo 2026
3.1	Aprobación de la actualización de las fuentes del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027
3.2	Aprobación al Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

	ACTA DE COMITÉ N.º 056				 META	 pda	PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024 Página 3 de 22

3.3	Aprobación a la asignación de recursos financieros al Componente de infraestructura del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.
3.4	Aprobación a la asignación de recursos financieros al Componente Ambiental del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.
3.5	Aprobación a la asignación de recursos financieros al Componente de Gestión del Riesgo del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.
3.6	Aprobación de la modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación del Servicio 2025 – 2026.
3.7	Aprobación de la modificación del Plan Gestión Social 2026 – 2027.
4.	Lectura y aprobación del acta del comité 56.

1. Verificación de quórum.

Conforme lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto N.º 1425 de 2019, se hace la validación de la sesión del Comité Directivo donde se evidenció la participación de los siguientes miembros:

- Gobernadora del Meta – Rafaela Cortés Zambrano.
- Delegado de la Gobernadora del Meta - Sandra Rocio Sandoval Valderrama - Secretaria Privada Departamento del Meta
- Alcalde de Puerto Lleras – Jelson Alexander Sosa Valencia
- Alcalde de San Juan de Arama – Ricardo Díaz Rodríguez.
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Nayda Sildey Romero Buitrago- Subdirectora de Programas (E), Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
- Departamento Nacional de Planeación – Natalia Alejandra Uscátegui Ruiz Subdirectora Subdirección de Agua y Saneamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1425 del 06 de agosto de 2019, mediante el cual se subroga el Capítulo 1 del Título 3 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y en especial lo establecido en los artículos 2.3.3.1.2.4, relacionado con la conformación y funciones del Comité Directivo como instancia encargada de orientar y aprobar los asuntos estratégicos del PDA; 2.3.3.1.3.1, referente a la participación de las entidades del orden nacional en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA); 2.3.3.1.3.2, relativo a la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de sus competencias; y 2.3.3.1.5.1, que establece los instrumentos de planeación del PDA y su aprobación por parte del Comité Directivo

El Gestor del PDA Meta puso a disposición de los miembros del Comité Directivo la documentación y los soportes correspondientes a los asuntos incluidos en el orden del día de la Sesión No. 56, con el propósito de facilitar su revisión y análisis previo, y someter a su consideración las propuestas objeto de deliberación y aprobación por parte de esta instancia.

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024
							Página 4 de 22

Así las cosas, conforme la participación de los miembros del Comité Directivo se considera Validada la sesión del Comité Directivo N.º 056.

2. Presentación cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025.

En cumplimiento de las funciones asignadas como Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA), se presenta a los miembros del Comité Directivo el informe de cierre de la vigencia correspondiente al capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027.

De conformidad con lo aprobado en el Comité Directivo No. 55, realizado de manera virtual el día 26 de diciembre de 2025, el valor total del Plan Estratégico de Inversiones para el capítulo 2025 asciende a la suma de \$104.261.606.318, financiado con diversas fuentes de recursos.

Se presenta el Informe de Cierre correspondiente al Capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024-2027, con corte al 31 de diciembre de 2025 en cuanto a metas y aspectos financieros.

Fuentes Capítulo 2025 PEI 2024-2027 (Ejecución Corte 31 diciembre 2025)

Fuente	Orden	Planación 2025 (\$)	Ejecución 2025 (\$) 31 Diciembre 2025	Porcentaje de Ejecución (%)
SGP-APSB	DEPARTAMENTO	\$ 25.368.390.589	\$ 19.368.223.888	76,35%
SGP-APSB	MUNICIPIOS	\$ 17.486.868.818	\$ 17.329.868.819	99,09%
SGR (Asignaciones Directas 20%)	DEPARTAMENTO	\$ 61.803.316.911	\$ 61.803.316.911	100,00%
Regalias Directas	DEPARTAMENTO	\$ 4.803.030.000	\$ -	0,00%
Total		\$ 109.461.606.318	\$ 98.499.409.618	89,98%

Cierre Financiero 2025 PEI (Ejecución Corte 31 diciembre 2025)

Al corte del 31 de diciembre de 2025, el Plan Estratégico de Inversiones registra un avance del 89,48% en CDR expedidos, correspondiente a una ejecución acumulada de \$93.298.409.618 distribuida en los cinco (05) componentes del plan. El avance en contratación alcanzó el 75,51%, equivalente a \$78.726.576.180.

Tabla. Reporte de Gestión PEI 2025 — Corte 31 de diciembre de 2025

Componente	Comprometido (A)	CDR Expedidos (B)	Contratado (C)	% Comp (B)/(A)	% Cont (C)/(A)
VALOR TOTAL PEI 2025 (D)	\$104.261.606.318				
Infraestructura	\$60.614.290.203	\$59.106.719.669	\$51.445.510.033	97,51%	84,87%
Aseguramiento	\$9.063.435.735	\$9.020.848.560	\$5.020.704.767	99,53%	55,39%

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024 Página 5 de 22

Ambiental	\$23.906.841.380	\$22.746.841.380	\$21.354.361.380	95,47%	89,32%
Gestión del Riesgo Sectorial	\$8.653.030.000	\$400.000.000	\$—	4,92%	0,00%
Gestión Social	\$2.024.000.000	\$2.024.000.000	\$—	100,00%	0,00%
VALOR TOTAL COMPROMETIDO / CDR EXPEDIDOS (E)		\$93.298.409.618	\$78.726.576.180		
AVANCE PEI 2025 (E) / (D)		89,48%	75,51%		

Costos Gestor	Valor	Fuente	Valor Ejecutado Financiero (Expedición de Documento de Compromiso)
Costos Gestor	\$5.200.000.000	SGP-APSB Departamental	\$5.200.000.000

Fuente: Gestor PDA Meta — EDESA SA ESP. Datos con corte al 31 de diciembre de 2025.

Es importante precisar que el valor aprobado en las Fuentes de Recursos del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) para el capítulo 2025 ascendió a \$109.461.606.318, cifra que incluye \$5.200.000.000 por concepto de Costos de Gestor. De este presupuesto, la ejecución alcanzó los \$98.498.409.618, equivalentes al 89,98%.

Por otra parte, el cierre financiero del capítulo 2025, que integra los componentes de Inversión en Infraestructura, Aseguramiento, Ambiental, Gestión del Riesgo Sectorial y Gestión Social, se aprobó por \$104.261.606.318. Este monto excluye los costos de gestor, ya que dicho rubro no se considera un instrumento de planeación y no se contabiliza para la ejecución neta del PEI. En consecuencia, la ejecución real del PEI para la vigencia 2025 ascendió a \$93.298.409.618, lo que representa el 89,48%.

Como parte integral de la presente Acta y en concordancia con la documentación puesta a consideración de los miembros del Comité Directivo mediante el enlace Drive habilitado para la sesión, se adjunta el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024–2027, Capítulo 2025.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación La ejecución del PDA en la vigencia 2025 correspondiente a los proyectos del capítulo 2025 es del 89,48%, equivalente a \$93.298.409.618 de los \$104.261.606.318 planeados.

3.0. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027, Capítulo 2026

En cumplimiento de las funciones de Gestor y Secretaría Técnica del Plan Departamental de Agua del Meta – PDA Meta, se informa a los miembros del Comité Directivo que, conforme a la información, soportes técnicos y financieros, así como a los documentos cargados y puestos a disposición para su consulta en Drive habilitado para el desarrollo de la presente sesión, se presenta para su consideración el Plan Estratégico de Inversiones – PEI, Capítulo 2026.

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024 Página 6 de 22

El documento contiene la programación de las inversiones priorizadas para la vigencia 2026, junto con las metas, fuentes de financiación y demás aspectos técnicos requeridos para su ejecución, de conformidad con los lineamientos establecidos para la operación del Plan Departamental de Agua del Meta.

En consecuencia, se somete a consideración de los miembros del Comité Directivo la aprobación del PEI – Capítulo 2026, conforme a la documentación previamente socializada.

3.1. Se somete a aprobación la actualización de las fuentes del PEI 2024-2027

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 (Anterior – CD 55)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 Diciembre 2024	Planeación 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	TOTAL EJECUCIÓN 2024 Y PLANEACIÓN 2025-2027
SGP-APSB Departamento	Departamento	\$7.417.298.440	\$25.368.390.589	\$19.710.349.046	\$8.294.494.143	\$60.800.526.217
SGP-APSB Municipios	Municipios	\$1.108.649.220	\$17.486.868.818	\$15.506.558.877	\$2.764.334.577	\$36.866.408.492
SGR (Directas 20%)	Departamento	\$3.048.384.173	\$61.803.316.911	\$33.000.000.000	\$102.607.592.272	\$200.459.293.306
Regalias Directas	Departamento	-	\$4.803.030.000	\$1.151.844.864	\$231.392.522	\$6.186.267.386
Regalias OCAD	Nación	\$3.379.300.477	\$ 0		\$ 0	\$3.379.300.477
Audiencias Públicas	Nación	\$ 0	\$ 0	\$3.029.061.417	\$ 0	\$3.029.061.417
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Nación	\$ 0	\$ 0	\$27.208.942.531	\$ 0	\$27.208.942.531
Recursos Propios	Departamento	\$4.028.817.182	\$ 0	\$ 0	\$7.812.273.772	\$11.841.090.954
Total		\$18.982.449.492	\$109.461.406.318	\$59.616.747.725	\$121.710.017.225	\$349.770.890.781

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 (Actualizado – CD56)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 Diciembre 2024	Ejecución 2025 (\$) 31 Diciembre 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	Valor total PEI Ejecución 2024 y 2025 planeación 2026-2027 (\$)
SGP-APSB	Departamento	\$ 7.417.298.440	\$ 19.368.223.888	\$ 9.206.198.349	\$ 8.294.494.143	\$ 44.286.214.820
SGP-APSB	Municipios	\$ 1.108.649.220	\$ 17.326.868.819	\$ 10.003.041.121	\$ 2.764.334.577	\$ 31.202.893.737
SGR (Asignaciones Directas 20%)	Departamento	\$ 3.048.384.173	\$ 61.803.316.911	\$ 47.627.928.250	\$ 102.607.592.222	\$ 215.087.221.556
Regalias Directas	Departamento	\$ 0	\$ 0	\$ 4.803.030.000	\$ 231.392.522	\$ 5.034.422.522
Regalias OCAD	Nación	\$ 3.379.300.477	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.379.300.477
Audiencias Públicas	Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Recursos Propios	Departamento	\$ 4.028.817.182	\$ 0	\$ 0	\$ 7.812.273.772	\$ 11.841.090.954

	ACTA DE COMITÉ N.º 056					PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		04	06	2026		Julio 16 de 2024 Página 7 de 22

PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Nación	\$ 0	\$ 0	\$ 26.675.433.854	\$ 0	\$ 26.675.433.854
Estampillas / Impuestos	Departamento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Créditos	Departamento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total		\$18.982.449.492	\$98.498.409.616	\$98.315.831.574	\$121.710.687.235	\$ 337.506.577.919

Cierre Financiero PEI Capítulo 2026

Componente	Valor Comprometido
Total Inversión en Infraestructura	\$ 85.869.258.243
Infraestructura en AAA	\$ 84.495.195.790
Preinversiones	\$ 1.374.072.453
Total Aseguramiento	\$ 0
Plan Aseguramiento	\$ 0
Total Ambiental	\$ 1.160.000.000
Planeación Ambiental Sectorial	\$ 1.160.000.000
Total Gestión del Riesgo	\$ 8.253.030.000
Conocimiento del Riesgo	\$ 1.700.000.000
Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.553.030.000
Total Gestión Social	\$ 0
Plan Social	\$ 0
TOTAL VALOR COMPROMETIDO	\$ 95.282.298.243

Costos Gestor	Valor Total	Fuente
	\$3.033.333.331	SGP APSB Departamento

Es importante precisar que el valor aprobado en las Fuentes de Recursos del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) para el capítulo 2026 ascendió a \$98.315.831.574, cifra que incluye \$3.033.333.331 por concepto de Costos de Gestor del periodo comprendido desde 01 de enero de 2026 hasta 31 de julio de 2026.

El cierre financiero del capítulo 2026, que integra los componentes de Inversión en Infraestructura, Ambiental y Gestión del Riesgo Sectorial, se aprobó por \$95.282.298.243. Este monto excluye los costos de gestor, ya que dicho rubro no se considera un instrumento de planeación y no se contabiliza para la ejecución neta del PEI.

En atención al voto emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de la sesión virtual del Comité Directivo No. 56 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA Meta, se deja constancia de que dicha entidad manifestó

	ACTA DE COMITÉ N.º 056					PL-FT-30
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		04	06	2026		Julio 16 de 2024 Página 8 de 22

su aprobación al punto 3 del orden del día, correspondiente a la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024-2027, Capítulo 2026, por valor de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$98.315.631.574).

El DNP precisó que este valor incluye los costos del Gestor por valor de TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.033.333.331), previamente aprobados en el Comité Directivo No. 55 del PDA Meta, realizado el 26 de diciembre de 2025.

Asimismo, el DNP solicitó que todos los soportes que sustentan las decisiones adoptadas por el Comité Directivo formen parte integral de la presente acta y sean anexados a la misma.

Finalmente, el DNP indicó que, respecto de los demás puntos del orden del día, no emitió pronunciamiento por no corresponder a asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1425 de 2019.

Dando alcance a lo dispuesto en el voto emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para el Comité Directivo No. 56, el Gestor transcribe en la presente acta las notas y observaciones contenidas en dicho voto.

Notas MVCT :

1. Durante las vigencias 2024 y 2025 se han expedido documentos de compromiso para la financiación de Inversiones sectoriales por un valor total de \$18.982.449.492, (capítulo 2024), de los cuales \$5.200.000.000. fueron costos de gestor y \$98.498.409.618 (capítulo 2025), de los cuales \$5.200.000.000. fueron costos de gestor.
2. El valor de las fuentes que integran el PEI 2024-2027 se determina con base en la ejecución de las vigencias 2024 y 2025 y en la planeación presupuestal definida para los capítulos correspondientes a 2026 y 2027.
3. Se anexan los archivos del PEI 2024-2027 - Capítulo 2026 en formatos Excel y PDF, en los cuales se detalla el estado de avance y cumplimiento de las metas con corte al 30 de abril de 2026, así como los resultados obtenidos en cada una de las inversiones priorizadas.
4. El Plan de Estratégico de Inversiones presentado por el Gestor PDA Meta, incorpora la información actualizada de seguimiento de los Informes bimestrales No.1 y 2 del EI capítulo 2026, correspondientes a los periodos de enero - febrero y marzo - abril de 2026.
5. Se precisa que en la Sesión No. 55 del Comité Directivo del PDA Meta, celebrada el 26 de diciembre de 2025, se aprobaron recursos parciales para costos de Gestor correspondientes al periodo de enero a julio de 2026, por valor de \$3.033.333.331, por lo cual en el presente voto no se solicitaron ni se asignan costos de gestor adicionales a los ya aprobados.
6. El Gestor presenta en el PEI 2024-2027, capítulo 2026, los Informes bimestrales No. 1 y No. 2 correspondientes al periodo de enero-febrero y marzo-abril de 2026, con el reporte de avances en cierre financiero, metas 2026 y cronograma 2026.
7. El Gestor del PDA de Meta, presenta como parte integral del presente comité los siguientes documentos:

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024 Página 9 de 22

- PEI 2024-2027 Capítulo 2026 PDA Meta, (Microsoft Excel y PDF).
- Convocatoria CD No. 56 PDA Meta.
- Convenio CUR 1504 de 2025.
- Resolución Asignación de Recursos PGN Nación No 0848 de fecha 07/11/2025.
- Resolución Asignación de Recursos PGN Nación No 0241 de fecha 30/04/2026
- Certificación destinación recursos SGR 20% Departamento Proyectos componente Infraestructura cierre financiero 2026.

- En el marco de la sesión del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Meta, y con ocasión de la revisión del Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027, capítulo 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deja constancia de que la Gobernadora del Departamento del Meta ha certificado expresamente el compromiso institucional de adelantar, durante la vigencia 2026, la totalidad de los trámites técnicos, administrativos y decisorios requeridos ante el Sistema General de Regalías, con el fin de lograr la asignación y materialización efectiva de los recursos destinados a la financiación de los proyectos incluidos en el cierre financiero de dicha vigencia.
- Dicho compromiso hace parte integral de los soportes del capítulo anual del PEI 2026 y constituye una manifestación expresa de responsabilidad institucional frente a la financiación de las inversiones allí previstas, particularmente aquellas asociadas a recursos del Sistema General de Regalías.
- En consecuencia, la ejecución de las inversiones programadas para la vigencia 2026 se fundamenta en el cumplimiento del compromiso certificado por la entidad territorial, el cual deberá materializarse conforme a la normatividad aplicable y dentro de los plazos previstos.

Por lo anterior,

Se aprueba la actualización del PEI 2024-2027 y apertura del Capítulo 2026.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la actualización del PEI 2024-2027 por un valor total de \$337.506.577.919 y apertura del Capítulo 2026, por un valor total de \$ 98.315.631.574

3.2. Se somete a aprobación el Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	\$ 85.888.258.243
	Infraestructura en AAA	\$ 84.495.195.790
	Preinversiones	\$ 1.374.072.453
Aseguramiento de la Prestación	Total Aseguramiento	\$ -
Ambiental	Total Ambiental	\$ 1.160.000.000
	Planeación Ambiental Sectorial	
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	\$ 8.253.030.000
	Conocimiento del Riesgo	\$ 1.700.000.000
	Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.553.030.000
Gestión Social	Total Gestión Social	\$ -
TOTAL VALOR COMPROMETIDO:		\$ 95.282.258.243

Costos Gestor	Valor Total	Fuente
---------------	-------------	--------

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024 Página 10 de 22

	\$3.033.333.331	SGP APSB Departamento
--	-----------------	-----------------------

Se precisa que en la Sesión No. 55 del Comité Directivo del PDA Meta, celebrada el 26 de diciembre de 2025, se aprobaron recursos parciales para costos de Gestor correspondientes al periodo de enero a julio de 2026, por valor de \$3.033.333.331, por lo cual, en el presente comité, no se solicita ni se asignan costos de gestor adicionales a los ya aprobados.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la apertura del Capítulo 2026, por un valor total de \$ 95.282.298.243

3.3. Se somete a aprobación la asignación de recursos financieros al Componente de infraestructura del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Municipio	SGP Departamento	SGR Departamento 20 %	PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	
Total Inversión en Infraestructura	\$ 95.282.298.243	\$ 9.043.043.331	\$ 1.722.865.018	\$ 47.627.928.250	\$ 26.675.433.854	Implementación
Infraestructura en AAA	\$ 94.495.195.790	\$ 8.468.964.668	\$ 1.722.865.018	\$ 47.627.928.250	\$ 26.675.433.854	
Obras para el mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y manejo de aguas lluvias en el sector glorietta avenida circunvalar con avenida Puerto López, con descole a caño Duque, en el municipio de Villavicencio - Meta	\$ 26.675.433.854				\$ 26.675.433.854	Las inversiones son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda.
Construcción colector de empalme alcantarillado sanitario urbanización san Felipe municipio de Puerto Concordia - Meta	\$ 5.828.968.668	\$ 5.828.968.668				
Construcción Alcantarillado Puvial Barrios Villa Mariana y La Vega en el municipio de Puerto Lleras - Meta	\$ 4.362.665.018	\$ 2.640.000.000	\$ 1.722.865.018			
Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario de los barrios los Vencedores Nueva Colombia 1 y Nueva Colombia 2 y construcción de las redes de alcantarillado puvial tramo 2 del proyecto vial Manantial Covisan Villavicencio - Meta	\$ 36.609.143.481			\$ 36.609.143.481		
Construcción de la red de alcantarillado puvial zona horizontal del sector Parabe del municipio de Granada Meta	\$ 11.018.784.769			\$ 11.018.784.769		

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024
							Página 11 de 22

Proyectos	\$ 1.374.072.453	\$ 1.374.072.453	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Es necesario presentar en un nuevo Comité Directivo del PDA Meta los respectivos Anexos No. 3 y certificados de pertinencia para asignación de recursos y posterior solicitud de expedición de los CDR's conforme a lo dispuesto por el P.A. FIA.
Actualización de los estudios y diseños para el suministro de agua en el resguardo indígena Jiv Luna Roja Naekiput del municipio de Puerto Concordia	\$ 374.072.453	\$ 374.072.453				
Estudios y diseños para la ampliación y optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de El Calvario - Meta	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000				

Dando alcance a lo dispuesto en el voto emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para el Comité Directivo No. 58, el Gestor transcribe en la presente acta las notas y observaciones contenidas en dicho voto.

Notas MVCT :

- Se adjuntan los siguientes planes de acción suscritos:
 - Plan de Acción Municipal actualizado del municipio de El Calvario.
 - Planes de Acción municipal de los municipios de: Puerto Concordia, Puerto Lleras, Villavicencio.
 - Plan de Acción Municipal concertado con el municipio de Granada.
- Como soporte de algunas inversiones contempladas en el componente de Infraestructura del cierre financiero correspondiente a la vigencia 2026, se adjunta certificación suscrita por la Gobernadora del departamento del Meta, mediante la cual se acredita la inclusión de recursos financieros provenientes de la fuente Sistema General de Regalías (SGR).
- Los proyectos relacionados en las Metas 2024-2026, así como los establecidos en el cierre Financiero 2026 se encuentran incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de Infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se garantizará por parte del Gestor del PDA la actualización de las metas y proyectos, según los valores de los proyectos que hayan sido viabilizados.
- El Gestor del PDA deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas Interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
- Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo del PDA, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría,

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024
							Página 12 de 22

ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024-2027.

6. El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas.
7. El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de Infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de Infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente de Infraestructura.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Componente de Infraestructura del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026 por valor de \$85.869.268.243 comprometido en las fuentes: SGP Municipios, SGP Departamento, SGR Departamento 20% y PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)

3.4. Se somete a aprobación la asignación de recursos financieros al Componente Ambiental del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

El Gestor del Plan Departamental de Aguas del Meta, refiere que el concepto de viabilidad al Plan Ambiental 2025-2027, fue emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante comunicación con oficio No. 2025EE0055416 de fecha 03 de septiembre de 2025, por valor total de \$23.906.841.380.

En Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta en la sesión No. 54, desarrollada virtualmente el día 23 de septiembre de 2025, se aprueba por unanimidad de los miembros, la asignación recursos financieros en el Plan Estratégico de Inversiones del capítulo 2025, por valor total de \$23.906.841.380.

Los proyectos priorizados en el componente Ambiental subcomponente Planeación Ambiental Sectorial en la vigencia 2025 se aprobaron cuatro (04) proyectos que al cierre de la vigencia 2025. Sin embargo, no se logró la expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos de estos proyectos ante el Patrimonio Autónomo FIA, lo que generó que el Gestor trasladé los siguientes proyectos a cierre de vigencia 2026.

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024
							Página 13 de 22

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Municipio	SGP Departamental	
Total Ambiental	\$ 1.160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.000.000.000	Implementación
Plan Ambiental	\$ 1.160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.000.000.000	
Planeación Ambiental Sectorial				
Gestión técnica para la obtención de Concesión de aguas superficiales y subterráneas en los municipios de Puerto Ileras, San Carlos de Guaroa, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mesetas	\$ 330.000.000	\$ 50.000.000	\$ 280.000.000	Se avala la expedición de los CDR's conforme a lo dispuesto por el P.A. FIA.
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección, exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	\$ 80.000.000		\$ 80.000.000	
Actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el municipio de Villavicencio	\$ 90.000.000		\$ 90.000.000	
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral	\$ 660.000.000	\$ 110.000.000	\$ 550.000.000	

De otra parte, se solicita a los miembros del Comité Directivo aprobar la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, no se incluyó el municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y El Castillo

De igual manera, se solicita a los miembros del Comité Directivo aprobar la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra concesión.

Esta modificación surte efecto, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, para este proyecto únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado "Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas", el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No.54

Así las cosas, se presente la modificación del proyecto así:

	ACTA DE COMITÉ N.º 056					PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día 04	Mes 06	Año 2026		Versión: 01 Julio 16 de 2024 Página 14 de 22

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección -exploración y <u>concesión</u> de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

Dando alcance a lo dispuesto en el voto emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para el Comité Directivo No. 56, el Gestor transcribe en la presente acta las notas y observaciones contenidas en dicho voto.

Notas MVCT :

1. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA del Meta en la vigencia 2026.
2. El gestor presenta como soporte el concepto favorable emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0055416 del 03 de septiembre de 2025, e indica que el Plan Ambiental fue aprobado en sesión de Comité Directivo No. 54.
3. El Gestor reincorpora las inversiones del Plan Ambiental aprobado en 2025, a la vigencia 2026 con el propósito de reportar su ejecución financiera, toda vez que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRS) expedidos en enero del presente año.
4. EDESA S.A. ESP, como Gestor del PDA del Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante concepto de viabilidad del plan ambiental.
5. Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, no se incluyó el municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral.	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y <u>El Castillo</u>

6. Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra concesión.

Esta modificación surte efecto, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, para este proyecto únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado "Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas", el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No.54.

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-PT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024
							Página 16 de 22

Así las cosas, se presenta la modificación del proyecto:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección -exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente Ambiental.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Componente Ambiental en el Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026 por valor de \$1.160.000.000 comprometido en las fuentes: SGP Municipios y SGP Departamento.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la modificación de los objetos del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 así:

- Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y El Castillo
- Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

3.5. Se somete a aprobación la asignación de recursos financieros al Componente de Gestión del Riesgo del Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.

El Gestor del Plan Departamental de Aguas del Meta, refiere que el concepto de viabilidad al Plan de Gestión del Riesgo 2025-2027, fue emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante comunicación con oficio 2025EE0042654 del 18 de julio de 2025 por un valor total de \$8.653.030.000, en el desarrollo del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta en la sesión No. 54, desarrollado virtualmente el día 23 de septiembre de 2025, se aprobó la asignación recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de \$8.653.030.000, sin embargo, para los proyectos priorizados de inversión no se logró la viabilidad en la vigencia 2025 por tal razón fueron trasladados a la vigencia 2026.

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Dpto.	Regalías Directas	Implementación
TOTAL Gestión del Riesgo	\$ 8.653.030.000	\$ 2.450.000.000	\$ 4.203.030.000	Debe partir el proceso de viabilización de preinversión en el mecanismo de viabilización de proyectos, departamental, nacional o según corresponda.
Plan Gestión del Riesgo	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 0	
Estudios y diseños para la identificación de obras de protección y/o mitigación del riesgo de desastres en los sistemas de Alcantarillado de los municipios de Lejanías, Fuenteovejuna y San Carlos de Guaroa (Surimona).	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000		

	ACTA DE COMITÉ N.º 056						PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		04	06	2026			Julio 16 de 2024
							Página 16 de 22

Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.533.030.000	\$ 1.750.000.000	\$ 4.803.030.000	
Optimización del viaducto del sistema de acueducto en el municipio de Guamal, sobre el caño negro, rehabilitado a isla de una avenida torrental.	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000		
Adquisición de vehículo de succión - presión para la limpieza de las redes de alcantarillado en los municipios de Villavieja, Barranca de Upiá, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Cobarro, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lujánías, Napipán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Getán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Rincón, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa	\$ 4.803.030.000		\$ 4.803.030.000	Debe surtir el proceso de viabilización en el Mecanismo de viabilización de proyectos, departamental, nacional o según corresponda.
Rehabilitación y mejora del punto de captación en el río Arian para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Puerto Concordia, como medida de reducción del riesgo por avenidas torrenciales y crecientes súbitas.	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000		

Notas MVCT :

1. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a lo establecido en la matriz de inversiones PGR sectorial, en la que se contemplan recursos de apoyo a la atención de emergencias, cuya ejecución está sujeta a condición de riesgo sectorial.
2. La asignación de recursos para los proyectos y actividades del PGRS se aprueba con fundamento en el Concepto favorable emitido por el Grupo de Desarrollo Sostenible GDS - DPR del MVCT mediante oficio No 2025EE0042654 de 18/07/2025, así como en la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial del PDA Meta surtida en Comité Directivo Virtual No. 54 de 23/09/2025; de tal forma que la ejecución de los proyectos concertados será responsabilidad absoluta del gestor del PDA Meta, de acuerdo con lo certificado en las fuentes de financiación relacionadas en cada proyecto.
3. Los proyectos considerados en el plan de gestión del riesgo sectorial para los cuales se asigna recursos son susceptibles de financiación previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Es importante aclarar que los nombres y valores iniciales de los proyectos son estimativos, y los definitivos serán los definidos en los oficios de viabilización correspondientes.
4. EDESA S.A. ESP del departamento de Meta, como Gestor del PDA, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente y especialmente las conclusiones del concepto favorable emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante oficio 2025EE0042654 y el concepto técnico favorable aprobado en sesión de comité directivo PDA No. 54.
5. Los proyectos considerados en el plan de gestión del riesgo sectorial deberán incluir los lineamientos mínimos exigidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento Básico, así como los definidos en otras reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. El valor de los proyectos deberá estar reflejado en la realidad del mercado, servicio u obra, por lo tanto, este Ministerio no ejerce vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración.



	ACTA DE COMITÉ N.º 056					PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día 04	Mes 06	Año 2026		Versión: 01 Julio 16 de 2024 Página 17 de 22

7. El gestor del PDA Meta, asume la responsabilidad de la información financiera contenida en el instrumento de planificación y atenderá el llamado de las entidades de control en el marco de sus funciones y competencias.

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente Gestión del Riesgo Sectorial.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Componente Gestión del Riesgo Sectorial en el Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026 por valor de \$8.253.030.000 comprometido en las fuentes: SGP Departamento y Regallas Directas.

3.6. Se somete a aprobación la modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025 – 2026.

Se solicita la aprobación de la modificación del Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026.

A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Aseguramiento de la Prestación:

La Subdirección de Desarrollo Empresarial avaló modificar el Plan de Aseguramiento del PDA Meta. Con esto, se aprueba ajustar los tiempos de ejecución de las siguientes actividades:

- Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio: Duración tres (3) meses. Valor \$62.084.060 recursos SGP Departamento, con la modificación se adicionan 4 meses más para un total de 7 meses.
- Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II: Implementación y seguimiento: se deberá ir verificando durante la ejecución de la estrategia el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, en caso de que se evidencien situaciones de riesgo que impida su logro, se deberá revisar el plan en su conjunto y ajustar las actividades y productos, metas y presupuesto. Vale la pena destacar que este plan es dinámico y para cada modificación se deberá contar con los soportes técnicos y financieros respectivos. Duración en meses (8) meses. Valor \$9.063.435.735, de los cuales \$2.661.916.334 corresponden a fuente SGP Municipios y \$6.401.519.401 Fuente SGP Departamento.

En ese sentido el tiempo de ejecución de las fases será:

- Fase II: 3 meses pasa a 7 meses.
- Fase III: 6 meses pasa a 8 meses.
- Seguimiento: 3 meses, continúa con los mismos 3 meses.

Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado, solo el tiempo de ejecución de las diferentes actividades.

	ACTA DE COMITÉ N.º 056					PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes			Año
		04	06	2026		

El Gestor del PDA Meta, resalta lo siguiente:

- El Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025, por valor total para la vigencia 2025 de \$9.125.519.795, se asignaron recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de \$9.063.435.735.
- La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta. Es importante indicar que la Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento por un valor \$62.084.060 se está ejecutando con los costos del Gestor, por tal motivo no se relacionaron en el cierre financiero vigencia 2025.
- Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado. Como los CDRs fueron expedidos en la vigencia 2025, no se incorporan recursos al cierre financiero 2026, solo se trasladan las actividades en metas y cronograma 2026 para realizar el respectivo seguimiento en su avance.

Notas MVCT :

1. El Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025, por valor total para la vigencia 2025 de \$9.125.519.795, se asignaron recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de \$9.063.435.735.
2. La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta. Es importante indicar que la Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento por un valor \$62.084.060 se está ejecutando con los costos del Gestor, por tal motivo no se relacionaron en el cierre financiero vigencia 2025.
3. EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del voto del Comité Directivo No. 54, con asunto: Concepto Favorable "Plan de Aseguramiento Departamental del Meta 2025-2026" emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025.
4. El Gestor PDA Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: "Respuesta radicada MVCT 2026ER0040200 -Modificación Plan de Aseguramiento Departamento del Meta 2025- 2026", emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026.
5. La Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT realiza el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades. Para ello, el Gestor PDA debe entregar los informes específicos requeridos por dicha Subdirección, bajo la normatividad vigente, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos en cuanto a actividades, inversiones y plazos, entre otros.

	ACTA DE COMITÉ N.º 058					PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		04	06	2026		Julio 16 de 2024 Página 18 de 22

Por lo anterior,

Se aprueba la Modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación en el componente de Aseguramiento.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025 – 2026 cuyo valor corresponde a \$9.063.435.735, de los cuales \$2.661.916.334 corresponden a fuente SGP Municipios y \$6.401.519.401 Fuente SGP Departamento.

3.7. Se somete a aprobación la modificación del Plan Gestión Social 2025 – 2027.

Se solicita la aprobación de la modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.

A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Social:

La Subdirección de Desarrollo Empresarial avaló modificar el Plan de Gestión Social del PDA Meta, de acuerdo a lo indicado en el concepto en comento:

- Traslado de recursos aprobados para el Plan de Gestión Social 2025 -2027. Es importante precisar que la modificación presentada corresponde únicamente a un traslado de recursos previamente aprobados, por lo que no requiere adición presupuestal ni modificación del valor total aprobado para el Plan Gestión Social en el Comité Directivo No.64.
- La incorporación y fortalecimiento de actividades en el marco del traslado de recursos.
- Como resultado del traslado de recursos proyectados, se incorporaron y fortalecieron actividades orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles y fortalecer las acciones del componente social en el departamento, conforme a las necesidades identificadas en territorio y a los objetivos estratégicos del Plan de Gestión Social

A continuación, se relacionan las actividades adicionadas por la línea de Intervención, conforme al documento técnico y los documentos remitidos por el Gestor.

	ACTA DE COMITÉ N.º 036					PL-FT-30
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		04	06	2026		Julio 16 de 2024 Página 20 de 22

Línea	Actividad
Comunicación	Implementación de acciones de comunicación institucional del PDA Meta.
	Elaboración de material lúdico, educativo para el cumplimiento de las metas del PGS.
	Campañas de Cultura del Uso y Pago del Agua.
	Campañas de fortalecimiento a los Clubes Defensores del Agua.
	Diseño, impresión y entrega de boletines informativos del PDA Meta en territorio.
Participación Comunitaria	Producción de contenidos visuales para la divulgación de las acciones del PGS.
	Atención a los prestadores del servicio en temas relacionados con Cultura del agua, a través de mesas de trabajo, talleres pedagógicos.
Capacitación	Realizar jornadas de intervención social en los municipios donde se ejecuten obras del PDA, orientadas a la socialización de los proyectos, la atención de inquietudes comunitarias, el fortalecimiento del diálogo social y la apropiación de las obras por parte de la comunidad beneficiaria.
	Actividades prácticas guiadas en Cultura del Agua.

- Ajuste y redistribución de indicadores y metas.
- En el marco de la modificación presentada, se evidenció igualmente un proceso de ajuste metodológico orientado al fortalecimiento de la formulación de indicadores y metas del Plan de Gestión Social, con el propósito de facilitar su seguimiento, medición y verificación durante las vigencias de ejecución.

El Gestor del PDA Meta, resalta lo siguiente:

- El Plan de Gestión Social 2025-2027, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025 y se asignaron recursos por valor total de \$2.024.000.000.
- Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado, solo se adicionan actividades. Como el CDRs fue expedido en la vigencia 2025, no se incorporan recursos al cierre financiero 2026, solo se trasladan las actividades en metas y cronograma 2026 para realizar el respectivo seguimiento en su avance

Notas MVCT:

1. El Plan de Gestión Social 2025-2027, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025, por valor total de \$2.024.000.000.
2. La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta.
3. EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo

	ACTA DE COMITÉ N.º 056					PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		04	06	2026		Julio 16 de 2024 Página 21 de 22

Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del voto del Comité Directivo No.54, emitido por el MVCT, a través del oficio con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025.

4. *El Gestor PDA Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: "Respuesta a los radicados MVCT 2026ER0044946 y 2026ER0044965 - Modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027", emitido por MVCT, a través del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.*
5. *La Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT realiza el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades. Para ello, el Gestor PDA debe entregar los informes específicos requeridos por dicha Subdirección, bajo la normatividad vigente, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos en cuanto a actividades, inversiones y plazos, entre otros. Por lo anterior,*

Se aprueba la Modificación del Plan de Gestión Social en el componente Plan de Gestión Social.

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación a la modificación del Plan de Gestión Social cuyo valor corresponde a \$2.024.000.000, correspondientes a la fuente SGP Departamento del Meta

1. Aprobación del acta del comité.

El Gestor, en su calidad de Secretaría Técnica del Plan Departamental de Aguas del Meta – PDA Meta, mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2026, solicitó a los miembros del Comité Directivo la ampliación del plazo inicialmente previsto para la emisión de los votos correspondientes al Comité Directivo No. 56, convocado y desarrollado de manera virtual el día Jueves 04 de junio de 2026. Como soporte de esta actuación, se anexa a la presente acta copia del correo electrónico remitido a los Integrantes del Comité.

La solicitud de ampliación obedeció a que la señora Gobernadora del Departamento del Meta, quien ejerce la Presidencia del Comité Directivo, se encontraba atendiendo una comisión oficial, circunstancia que le imposibilita participar y emitir su voto dentro del término inicialmente establecido para la votación.

Posteriormente, el día viernes 05 de junio de 2026, siendo las 12:09 p. m. (mediodía), el Gestor del PDA Meta recibió en el correo Institucional gestordameta@edesaesg.com.co, el voto emitido por la señora Gobernadora del Departamento del Meta.

En consecuencia, una vez consolidada la totalidad de los votos de los miembros del Comité Directivo, se evidenció la aprobación unánime de los asuntos sometidos a consideración, quedando debidamente surtido el proceso de deliberación y decisión correspondiente al Quincuagésimo Sexto (56) Comité Directivo del PDA Meta.

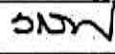
	ACTA DE COMITÉ N.º 056					PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		04	06	2026		Julio 16 de 2024 Página 22 de 22

El acta de este comité se remitirá a los miembros del Comité Directivo del PDA-Meta por correo electrónico y fue aprobada por la Gobernadora del departamento del Meta y Gestor del Plan Departamental de Agua Meta.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual, el día viernes 05 de junio de 2026

Rafaela Cortés Zambrano
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
 Gobernadora del Departamento del Meta
 Presidenta de la Sesión

Mirian Neise Pastoran Moreno
MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
 Gerente EDESA S.A. E.S.P.
 Gestor Plan Departamental de Agua
 PDA – Meta
 Secretario de la sesión.

 Proyecto: Cinthia Diaz Lozano Cargo: Coordinador PDA-META	 Revisó: Palmer Hayes Ruiz Cargo: Jefe Oficina de Planeación Edesa S.A. E.S.P.	 Vo.Bo.: Sandra Rosal Sandoval Valderrama Cargo: Secretaria privada...
 Vo.Bo.: Guillermo Ibarra Prado Cargo: Asesor Servicios Públicos, Departamento del Meta CPS No 0408 de 2020 Secretaria de Hacienda Departamental		

Anejos:

*Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027 (53 Folios)

*Oficiado enviado a los miembros del Comité Directivo, para la ampliación del plazo inicialmente previsto para la emisión de los votos correspondientes al Comité Directivo No. 06 (01 Folio)

*Votos emitidos por los miembros del Comité Directivo PDA Meta (42 Folios)



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 862.000.143-8

Villavicencio, 05 de junio de 2026

Señoras
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META
Ciudad

ASUNTO: Vota de Comité Directivo del PDA Meta N.º 50

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-078-2026 del pasado 1 de junio de 2026 con el asunto "Convocatoria Comité Directivo - Modalidad Virtual PDA Meta - Sesión No. 50", recibida en gobernadora@meta.gov.co desde obstomdamela@desaasp.com.co citando para el 04 de junio de 2026 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, como Miembro del Comité Directivo me permito proceder a expresar la votación así:

ASUNTO				DECISIÓN	
2.Aprobación de informe de Cierre – Capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027 así:				APROBADO	
Ítem	Orden	Planificación 2025 (\$)	Ejecución 2025 (\$) 31 Diciembre 2025		
SGP-APSB	Departamento	\$ 25.308.390.589	\$ 10.368.223.888		
SGP-APSB	Municipios	\$ 17.486.868.818	\$ 17.326.868.819		
SGR (Asignaciones Directas 20%)	Departamento	\$ 61.803.316.911	\$ 61.803.316.911		
Regalías Directas	Departamento	\$ 4.803.030.000	\$ -		
Total		\$100.400.600.318	\$98.498.409.618		
Costos Gestor		Valor	Fuente		
Costos Gestor		\$5.200.000.000	SGP-APSB Departamento		
Es importante precisar que el valor ejecutado en las Fuentes de Recursos del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) para el capítulo 2025 ascendió a \$98.498.409.618, cifra que incluye \$5.200.000.000 por concepto de Costos de Gestor					
3. Aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027, y aprobación del capítulo 2026.					
3.1. Aprobación la actualización de las fuentes del PEI 2024-2027					
3.2. Aprobación Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026.					
PEI 2024-2027 (modificado CD 55): \$337.506.577.919.					
Capítulo 2026: \$98.315.631.574					
Fuente	Orden	Planificación 2026 (\$)	Ejecución 2024 (\$) 31 Diciembre 2024	Ejecución 2025 (\$) 31 Diciembre 2025	Valor total PEI Ejecución 2024 y 2025 planeación 2026-2027 (\$)
SGP-APSB	Departamento	\$9.206.198.349	\$7.417.298.440	\$10.368.223.888	\$44.286.214.820
SGP-APSB	Municipios	\$10.003.041.121	\$1.108.649.220	\$17.326.868.819	\$31.202.803.737
SGR (Asignaciones Directas 20%)	Departamento	\$47.627.928.250	\$3.048.384.173	\$61.803.316.911	\$215.097.221.504





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Regalias Directas	Departamento	\$ 4.803.030.000	\$ -	\$ -	\$ 5.034.422.522
Regalias OCAD	Nación		\$3.379.300.477		\$ 3.379.300.477
Audiencias Públicas	Nación				\$ -
Recursos Propios	Departamento	\$ -	\$4.028.817.182		\$11.841.000.954
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Nación	\$28.675.433.854			\$28.675.433.854
Estampillas / Impuestos	Departamento	\$ -	\$ -		\$ -
Créditos	Departamento	\$ -	\$ -		\$ -
Total		\$33.683.515.74	\$18.822.449.492	\$91.428.189.614	\$337.000.972.919

3.3. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2020 - Componente Infraestructura.

Valor Componente Infraestructura Capítulo 2026: \$85.889.268.243.

	Valor Com- prometido	SGP MUNI CIPIO	SGP DPTO	SGR DPTO 20 %	PGN
Total Inversión en Infraestructura	\$85.889.268.243	\$1.442.051.121	\$1.722.866.018	\$47.627.928.260	\$28.675.433.854
Infraestructura en AAA	\$84.498.186.760	\$8.488.988.688	\$1.722.866.018	\$47.627.928.260	\$28.675.433.854
Obras para el mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y manejo de aguas lluvias en el sector gloriosa avenida circular con avenida Puerto López, con descole a caño Buque, en el municipio de Villavicencio - Meta	\$28.675.433.854				\$28.675.433.854
Construcción colector de empalme alcantarillado sanitario urbanización san Felipe municipio de Puerto Concordia - Meta	\$ 5.820.988.688	\$5.820.988.688			
Construcción Alcantarillado Pluvial Barrios Villa Mariana y La Vega en el municipio de Puerto Lleras -Meta	\$4.362.885.018	\$2.840.000.000	\$1.722.866.018		
Mejoramiento de las redes de alcantarillado	\$38.689.143.481			\$38.689.143.481	

APROBADO




DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.140-6

sanitario de los barrios los Vencedores Nueva Colombia 1 y Nueva Colombia 2 y construcción de las redes de alcantarillado pluvial tramo 2 del proyecto vial Manantial Covi-san Villavicencio - Meta					
Construcción de la red de alcantarillado pluvial zona noroccidental del sector Paraiso del municipio de Granada Meta	\$ 11.018.784.769			\$ 11.018.784.769	
Proinversiones	\$ 1.374.072.453	\$ 1.374.072.453			
Actualización de los estudios y diseños para el suministro de agua en el resguardo indígena Jiw Luna Roja Naaxilput del municipio de Puerto Concordia	\$ 374.072.453	\$ 374.072.453			
Estudios y diseños para la ampliación y optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de El Calvario Meta	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000			

APROBADO

3.4. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 - Componente Ambiental

Valor Componente Ambiental Capítulo 2026: \$1.160.000.000

	Valor Com- prometido	SGP MUNI- CIPIO	SGP DPTO
Total Aprobado	\$1.160.000.000	\$150.000.000	\$1.010.000.000
Planificación Ambiental Sectorial			
Gestión técnica para la obtención de Concesión de aguas superficiales y subterráneas en los municipios de Puerto Ileras, San Carlos de Guaroa, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mesetas	\$330.000.000	\$ 50.000.000	\$280.000.000
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección-exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	\$ 80.000.000		\$ 80.000.000
Actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el municipio de Villavicencio	\$ 90.000.000		\$ 90.000.000
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral y El Castillo	\$660.000.000	\$110.000.000	\$ 550.000.000



C

C



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 002.000.148-0

Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, no se incluyó al municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 64	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 65
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral.	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y El Castillo

Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como se describe más adelante. En la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra concesión; sin embargo, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables para este proyecto, únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado "Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas", el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No. 64.

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 64	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 65
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección-exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

3.5. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 - Componente Gestión del Riesgo Sectorial.

Valor Componente Gestión del Riesgo Sectorial Capítulo 2026: \$8.253.030.000

Subcomponente	Valor Conjuntativo	SOP OPTO	REGALIAS DIRECTAS
TOTAL Gestión del Riesgo	\$ 8.253.030.000	\$ 1.700.000.000	\$ 1.003.030.000
Plan Gestión del Riesgo	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ -
Consejo del Riesgo			
Estudios y diseños para la identificación de obras de protección y/o mitigación del riesgo de desastres en los sistemas de Alcantarillado de los municipios de Lejanías, Fuentevieja y San Carlos de Guaroa (Barranquilla).	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000	
Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.553.030.000	\$ 1.750.000.000	\$ 1.003.030.000
Optimización del vehículo del sistema de acueducto en el municipio de Guamal, sobre el caño negro, rehabilitado a raíz de una avenida torrencial.	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	
Adquisición de vehículo de succión - presión para la limpieza de las redes de alcantarillado en los municipios de Villavicencio, Barranca de Uplá, Cabuyaro, Cubarral, Cumurú, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Graciosa, Guamal, La Macarena, La Uña, Lejanías, Mapiripán, Masetas, Puerto Concordia, Puerto Galán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vía Hermosa	\$ 4.003.030.000		\$ 4.003.030.000





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.146-6

Rehabilitación y mejora del punto de captación en el río Ariari para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Puerto Concordia, como medida de reducción del riesgo por avenidas torrenciales y crecientes súbitas.	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000		
--	-------------------------	-------------------------	--	--

3.6 Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 - Componente Gestión del Riesgo Sectorial.

Se aprueba la modificación del Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026.

Los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Aseguramiento de la Prestación señalados en la comunicación son:

Ajuste en los tiempos de ejecución de las siguientes actividades:

- Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio: Duración tres (3) meses. Valor \$ 62.084.060 recursos SGP Departamento, con la modificación se adicionan 4 meses más para un total de 7 meses.
- Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II: Implementación y seguimiento: se deberá ir verificando durante la ejecución de la estrategia el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, en caso de que se evidencie situaciones de riesgo que impida su logro, se deberá revisar el plan en su conjunto y ajustar las actividades y productos, metas y presupuesto. Vale la pena destacar que este plan es dinámico y para cada modificación que se deberá contar con los soportes técnicos y financieros respectivos. Duración en meses (8) meses. Valor \$9.063.435.738, de los cuales \$2.661.916.334 corresponden a fuente SGP Municipios y \$6.401.519.401 Fuente SGP Departamento

3.7. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Modificación Componente Social.

Se aprueba la modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.

Los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Social, señalados en la comunicación mencionada son:

- Traslado de recursos aprobados para el Plan de Gestión Social 2025-2027. Es importante precisar que la modificación presentada corresponde únicamente a un traslado de recursos previamente aprobados, por lo que no requiere adición presupuestal ni modificación del valor total aprobado para el Plan Gestión Social en el Comité Directivo No.54.
- La incorporación y fortalecimiento de actividades en el marco del traslado de recursos. Como resultado del traslado de recursos proyectados, se incorporaron y fortalecieron actividades orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles y fortalecer las acciones del componente social en el departamento, conforme a las necesidades identificadas en territorio y a los objetivos estratégicos del Plan de Gestión Social
- Ajuste y redistribución de indicadores y metas. En el marco de la modificación presentada, se evidencio igualmente un proceso de ajuste metodológico orientado al fortalecimiento de la formulación de indicadores y metas del Plan de Gestión Social, con el propósito de facilitar su seguimiento, medición y verificación durante las vigencias de ejecución.

Este documento, se expide el día viernes cinco (5) de junio de 2026, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.

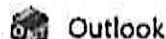
Rafaela Cortés Zambrano

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Meta



5/6/26, 12:00 p.m.

Correo: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. - Outlook



Re: Citación al Comité Directivo modalidad Virtual No. 56 PDA Meta.

Desde Rafaela Cortés Zambrano <gobernadora@meta.gov.co>

Fecha Vie 5/06/2026 12:09

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. <gestorpdameta@edesasp.com.co>

CC ssandovalv <ssandovalv@meta.gov.co>; contactenos <contactenos@sanjuandearama-meta.gov.co>; info <info@cormacarena.gov.co>; privada <privada@meta.gov.co>; NRIVERA <NRIVERA@consorciofia.com>; Sandra Liliana Ariza Bermudez <sariza@dn.gov.co>; alcaldia <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>; NSRomero <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesasp.com.co>; Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesasp.com.co>; tatianasabogalherrera <tatianasabogalherrera@gmail.com>; Gledy Zuleima Guevara Romero <gguevara@minvivienda.gov.co>; nuscatogui@dn.gov.co <nuscatogui@dn.gov.co>

1 archivo adjunto (4 MB)

DQC060626-06062026080151.pdf

Señores

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META

Buenas tardes.

De manera atenta envío voto al comité directivo del PDA Meta, firmado por la señora gobernadora del Meta, Rafaela Cortés Zambrano.

Anexo: cinco (5) folios, doble cara.

Cordialmente,

El lun, 1 jun 2026 a las 17:07, Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. (<gestorpdameta@edesasp.com.co>) escribió:

Respetados Mlembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del departamento del Meta

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1425 de 2019**, por el cual se reglamenta la estructura, operación y seguimiento de los Planes Departamentales para la Gestión Empresarial de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento, y en especial lo señalado en sus artículos relacionados con la conformación y funciones del Comité Directivo. La suscrita Gerente de EDESA S.A. E.S.P., ejerciendo las funciones de secretaria técnica del Comité Directivo del PDA Meta y actuando como Gestor de conformidad con lo establecido en la sección 2, artículos 2.3.3.1.2.6 y 2.3.3.1.2.7 del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, que disponen "Comité Directivo e Integración" y "Sesiones del Comité Directivo"; me permito convocar su participación como miembro del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta, a la sesión No. 56, a realizarse de manera virtual el día Jueves 04 de junio de 2026

5/8/26, 12:00 p.m.

Correo: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. - Outlook

La convocatoria se remite con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos del citado decreto, garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas por el Comité Directivo y fortalecer los mecanismos de planeación, gestión y control del PDA Meta. El Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta, sesión No. 56 se llevará a cabo, con el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025.
3. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027, Capítulo 2026

Me permito informar que toda la documentación soporte correspondiente a la convocatoria del Comité Directivo en la sesión No. 56, se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace de Drive.

[COMITE DIRECTIVO No 056 de 2026](#)

Cordialmente,

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gestor del PDA departamento del Meta
Gerente Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P

CAROLINA DIAZ LOZANO

Coordinadora PDA Meta

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio El Nogal, Villavicencio (Meta)

Teléfonos: +57(608) 6726764 - +57(608) 6824472

Cel: 3138809735



LUZ STELLA LÓPEZ PIÑEROS

CPS - Despacho Gobernadora.

Tel.: +57 608 6818500, Ext. 7001 y 7002.

Cel: 320-2308587.

Aviso importante: La Gobernación del Meta dispone como canal único para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) el correo:

Notificación de la recepción de la solicitud de atención al ciudadano (PQRSDF) en la página web de la Gobernación del Meta: [www.gobernaciondelmeta.gov.co](#)

5/8/26, 12:00 p.m.

Correo: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P - Outlook

gobnaciondelmeta@meta.gov.co.

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, y la normativa vigente sobre gestión documental y atención al ciudadano.

Elementos enviados: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P - Outrock



Fecha: Jue 4/06/2026 17:36

CC Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesaesp.com.co>; Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>; tatianasabogalherrera <tatianasabogalherrera@gmail.com>; Gledy Zulema Guevara Romero <gguevara@minvivienda.gov.co>

20260601 130-2-078-2026 CITACION COMITE No 56.pdf

En calidad de Gestor y Secretaría Técnica del Plan Departamental de Aguas del Meta – PDA Meta, me permito solicitar respetuosamente la ampliación del plazo previsto para la votación del Comité Directivo No. 56, convocado para el día 04 de junio de 2026.

Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019 dispone que el Gobernador preside el Comité Directivo y que su participación no podrá ser delegada, razón por la cual no resulta procedente que otro servidor ejerza esta función en su representación. Asimismo, el citado decreto establece la participación del Gobernador como requisito para la validez de las sesiones y decisiones del Comité Directivo.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a su pronunciamiento.

CAROLINA DIAZ LOZANO

Coordinadora PDA Meta

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio El Nogal, Villavicencio (Meta)

22/0/26, 10:23 a.m.

Elementos enviados: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. - Outlook

Teléfonos: +57(608) 6726764 - +57(608) 6824472
Cel:3138809735

De: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P

Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 17:07

Para: gobernadora <gobernadora@meta.gov.co>; ssandovalv <ssandovalv@meta.gov.co>; Natasha Valentina Garzon Yepes <nataragarzon@dn.gov.co>; contactenos <contactenos@sanjuandearama-meta.gov.co>; info <info@cormacarena.gov.co>; privada <privada@meta.gov.co>; NRIVERA <NRIVERA@consorciofia.com>; Sandra Liliana Ariza Bermudez <sariza@dn.gov.co>; alcaldia <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>; NSRomero <NSRomero@minvivienda.gov.co>

Cc: Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesaesp.com.co>; Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>; tatianasabogalherrera <tatianasabogalherrera@gmail.com>; Gledy Zulema Guevara Romero <gguevar@minvivienda.gov.co>

Asunto: Citación al Comité Directivo modalidad Virtual No. 56 PDA Meta.

Respetados Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del departamento del Meta

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1425 de 2019**, por el cual se reglamenta la estructura, operación y seguimiento de los Planes Departamentales para la Gestión Empresarial de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento, y en especial lo señalado en sus artículos relacionados con la conformación y funciones del Comité Directivo. La suscrita Gerente de EDESA S.A. E.S.P., ejerciendo las funciones de secretaria técnica del Comité Directivo del PDA Meta y actuando como Gestor de conformidad con lo establecido en la sección 2, artículos 2.3.3.1.2.6 y 2.3.3.1.2.7 del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, que disponen "Comité Directivo e Integración" y "Sesiones del Comité Directivo"; me permito convocar su participación como miembro del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta, a la sesión No. 56, a realizarse de manera virtual el día jueves 04 de junio de 2026

La convocatoria se remite con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos del citado decreto, garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas por el Comité Directivo y fortalecer los mecanismos de planeación, gestión y control del PDA Meta. El Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta, sesión No. 56 se llevará a cabo, con el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación cierre del Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2025.
3. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027, Capítulo 2026

Me permito informar que toda la documentación soporte correspondiente a la convocatoria del Comité Directivo en la sesión No. 56, se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace de Drive.

[COMITE DIRECTIVO No 056 de 2026](#)

Cordialmente,

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gestor del PDA departamento del Meta
Gerente Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P

22/6/26, 10:23 a.m.

Elementos enviados: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P - Outlook

CAROLINA DIAZ LOZANO

Coordinadora PDA Meta

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio El Nogal, Villavicencio (Meta)

Teléfonos: +57(608) 6726764 - +57(608) 6824472

Cel:3138809735



	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-5		 	
	DESPACHO DE ALCALDE		ASJA-DA-F-02	COD TRD: 100.5
	COMUNICACIÓN OFICIAL		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

San Juan de Arama – Meta, Junio 04 del 2026.
 ASJAM-DA- 100.8.116

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META
 Ciudad

ASUNTO: *Voto de Comité Directivo del PDA Meta N.º 56.*

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-078-2026, cuyo asunto fue "Convocatoria Comité Directivo – Modalidad Virtual PDA Meta – Sesión No. 56". Recibido vía correo electrónico institucional alcaldia@saniuandearama-meta.gov.co desde el correo institucional gestorpdameta@edesaes.com.co el día primero (01) de junio de 2026, en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día jueves cuatro (04) de junio de 2026 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

ASUNTO	DECISION
2. Aprobación de Informe de Cierre – Capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027 así: Capítulo 2025 Planeado: \$109.451.605.318. Capítulo 2025 Ejecutado: \$93.298.409.618. PEI 2025 Planeado: \$104.261.606.318. PEI 2025 Ejecutado: \$98.498.409.618. Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios, SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalías Directas Departamento. 3. Aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027, y aprobación del capítulo 2026. 3.1. Aprobación la actualización de las fuentes del PEI 2024-2027 3.2. Aprobación Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026. PEI 2024-2027 (modificado CD 56): \$337.506.577.919. Capítulo 2026: \$98.315.631.574. Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalías Directas Departamento, PGN – Colombia Potencia Mundial de la Vida Nación.	APROBADO

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-8		 	
	DESPACHO DE ALCALDE		ASJA-DA-F-03	COD TRD: 100.8
	COMUNICACIÓN OFICIAL		VERSION: 002	FECHA: 21/04/2024

3.3. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 -- Componente Infraestructura.

Valor Componente Infraestructura Capítulo 2026: \$85.869.268.243.
 Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios, SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalías Directas Departamento, PGN - Colombia Potencia Mundial de la Vida Nación.

3.4. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 -- Componente Ambiental.

Valor Componente Ambiental Capítulo 2026: \$1.160.000.000
 Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios.

Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2026, no se incluyó el municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral.	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y <u>El Castillo</u>

Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra concesión.

Esta modificación surte efecto, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, para este proyecto únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado "Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas", el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No.54.

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección - exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto

APROBADO

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DE ALCALDE		ASJA-DA-F-02	COD TIT: 100.8
	COMUNICACIÓN OFICIAL		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

Puerto Concordia	Concordia
3.5. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 - Componente Gestión del Riesgo Sectorial. Valor Componente Gestión del Riesgo Sectorial Capítulo 2026: \$8.253.030.000 Fuentes: SGP-APSB Departamento, Regalias Directas Departamento. 3.6. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027 - Modificación Componente Aseguramiento de la Prestación. Se aprueba la modificación del Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026. 3.7. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Modificación Componente Social. Se aprueba la modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.	
APROBADO	

Este documento, se expide el día jueves cuatro (04) de junio de 2026, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.

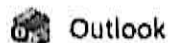
Sin otro particular,

RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
 Alcalde

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CARGO	FINICA
Electo	RODRIGUEZ DIAZ RODRIGUEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO - ALCALDE	
Secretario	RODRIGUEZ DIAZ RODRIGUEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO - ALCALDE	
Alcalde	RICARDO DIAZ RODRIGUEZ	ALCALDE	

4/6/26, 9:12 a.m.

Bandaja de entrada: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. - Outlook



Voto de Comité Directivo del PDA Meta N.º 56.

Desde Alcaldía sanjuandearama-meta <alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co>

Fecha Jue 4/06/2026 9:05

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

📎 1 archivo adjunto (133 KB)

PDA - COMITE.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente adjunto oficio referente al asunto, Para su conocimiento y fines pertinentes

--

RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal



Puerto Lleras, 04 de junio de 2026

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META
Ciudad

ASUNTO: Voto de Comité Directivo del PDA Meta N.º 56

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-078-2026, cuyo asunto fue "Convocatoria Comité Directivo – Modalidad Virtual PDA Meta – Sesión No. 56", Recibido vía correo electrónico institucional alcaldia@puertolleras-meta.gov.co desde el correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co el día primero (01) de junio de 2026 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día jueves cuatro (04) de junio de 2026 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

ASUNTO	DECISIÓN
2. Aprobación de informe de Cierre – Capítulo 2026 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027 así: Capítulo 2025 Planeado: \$109.481.606.318. Capítulo 2025 Ejecutado: \$93.298.409.618. PEI 2025 Planeado: \$104.261.606.318. PEI 2025 Ejecutado: \$98.498.409.618. Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios, SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalias Directas Departamento. 3. Aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027, y aprobación del capítulo 2026. 3.1. Aprobación la actualización de las fuentes del PEI 2024-2027 3.2. Aprobación Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2026. PEI 2024-2027 (modificado CD 56): \$337.506.577.919. Capítulo 2026: \$98.315.631.574. Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalias Directas Departamento, PGN – Colombia Potencia Mundial de la Vida Nación. 3.3. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 – Componente Infraestructura. Valor Componente Infraestructura Capítulo 2026: \$85.869.268.243. Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios, SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalias Directas Departamento, PGN – Colombia Potencia Mundial de la Vida Nación,	APROBADO





3.4. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 – Componente Ambiental.

Valor Componente Ambiental Capítulo 2026: \$1.160.000.000
Fuentes: SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios,

Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, no se incluyó al municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral.	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y <u>El Castillo</u>

Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra concesión.

Esta modificación surte efecto, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, para este proyecto únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado "Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas", el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No.54.

APROBADO

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección - exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

3.5. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 – Componente Gestión del Riesgo Sectorial,





Valor Componente Gestión del Riesgo Sectorial Capítulo 2026: \$8.253.030.000 Fuentes: SGP-APSB Departamento, Regalías Directas Departamento. 3.6. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027 - Modificación Componente Aseguramiento de la Prestación. Se aprueba la modificación del Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026. 3.7. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) – Modificación Componente Social. Se aprueba la modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.	APROBADO
--	------------------------

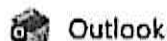
Este documento, se expide el día jueves cuatro (04) de junio de 2026, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.


JERSON ALEXANDER SOSA VALENCIA
Alcalde del Municipio de Puerto Lleras, Meta



4/6/26, 9:11 a.m.

Bandeja de entrada: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. - Outlook



VOTO COMITE ALCALDIA DE PUERTO LLERAS - META

Desde Alcaldía Municipal Puertolleras Meta <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>

Fecha Jue 4/06/2026 9:21

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

1 archivo adjunto (265 KB)
20260604 voto Alc Pto Lleras.pdf

Buen día .

En cumplimiento de mis obligaciones asignadas como Miembro del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta N° 56, mediante el presente correo adjunto envié mi voto en cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio de radicado N.º E 130-2-078-2026 de fecha 01 de Junio de 2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA

Alcalde Municipal de Puerto Lleras-Meta
alcaldia@puertolleras-meta.gov.co

Firma Institucional

Página Web: <http://puertolleras-meta.gov.co>
Carrera 5 # 5 - 166 Barrio La Esperanza
(57 +8) 3138853284 - (030) 6524101

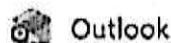
Puerto Lleras | Meta | Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es confidencial de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, solo para uso individual del destinatario o entidad a quienes está dirigido. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de los diseños o de este mensaje, está estrictamente prohibida y sancionada por la ley, si usted es el destinatario, es su responsabilidad el uso que dé a esta información.

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de
TODOS

5/3/26, 8:16 a.m.

Correo: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P - Outlook



Voto DNP al Comité Directivo modalidad Virtual No. 56 PDA Meta.

Desde Natalia Alejandra Uscategui Ruiz <nuscategui@dnf.gov.co>

Fecha Jue 4/06/2026 16:44

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

CC gobernadora <gobernadora@meta.gov.co>; ssandovalv <ssandovalv@meta.gov.co>; privada <privada@meta.gov.co>; NSRomero <NSRomero@minvivienda.gov.co>; Info <info@cormacarena.gov.co>; contactenos <contactenos@sanjuandearama-meta.gov.co>; alcaldia <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>; Sandra Lilliana Ariza Bermudez <sariza@dnf.gov.co>; Gledy Zulma Guevara Romero <gguevara@minvivienda.gov.co>; Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>; Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesaesp.com.co>

Bogotá, 04 de junio de 2026

Señores

Miembros del Comité Directivo - PDA Meta
Villavicencio - Meta

Respetados Integrantes del Comité Directivo.

Mediante comunicación recibida vía correo electrónico, por parte del Gestor del PDA Meta se citó a sesión virtual del Comité Directivo N°56 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA. Al respecto, me permito remitir concepto al siguiente punto del orden del día propuesto, de acuerdo con las competencias establecidas al DNP en el Decreto 1425 de 2019:

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO E INVERSIONES PEI 2024 - 2027, CAPÍTULO 2026

Con base en la información presentada por el Gestor del PDA Meta, se aprueba el capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2026 por valor de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$98.315.631.574). Se aclara que este valor incluye los costos del gestor por valor de TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.033.333.331) los cuales fueron aprobados el 26 de diciembre de 2025 en el Comité Directivo N°55 del PDA Meta.

Nota: Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el Comité sean parte integral del acta y se anexas a la misma.

Respecto a los demás puntos de la agenda, en el marco del Decreto 1425 de 2019, no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento.

Cordial saludo,

5/8/26, 8:16 a.m.

Correo: Gestor POA EDESA S.A. E.S.P - Outlook



**Departamento
Nacional de Planeación**

Natalia Alejandra Uscátegui Ruiz

Subdirectora

nuscategui@dnpp.gov.co

Subdirección de Agua y Saneamiento

Dirección de Desarrollo Urbano

Teléfono: 601 3815000

Calle 26 # 13-19 - Piso 16, Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

<b style="font-size: 2em;">PDA PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT			
	Departamento:		META	
	Comité Directivo No.:		56	
	Tipo de sesión:		Virtual	
	Gestor PDA:		EDESA SA ESP.	
	Fecha citación:		01/06/2026	Fecha PC:
Fecha emisión del voto:		04/06/2026		PC: precomité

Item	Votante	Fecha	Valor
PEI 2024 - 2027			\$349.770.890.781
Capítulo 2025	55	26/12/2025	\$109.461.606.318
Capítulo 2026 - Asignación Recursos Gestor 2026 (Parcial)			\$99.616.747.735
			\$3.033.333.331
PEI 2024-2027			\$337.506.577.919
Cierre PEI Cap. 2025	56	04/06/2026	\$98.498.409.618
Apertura Cap. 2026			\$98.315.631.574

PARTICIPACIÓN MVCT	
PUNTO AGENDA	2. Presentación del Informe de Cierre - Capítulo 2025 del PEI 2024-2027 PDA Meta
NOMBRE	Informe de Cierre Capítulo 2025 del PEI 2024-2027 PDA Meta
COMPONENTE	Otro
TIPO	Instrumento de Planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios Vinculados.
VALOR	Capítulo 2025 Planeado: \$109.461.606.318. Capítulo 2025 Ejecutado: \$93.298.409.618. PEI 2025 Planeado: \$104.261.606.318. PEI 2025 Ejecutado: \$98.498.409.618.
FUENTE(S)	SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios, SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalías Directas Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	N/A

OBSERVACIONES

El Gestor del PDA Meta presentó el Informe de cierre correspondiente al Capítulo 2025 del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024-2027, con corte al 31 de diciembre de 2025. En el informe se encuentra el estado de cumplimiento de las metas establecidas, detallando los avances alcanzados en cada una de las inversiones priorizadas. Este Informe puede ser analizado en detalle en las columnas en color verde de las hojas correspondientes del Instrumento de planeación PEI 2024-2027, el cual se constituye como soporte Integral para la presente sesión del Comité Directivo del PDA, así:

- a. Información Básica.
- b. Línea Base Indicadores Sectoriales.
- c. Fuentes
- d. Cierre Financiero 2025.
- e. Metas Capítulo 2025.
- f. Impacto Indicadores.
- g. Metas Sectoriales.
- h. Cronograma 2025.
- i. Observaciones y Resumen.

A continuación, se relaciona la ejecución financiera del Capítulo 2025 del PEI:

Fuentes Capítulo 2025 PEI (Ejecución)

Fuente	Origen	Planificación 2025 (\$)	Ejecución 2025 (\$) 31 Diciembre 2025	Porcentaje de Ejecución (%)
SGP-APSB	DEPARTAMENTO	\$ 25.368.340.509	\$ 19.368.223.858	76,35%
SGP-APSB	MUNICIPIOS	\$ 17.486.646.818	\$ 17.326.868.019	99,09%
SGR (Asignaciones Directas 20%)	DEPARTAMENTO	\$ 61.803.316.911	\$ 61.803.316.911	100,00%
Regulios Directas	DEPARTAMENTO	\$ 4.803.030.000	\$ -	0,00%
TOTAL		\$ 108.459.334.238	\$ 98.498.408.788	90,88%

Cierre Financiero Capítulo 2025 PEI (Ejecución)

Componente	Valor Comprometido	Valor Ejecutado Financiero (Expedición de Documento de Compromiso)	% de ejecución
TOTAL INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 59.106.719.669	\$ 59.106.719.669	100,00%
Infraestructura en AAA	\$ 59.106.719.669	\$ 59.106.719.669	100,00%
Reformulaciones	\$ 1.507.379.534	\$ 0	0,00%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	\$ 9.020.448.569	\$ 9.020.448.569	100,00%
Plan de Aseguramiento de la Prestación Fase 3: Puesta en Marcha estrategia Fase 2.	\$ 9.020.448.569	\$ 9.020.448.569	100,00%
TOTAL AMBIENTAL	\$ 22.746.641.380	\$ 22.746.641.380	100,00%
Planeación Ambiental Sectorial	\$ 1.374.200.000	\$ 214.200.000	15,59%
Saneamiento Básico	\$ 22.532.641.380	\$ 22.532.641.380	100,00%
TOTAL SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	100,00%
Conocimiento del Riesgo	\$ 1.700.000.000	\$ 0	0,00%
Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.553.030.000	\$ 0	0,00%
Manejo del Desastre	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	100,00%
TOTAL CALIDAD DE VIDA	\$ 3.024.600.000	\$ 3.024.600.000	100,00%
Participación Ciudadana	\$ 319.000.000	\$ 319.000.000	100,00%
Comunicación	\$ 564.000.000	\$ 564.000.000	100,00%
Capacitación	\$ 1.141.000.000	\$ 1.141.000.000	100,00%
TOTAL VALOR COMPROMETIDO	\$ 108.459.334.238	\$ 98.498.408.788	90,88%

Centro Gestor	Valor	Fuente	Valor Ejecutado Financiero (Expedición de Documento de Compromiso)
Centro Gestor	\$ 5.200.000.000	SGP-APSB Departamento	\$ 5.200.000.000

Notas:

- Se anexan los archivos del PEI 2024-2027 - Capítulo 2025, en formatos Excel y PDF, en los cuales se detalla el estado de avance y cumplimiento de las metas, así como los resultados obtenidos en cada una de las inversiones priorizadas.
- Anexo de soportes: CDR, CDP, cartas de viabilización, cartas de reformulación y actas de entrega o terminación de inversiones de la vigencia.
- Respecto a los proyectos reportados sin ejecución financiera en el capítulo 2025, el Gestor presenta certificación de soporte donde se argumentan las razones por las cuales no se logró expedición de los respectivos CDRs.



4. La ejecución del PDA en la vigencia 2025 correspondiente a los proyectos del capítulo 2025 es del 89%, equivalente a \$93.298.409.618 de los \$104.261.606.318 planeados, lo cual fue observado por este ministerio mediante comunicación con radicado N° 2026EE0010654 del 4 de marzo del 2026.	
5. La información reportada por el Gestor PDA fue verificada por el MVCT, lo cual no implica su aprobación.	
PUNTO AGENDA	3. Presentación y aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027, y aprobación del capítulo 2026. 3.1. Presentación y aprobación la actualización de las fuentes del PEI 2024-2027 3.2. Presentación y aprobación Cierre Financiero del Plan Estratégico de Inversiones - PEI Capítulo 2026.
NOMBRE	Presentación y aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027, y aprobación del capítulo 2026.
COMPONENTE	Otro
TIPO	Instrumento de Planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios Vinculados.
VALOR	PEI 2024-2027 (modificado CD 56): \$337.506.577.919. Capítulo 2026: \$98.315.631.574.
FUENTE(S)	SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalías Directas Departamento, PGN - Colombia Potencia Mundial de la Vida Nación.
¿MVCT APRUEBA?	SI
OBSERVACIONES	
A continuación, se presentan los aspectos que sustentan la modificación del PEI 2024-2027, así como la apertura del Capítulo 2026, así: 1. Información Básica. 2. Línea Base Indicadores Sectoriales. 3. Fuentes de Recursos 2024-2027. 4. Cierre Financiero Capítulo 2024. 5. Cierre Financiero Capítulo 2025. 6. Cierre Financiero Capítulo 2026. 7. Metas Capítulo 2024. 8. Metas Capítulo 2025. 9. Metas Capítulo 2026. 10. Cronograma Capítulo 2024. 11. Cronograma Capítulo 2025. 12. Cronograma Capítulo 2026. 13. Impacto de Indicadores. 14. Metas Sectoriales PDA. 15. Inversiones Complementarias PDA. 16. Observaciones y Resumen. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:	

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 (Anterior – CD 55)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 Diciembre 2024	Ejecución 2025 (\$)	Planación 2026 (\$)	Planación 2027 (\$)	TOTAL EJECUCIÓN 2024 Y PLANACIÓN 2026-2027
SUP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$2.447.206.416	\$27.168.750.519	\$19.720.343.040	\$6.794.494.143	\$80.809.326.319
SUP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$1.300.649.270	\$17.485.669.918	\$15.506.558.877	\$7.764.334.377	\$56.464.409.493
SUP (Directas 2024)	DEPARTAMENTO	\$1.940.334.373	\$61.863.316.911	\$33.998.000.000	\$102.407.593.323	\$200.457.291.306
Recursos Directos	DEPARTAMENTO	-	\$4.503.830.000	\$1.151.844.604	\$731.392.572	\$6.386.267.356
Recursos OCALI	NACIÓN	\$1.375.350.477	-	-	-	\$1.375.350.477
Audencias Públicas	NACIÓN	-	-	\$1.039.001.417	-	\$1,039,001,417
PMU (Estrategia Puente Hondo de la Vida)	NACIÓN	-	-	\$27.308.942.531	-	\$27,308,942,531
Recursos Progres	DEPARTAMENTO	\$4.020.917.381	-	-	\$7.913.233.772	\$11,841,699,854
TOTAL		\$10.082.440.492	\$100,161,600,316	\$100,315,631,574	\$111,710,017,235	\$349,770,000,701

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 (Actualizado – CD 56)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 Diciembre 2024	Ejecución 2025 (\$) 31 Diciembre 2025	Planación 2026 (\$)	Planación 2027 (\$)	Valor total PEI Ejecución 2024 y 2026 planación 2026-2027 (\$)
SUP-APSB	DEPARTAMENTO	\$ 7.417.298.440	\$ 19.368.233.858	\$ 9.206.108.749	\$ 6.794.494.143	\$ 44,786,716,670
SUP-APSB	MUNICIPIOS	\$ 1.108.649.220	\$ 17,316,659,119	\$ 10,603,041,121	\$ 7,764,334,377	\$ 31,302,393,717
SUP (Asignaciones Directas 2024)	DEPARTAMENTO	\$ 2,046,384,173	\$ 61,863,316,911	\$ 47,677,820,750	\$ 102,407,593,322	\$ 215,047,251,256
Recursos Directos	DEPARTAMENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 4,603,030,000	\$ 731,392,572	\$ 5,024,422,622
Recursos OCALI	NACIÓN	\$ 1,375,350,477	-	-	\$ 0	\$ 1,375,350,477
Audencias Públicas	NACIÓN	-	-	-	\$ 0	\$ 0
Recursos Progres	DEPARTAMENTO	\$ 4,020,917,381	-	\$ 0	\$ 7,913,233,772	\$ 11,841,699,854
PMU (Estrategia Puente Hondo de la Vida)	NACIÓN	-	-	\$ 26,675,433,854	-	\$ 26,675,433,854
Estrategia / Evolución	DEPARTAMENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Contribución	DEPARTAMENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$10,082,440,492	\$ 90,408,400,018	\$ 90,315,631,574	\$ 111,710,017,235	\$ 337,808,677,010

Cierre Financiero PEI Capítulo 2026

Componente	Valor Comprometido
TOTAL TERCER TRIMESTRE 2026	\$ 1,309,124,143
Infraestructura en AAA	\$ 84,465,195,780
Presupuestos	\$ 1,374,072,453
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 0
Plan Asignamiento	\$ 0
TOTAL ASIGNADO	\$ 1,160,000,000
Planación Ambiental Sectorial	\$ 1,160,000,000
TOTAL ASIGNACIÓN	\$ 1,160,000,000
Conocimiento del Riesgo	\$ 1,700,000,000
Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 4,353,010,000
TOTAL QUE DEBE SER	\$ 0
Plan Social	\$ 0
TOTAL VALOR COMPROMETIDO	\$ 1,309,124,143

Componente	Valor Total	Plan
	\$1,013,333,331	SUP-APSB Departamento



Notas:

1. Durante las vigencias 2024 y 2025 se han expedido documentos de compromiso para la financiación de inversiones sectoriales por un valor total de \$18.982.449.492, (capítulo 2024), de los cuales \$5.200.000.000. fueron costos de gestor y \$98.498.409.618 (capítulo 2025), de los cuales \$5.200.000.000. fueron costos de gestor.
2. El valor de las fuentes que integran el PEI 2024-2027 se determina con base en la ejecución de las vigencias 2024 y 2025 y en la planeación presupuestal definida para los capítulos correspondientes a 2026 y 2027.
3. Se anexan los archivos del PEI 2024-2027 - Capítulo 2026 en formatos Excel y PDF, en los cuales se detalla el estado de avance y cumplimiento de las metas con corte al 30 de abril de 2026, así como los resultados obtenidos en cada una de las inversiones priorizadas.
4. El Plan de Estratégico de Inversiones presentado por el Gestor PDA Meta, incorpora la información actualizada de seguimiento de los Informes bimestrales No.1 y 2 del EI capítulo 2026, correspondientes a los periodos de enero - febrero y marzo - abril de 2026.
5. Se precisa que en la Sesión No. 55 del Comité Directivo del PDA Meta, celebrada el 26 de diciembre de 2025, se aprobaron recursos parciales para costos de Gestor correspondientes al periodo de enero a julio de 2026, por valor de \$3.033.333.331, por lo cual en el presente voto no se solicitaron ni se asignan costos de gestor adicionales a los ya aprobados.
6. El Gestor presenta en el PEI 2024-2027, capítulo 2026, los Informes bimestrales No. 1 y No. 2 correspondientes al periodo de enero-febrero y marzo-abril de 2026, con el reporte de avances en cierre financiero, metas 2026 y cronograma 2026.
7. El Gestor del PDA de Meta, presenta como parte integral del presente comité los siguientes documentos:
 - PEI 2024-2027 Capítulo 2026 PDA Meta, (Microsoft Excel y PDF).
 - Convocatoria CD No. 56 PDA Meta.
 - Convenio CUR 1504 de 2025.
 - Resolución Asignación de Recursos PGN Nación No 0848 de fecha 07/11/2025.
 - Resolución Asignación de Recursos PGN Nación No 0241 de fecha 30/04/2026
 - Certificación destinación recursos SGR 20% Departamento Proyectos componente Infraestructura cierre financiero 2026.
8. En el marco de la sesión del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas del Departamento del Meta, y con ocasión de la revisión del Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027, capítulo 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deja constancia de que la Gobernadora del Departamento del Meta ha certificado expresamente el compromiso institucional de adelantar, durante la vigencia 2026, la totalidad de los trámites técnicos, administrativos y decisorios requeridos ante el Sistema General de Regalías, con el fin de lograr la asignación y materialización efectiva de los recursos destinados a la financiación de los proyectos incluidos en el cierre financiero de dicha vigencia.
9. Dicho compromiso hace parte integral de los soportes del capítulo anual del PEI 2026 y constituye una manifestación expresa de responsabilidad institucional frente a la financiación de las inversiones allí previstas, particularmente aquellas asociadas a recursos del Sistema General de Regalías.
10. En consecuencia, la ejecución de las inversiones programadas para la vigencia 2026 se fundamenta en el cumplimiento del compromiso certificado por la entidad territorial, al cual deberá materializarse conforme a la normatividad aplicable y dentro de los plazos previstos.

Por lo anterior,

Se aprueba la actualización del PEI 2024-2027 y apertura del Capítulo 2026.

PUNTO AGENDA	3.3. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 - Componente Infraestructura.
NOMBRE	Asignación de recursos al Componente de Infraestructura.
COMPONENTE	Infraestructura.
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$85.869.268.243.
FUENTE(S)	SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios, SGR (Asignaciones Directas 20%), Regalías Directas Departamento, PGN - Colombia Potencia Mundial de la Vida Nación.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la asignación de recursos al componente de Infraestructura, en el marco del Cierre Financiero del Capítulo 2026.

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Municipios	SGP Departamento	SGR Departamento 20 %	PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	Implementación
Infraestructura en Meta	\$ 38.493.193.793	\$ 3.402.988.668	\$ 1.722.865.018	\$ 47.672.020.750	\$ 26.675.433.654	
Obras para el mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y manejo de aguas lluvias en el sector gloriete avenida circumvalar con puente Puerto López, con desdoble a cable suelto, en el municipio de Villavieja - Meta	\$ 26.675.433.654				\$ 26.675.433.654	Las inversiones son investigadas de financiación, técnica, viabilidad y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda.
Construcción colector de empalme alcantarillado sanitario urbanización con Felipe municipio de Puerto Concordia - Meta	\$ 5.828.968.668	\$ 5.828.968.668				
Construcción Alcantarillado Puente Barrios Villa Mariana y La Vega en el municipio de Puerto Lleras - Meta	\$ 4.202.865.018	\$ 2.640.000.000	\$ 1.722.865.018			
Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario de los barrios los vencedores Nueva Colombia 1 y Nueva Colombia 2 y construcción de las redes de alcantarillado pluvial tramo 2 del proyecto vial Manuel Cevallos Villavieja - Meta	\$ 36.609.143.481			\$ 26.609.143.481		
Construcción de la red de alcantarillado pluvial zona noroccidental del sector Paraiso del municipio de Granada Meta	\$ 11.018.784.749			\$ 11.018.784.749		
Proyectos de	\$ 1.374.072.453	\$ 1.374.072.453	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Es necesario presentar en su nuevo Comité Directivo del PMA Meta los respectivos Anexos No. 3 y certificados de pertinencia para suscripción de actas y posterior solicitud de expedición de los CDRs conforme a la
Actualización de los estudios y diseños para el suministro de agua en el resguardo indígena Jir Jirana Haja Nacóbit del municipio de Puerto Carreño	\$ 374.072.453	\$ 374.072.453				
Estudios y diseños para la ampliación y optimización del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de La Calera - Meta	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000				

 Ministerio de
 Vivienda, Ciudad y Territorio

						Solicitud por el P.A. FIL
--	--	--	--	--	--	------------------------------

Notas:

1. Se adjuntan los siguientes planes de acción suscritos:
 - Plan de Acción Municipal actualizado del municipio de El Calvario.
 - Planes de Acción municipal de los municipios de: Puerto Concordia, Puerto Lleras, Villavicencio.
 - Plan de Acción Municipal concertado con del municipio de Granada.
2. Como soporte de algunas inversiones contempladas en el componente de infraestructura del cierre financiero correspondiente a la vigencia 2026, se adjunta certificación suscrita por la Gobernadora del departamento del Meta, mediante la cual se acredita la inclusión de recursos financieros provenientes de la fuente Sistema General de Regallas (SGR).
3. Los proyectos relacionados en las Metas 2024-2026, así como los establecidos en el cierre Financiero 2026 se encuentran incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de Infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se garantizará por parte del Gestor del PDA la actualización de las metas y proyectos, según los valores de los proyectos que hayan sido viabilizados.
4. El Gestor del PDA deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas Interventorías Integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
5. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo del PDA, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024-2027.
6. El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas.
7. El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente de Infraestructura.

PUNTO AGENDA	3.4. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 - Componente Ambiental.
NOMBRE	Asignación de recursos al Componente Ambiental según concepto favorable del MVCT.
COMPONENTE	Ambiental.
TIPO	Modificación Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$1.160.000.000.
FUENTE(S)	SGP-APSB Departamento, SGP-APSB Municipios.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la asignación de recursos al componente Ambiental, en el marco del Cierre Financiero del Capítulo 2026:

Subcomponente	Valor Comprometido	SGP Municipio	SGP Departamento	Implementación
COM. AMBIENTAL	\$1.160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.000.000.000	
Plan Ambiental Planeación Ambiental Sectorial	\$ 1.160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.000.000.000	
Concesión técnica para la obtención de Concesión de aguas superficiales y subterráneas en los municipios de Puerto Ríos, San Carlos de Guaroa, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mesetas	\$ 330.000.000	\$ 50.000.000	\$ 280.000.000	Se avala la expedición de los CDRS conforme a lo dispuesto por el P.A. FIA.
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección-exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	\$ 80.000.000		\$ 80.000.000	
Actualización de los Planes de Manejo de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el municipio de Villavicencio	\$ 90.000.000		\$ 90.000.000	
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cumaral	\$ 660.000.000	\$ 110.000.000	\$ 550.000.000	

Notas:

1. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA del Meta en la vigencia 2026.
2. El gestor presenta como soporte el concepto favorable emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE005416 del 03 de septiembre de 2025, e indica que el Plan Ambiental fue aprobado en sesión de Comité Directivo No. 54.
3. El Gestor reincorpora las inversiones del Plan Ambiental aprobada en 2025, a la vigencia 2026 con el propósito de reportar su ejecución financiera, toda vez que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDRS) expedidos en enero del presente año.
4. EDESA S.A. ESP, como Gestor del PDA del Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante concepto de viabilidad del plan ambiental.
5. Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, no se incluyó el municipio de El Castillo y una vez analizado el presupuesto y el alcance del proyecto, este municipio sería aportante y beneficiado del proyecto a continuación presentado:





Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cubarral.	Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio, Cubarral y El Castillo.

6. Se aprueba la modificación del objeto del proyecto priorizado en el subcomponente Planeación Ambiental Sectorial, como quiera que en la presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) capítulo 2025, se describió en el proyecto la palabra concesión.

Esta modificación surte efecto, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, para este proyecto únicamente se requiere adelantar la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas. Lo anterior, considerando que las concesiones de aguas para los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia se encuentran contempladas dentro del proyecto denominado "Estudios de soporte para garantizar los permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas", el cual hace parte del PEI Capítulo 2025, aprobado en el Comité Directivo No.54.

Así las cosas, se presenta la modificación del proyecto:

Objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 54	Modificación del objeto del proyecto aprobado en el PEI Capítulo 2025 Comité Directivo No. 56
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección -exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección y exploración de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente Ambiental.

PUNTO AGENDA	3.5. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) - Capítulo 2026 - Componente Gestión del Riesgo Sectorial.
NOMBRE	Asignación de recursos al Componente de Gestión del Riesgo Sectorial según concepto favorable del MVCT.
COMPONENTE	Gestión del Riesgo Sectorial.
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$8.253.030.000.
FUENTE(S)	SGP-APSB Departamento, Regalías Directas Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

De acuerdo con el concepto favorable emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0042654 del 18 de julio de 2025, el cual fue aprobado en sesión de Comité Directivo No. 54, el Gestor del PDA Meta solicita la asignación de recursos del componente de gestión del riesgo sectorial en la línea de conocimiento del riesgo. Lo anterior con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor en el Plan de Gestión del Riesgo Sectorial vigente, se asignan recursos financieros a las inversiones previstas, vale la pena indicar que las inversiones relacionadas se trasladan a esta vigencia toda vez que para la vigencia 2025 no se expedieron CDRs:

Subcomponente	Valor Comprometido	Saldo Opto.	Regalías Directas	Implementación
TOTAL Gestión del Riesgo	\$ 8.253.030.000	\$ 1.480.000.000	\$ 6.773.030.000	Debe surtir el proceso de viabilización de inversión en el Mecanismo de viabilización de proyectos, departamental, nacional o según corresponda.
Gestión del Riesgo	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 0	
Estudios y diseños para la identificación de coras de protección y/o mitigación del riesgo de desastres en los sistemas de Alcantarillado de los municipios de Letenías, Fuentetoro y San Carlos de Guayana (Surimera).	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000		
Realización del Riesgo Sectorial	\$ 6.553.030.000	\$ 1.780.000.000	\$ 4.773.030.000	

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Optimización del viaducto del sistema de alcantarilla en el municipio de Guamal, sobre el caño negro, rehabilitado a raíz de una avenida torrencial.	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000		Debe seguir el proceso de viabilización en el Mecanismo de viabilización de proyectos, departamental, nacional o según corresponda.
Adquisición de vehículo de succión + presión para la limpieza de las redes de alcantarillado en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upiá, Calsuyuza, Cobarani, Cunawá, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuerte de Oro, Granada, Guatixá, La Macarena, La Uribe, Lejarías, Majuliyán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Galtán, Puerto Linas, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guará, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa	\$ 4.803.030.000		\$ 4.803.030.000	
Rehabilitación y mejora del punto de captación en el río Anón para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Puerto Concordia, como medida de reducción del riesgo por avenidas torrenciales y crecientes súbitas.	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000		

Notas.

1. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a lo establecido en la matriz de Inversiones PGR sectorial, en la que se contemplan recursos de apoyo a la atención de emergencias, cuya ejecución está sujeta a condición de riesgo sectorial.
2. La asignación de recursos para los proyectos y actividades del PGRS se aprueba con fundamento en el Concepto favorable emitido por el Grupo de Desarrollo Sostenible GDS – DPR del MVCT mediante oficio No 2025EE0042654 de 18/07/2025, así como en la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial del PDA Meta surtida en Comité Directivo Virtual No. 54 de 23/09/2025; de tal forma que la ejecución de los proyectos concertados será responsabilidad absoluta del gestor del PDA Meta, de acuerdo con lo certificado en las fuentes de financiación relacionadas en cada proyecto.
3. Los proyectos considerados en el plan de gestión del riesgo sectorial para los cuales se asigna recursos son susceptibles de financiación previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Es importante aclarar que los nombres y valores iniciales de los proyectos son estimativos, y los definitivos serán los definidos en los oficios de viabilización correspondientes.
4. EDESA S.A. ESP del departamento de Meta, como Gestor del PDA, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa vigente y especialmente las conclusiones del concepto favorable emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante oficio 2025EE0042654 y el concepto técnico favorable aprobado en sesión de comité directivo PDA No. 54.
5. Los proyectos considerados en el plan de gestión del riesgo sectorial deberán incluir los lineamientos mínimos exigidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento Básico, así como los definidos en otras reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. El valor de los proyectos deberá estar reflejado en la realidad del mercado, servicio u obra, por lo tanto, este Ministerio no ejerce vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración.
7. El gestor del PDA Meta, asume la responsabilidad de la información financiera contenida en el instrumento de planificación y atenderá el llamado de las entidades de control en el marco de sus funciones y competencias.

Por lo anterior,

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el Cierre Financiero del Capítulo 2026 del PEI 2024-2027 en el componente Gestión del Riesgo Sectorial.



PUNTO AGENDA	3.6. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027 - Modificación Componente Aseguramiento de la Prestación.
NOMBRE	Aprobación modificación Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025- 2026, según concepto favorable del MVCT.
COMPONENTE	Aseguramiento de la Prestación.
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	N/A
FUENTE(S)	SGP-APSB Departamento, SGP Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	SI
OBSERVACIONES	
Se aprueba la modificación del Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026. A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Aseguramiento de la Prestación: La Subdirección de Desarrollo Empresarial avaló modificar el Plan de Aseguramiento del PDA Meta. Con esto, se aprueba ajustar los tiempos de ejecución de las siguientes actividades: • Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio: Duración tres (3) meses. Valor \$ 62.084.060 recursos SGP Departamento, con la modificación se adicionan 4 meses más para un total de 7 meses. • Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II: Implementación y seguimiento: se deberá ir verificando durante la ejecución de la estrategia el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, en caso de que se evidencie situaciones de riesgo que impida su logro, se deberá revisar el plan en su conjunto y ajustar las actividades y productos, metas y presupuesto. Vale la pena destacar que este plan es dinámico y para cada modificación que se deberá contar con los soportes técnicos y financieros respectivos. Duración en meses (8) meses. Valor \$9.063.435.735, de los cuales \$2.661.916.334 corresponden a fuente SGP Municipios y \$6.401.519.401 Fuente SGP Departamento. En ese sentido el tiempo de ejecución de las fases será: - Fase II: 3 meses pasa a 7 meses. - Fase III: 6 meses pasa a 8 meses. - Seguimiento: 3 meses, continua con los mismos 3 meses. Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado, solo el tiempo de ejecución de las diferentes actividades. Notas: 1. El Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025, por valor total para la vigencia 2025 de \$9.125.519.795, se asignaron recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de \$9.063.435.735. 2. La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta. Es importante indicar que la Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento	

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

por un valor \$62.084.060 se está ejecutando con los costos del Gestor, por tal motivo no se relacionaron en el cierre financiero vigencia 2025.

3. EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del voto del Comité Directivo No. 54, con asunto: Concepto Favorable "Plan de Aseguramiento Departamental del Meta 2025-2026" emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025.
4. El Gestor PDA Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: "Respuesta radicado MVCT 2026ER0040200 -Modificación Plan de Aseguramiento Departamento del Meta 2025- 2026", emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029657 del 21 de mayo de 2026.
5. La Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT realiza el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades. Para ello, el Gestor PDA debe entregar los informes específicos requeridos por dicha Subdirección, bajo la normatividad vigente, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos en cuanto a actividades, inversiones y plazos, entre otros.

Por lo anterior,

Se aprueba la Modificación del Plan de Aseguramiento de la Prestación en el componente de Aseguramiento.

PUNTO AGENDA	3.7. Aprobación Plan Estratégico de Inversiones (PEI 2024-2027) – Modificación Componente Social.
NOMBRE	Aprobación modificación Plan de Gestión Social 2025-2027 según concepto favorable del MVCT.
COMPONENTE	Gestión Social.
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	N/A.
FUENTE(S)	SGP-APSB Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba la modificación del Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.

A continuación, se exponen los aspectos que sustentan la aprobación de la modificación del Componente Social:

- La Subdirección de Desarrollo Empresarial avaló modificar el Plan de Gestión Social del PDA Meta, de acuerdo a lo indicado en el concepto en comento:
- Traslado de recursos aprobados para el Plan de Gestión Social 2025 -2027. Es importante precisar que la modificación presentada corresponde únicamente a un traslado de recursos previamente aprobados, por lo que no requiere adición presupuestal ni modificación del valor total aprobado para el Plan Gestión Social en el Comité Directivo No.54.
- La incorporación y fortalecimiento de actividades en el marco del traslado de recursos. Como resultado del traslado de recursos proyectados, se incorporaron y fortalecieron actividades orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles y fortalecer las acciones del componente social



en el departamento, conforme a las necesidades identificadas en territorio y a los objetivos estratégicos del Plan de Gestión Social

A continuación, se relacionan las actividades adicionadas por la línea de intervención, conforme al documento técnico y los documentos remitidos por el Gestor.

Línea	Actividad
Comunicación	Implementación de acciones de comunicación institucional del PDA Meta.
	Elaboración de material lúdico, educativo para el cumplimiento de las metas del PGS.
	Campañas de Cultura del Uso y Pago del Agua.
	Campañas de fortalecimiento a los Clubes Defensores del Agua.
	Diseño, impresión y entrega de boletines informativos del PDA Meta en territorio.
	Producción de contenidos visuales para la divulgación de las acciones del PGS.
Participación Comunitaria	Atención a los prestadores del servicio en temas relacionados con Cultura del Agua, a través de mesas de trabajo, talleres pedagógicos.
	Realizar jornadas de intervención social en los municipios donde se ejecutan obras del PDA, orientadas a la socialización de los proyectos, la atención de inquietudes comunitarias, el fortalecimiento del diálogo social y la apropiación de las obras por parte de la comunidad beneficiaria.
Capacitación	Actividades prácticas guiadas en Cultura del Agua.

- Ajuste y redistribución de indicadores y metas.

En el marco de la modificación presentada, se evidencio igualmente un proceso de ajuste metodológico orientado al fortalecimiento de la formulación de indicadores y metas del Plan de Gestión Social, con el propósito de facilitar su seguimiento, medición y verificación durante las vigencias de ejecución.

Así las cosas, la modificación no cambia el valor aprobado, solo se adicionan actividades. Como los CDRs fueron expedidos en la vigencia 2025 no se incorporan recursos al cierre financiero 2026, solo se trasladan las actividades en metas y cronograma 2026 para realizar el respectivo seguimiento en su avance.

Notas:

1. El Plan de Gestión Social 2025-2027, fue aprobado en el Comité Directivo virtual No.54 del PDA Meta, realizado el 23 de septiembre de 2025, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025, por valor total de \$2.024.000.000.
2. La asignación de recursos realizada en el Comité Directivo No.54 corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta.
3. EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del voto del Comité Directivo No.54, emitido por el MVCT, a través del oficio con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025.
4. El Gestor PDA Meta, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: "Respuesta a los radicados MVCT 2026ER0044946 y 2026ER0044965 - Modificación del Plan de Gestión Social 2025- 2027", emitido por MVCT, a través del oficio con radicado No. 2026EE0029654 del 21 de mayo de 2026.
5. La Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT realiza el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las actividades. Para ello, el Gestor PDA debe entregar los informes específicos requeridos por dicha

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

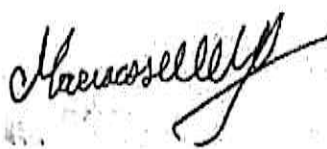
Subdirección, bajo la normatividad vigente, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos en cuanto a actividades, inversiones y plazos, entre otros.

Por lo anterior,

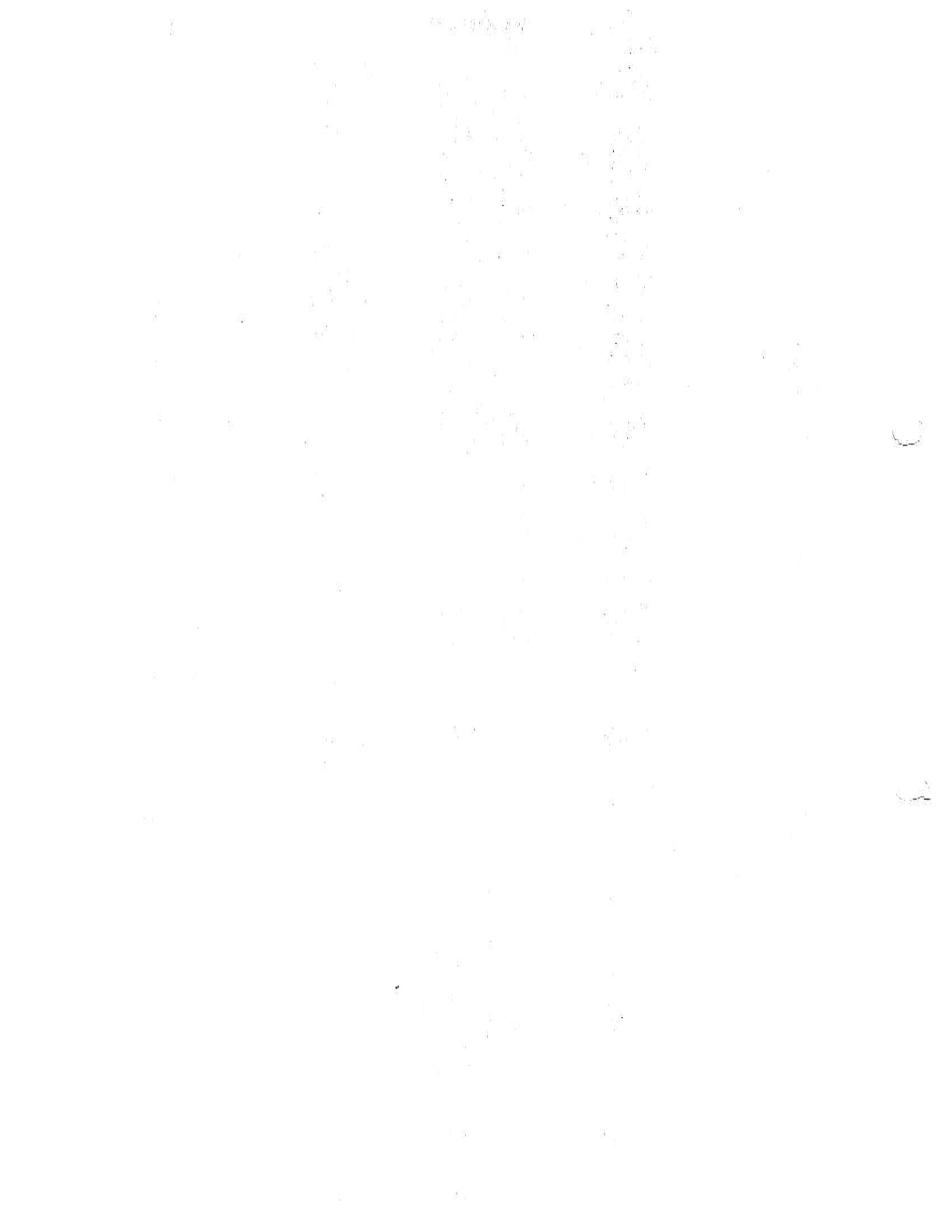
Se aprueba la Modificación del Plan de Gestión Social en el componente Plan de Gestión Social.

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

 Proyectó y revisó: GLEDY ZULEIMA GUEVARA ROMERO Cargo: Contratista, Subdirección de Programas. Fecha: 04/06/2026.	 Revisó: JOSÉ SELERIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Cargo: Profesional Especializado – Líder Regional. Fecha: 04/06/2026.
 Revisó: CARLOS ARTURO SOLER ROMERO Cargo: Contratista, Subdirección de Programas. Fecha: 04/06/2026.	 Revisó: PEDRO SÁNCHEZ MUÑOZ Cargo: Contratista DIDE Fecha: 04/06/2026.
 Revisó: MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ FONSECA Cargo: Abogada Contratista, Subdirección de Programas. Fecha: 04/06/2026.	 Firmado electrónicamente por: Nayda Sildey Romero Buitrago SUBDIRECTOR(E) 04-06-2026 15:40 Delegado: NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO Cargo: Subdirectora de Programas (E). Fecha: 04/06/2026.

* Fin *



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-07-2025 08:09
Al Comité de C.P. Lda. No. 2025E0041611 Folio Anexo 01 A3
ORIGEN: 2220 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESTINO: MIRIANEISE PASTRÁN MORENO / EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.
ASUNTO: RADICADO MVCT 2025ER0092062 CONCEPTO FAVORABLE "PLAN DE ASEGURAMIENTO
2026"

2025EE0041611



Bogotá D.C.,

Doctora

MIRIAN NEISE PASTRÁN MORENO

Gerente General

Nombre gestor: EDESA S.A E.S.P. – Gestor PDA Meta

Dg. 19 #23-02, Barrio EL Nogal

gerencia@edesaesp.com.co

Villavicencio

ASUNTO: Radicado MVCT 2025ER0092062

Concepto favorable "Plan de Aseguramiento Departamento del Meta 2025-2026".

Respetada doctora Mirian:

De conformidad con la solicitud realizada por el Departamento de Meta a este Ministerio, de dar concepto favorable al documento Plan de del Departamento del Meta 2025-2026", y de conformidad con las mesas de trabajo que sostuvimos con el equipo de Aseguramiento del departamento de Meta para la revisión de la formulación del Plan de Aseguramiento, nos permitimos precisar lo siguiente:

Capítulo de Antecedentes – PAP 2021-2022:

Se presentó el cierre del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los servicios presentado en la vigencia 2021-2022, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución Nro. MVCT 895 de 2021, y en el cual se concluye:

- El Plan de Aseguramiento de la Prestación vigencia 2021-2022 recibió concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial – SDE, el 2 de julio de 2021, mediante oficio radicado MVCT Nro. 2021ER0072344 y posteriormente fue aprobado el 30 de agosto de 2021 en Comité Directivo PDA- PAP del departamento de Meta (Acta de comité No. 41), por un valor de \$4.735.745.039 millones de la fuente Regalías Directas.
- El gestor solicitó modificación al plan mediante radicado Nro. 2022ER0093157, la cual consistió en incluir a la línea de catastro de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario a los municipios de Puerto López, San Carlos de Guaroa, Cumaral, Mesetas y la Uribe, de conformidad con las necesidades

identificadas por el Gestor. Para atender a estos territorios se requirió la adición de recursos por la suma de \$1.970.132.406, discriminados como sigue:

- \$762.389.785 recursos liberados del programa disminución de Pérdidas IPUF (el cual nunca se contrató) fuente Regalías Directas Departamento año 2021.
- Adición de \$ 920.727.949 Regalías Directas Departamento año 2022.
- Adición de \$ 287.014.672 SGP APSB Municipio Mesetas año 2022.

Mediante radicado No. 2022EE0076036 del agosto de 2022, este Ministerio dio concepto favorable a esta modificación, por lo cual, el nuevo presupuesto para el plan fue de \$ 5.943.487.662.

El Plan de Aseguramiento de la Prestación 2021-2022 se ejecutó a satisfacción cumpliendo el al 100% de las actividades, lo cual se constató con el Informe final emitido y firmado por el Gestor PDA el Dr. Walter Hurtado, enviado a través de correo electrónico en el mes de marzo de 2025 (Anexo I del PAP 2021-2022). El detalle de la ejecución reposa en los archivos de la empresa EDESA E.S.P., junto con los informes finales de ejecución y de liquidación.

- Balance de ejecución física y financiera:

LINEA ESTRATEGICA	BENEFICIARIOS		VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN FINANCIER A	% EJECUCIÓN FISICA	SALDO NO EJECUTAD O	FUENTE DE RECURSO S
	RURAL	URBANO						
Fortalecimiento Institucional-Programa de mejoramiento de calidad del agua para lograr la disminución del IRCA		12 MUNICIPIOS	\$ 1.320.551.628	\$ 1.320.551.092	100%	100%	\$ 536	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Programa de Capacitación y Taller del cargue de información al SUI		26 MUNICIPIOS	\$ 160.121.696	\$ 160.121.283	100%	100%	\$ 413	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Programa de Organización de la memoria documental		13 MUNICIPIOS	\$ 192.673.468	\$ 192.673.376	100%	100%	\$ 92	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Implementación del Software Comercial, Financiero, Presupuesto, Nómina.		13 MUNICIPIOS	\$ 763.048.494	\$ 763.048.349	100%	100%	\$ 143	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Realización de Catastro de Redes de Acueducto y Alcantarillado.		29 MUNICIPIOS	\$ 3.220.077.704	\$ 3.220.074.614	100%	100%	\$ 2.890	Regalías Directas

LÍNEA ESTRATÉGICA	BENEFICIARIOS		VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN FINANCIER A	% EJECUCIÓN FÍSICA	SALDO NO EJECUTAD O	FUENTE DE RECURSO S
	RURAL	URBANO						
Fortalecimiento Institucional-Realización de Catastro de Redes de Acueducto y Alcantarillado.		30 MUNICIPIOS	\$ 287.014.672	\$ 287.014.672	100%	100%		SGP APSO Municipio Mesetas
TOTAL			\$ 5.943.487.662	\$ 5.943.483.586			\$ 4.074	

Según certificación emitida por el Gestor de fecha 10 de julio de 2025 firmada por la gestora del PDA Meta. Dra. Mirian Pastrán Moreno, se aclara lo siguiente:

- Recursos no contratados - \$1.184
- Recursos pendientes por liberar - \$2.890

Los cuales se incorporarán a la bolsa del FIA.

- Las metas conseguidas con la ejecución del PAP 2021-2022, fueron:

INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO OBTENIDO
IRCA	11,87%	0%-5%	3,69%
Cargue de Información al SUI	55,54%	90,00%	89,73%
Organización del archivo documental	0,00%	100%	100%
Garantizar la parametrización del software comercial	0,00%	1,00	1,00
Realizar 10 catastros de redes de acueducto y alcantarillado	0	10	100%

De conformidad con lo manifestado en el informe final de cierre del Plan de Aseguramiento 2021-2022 se dio cumplimiento a las metas establecidas.

Este Ministerio deja la salvedad que el responsable de la ejecución física y presupuestal del plan de aseguramiento es del Gestor del PDA, así como de la verificación del correcto uso de los recursos.

FORMULACION DEL PAP 2025 – 2026

1. Horizonte de Planeación: PAP 2025-2026

En el PAP presentado a esta Subdirección por el Gestor del PDA con el radicado del asunto, se observa que se estructuró para ser ejecutado en 12 meses, los cuales iniciarán a contar desde la fecha de aprobación en comité directivo, y los programas contemplados se encuentran alineados con las metas trazadas en el Plan de

Desarrollo del Gobierno Departamental, lo cual garantiza coherencia estratégica y articulación institucional. Por tanto, se espera que la ejecución de este PGS culmine el 31 de agosto de 2026.

Fase II: 3 meses

Fase III: 6 meses

Seguimiento: 3 meses

2. Alcance del Plan de Aseguramiento 2025-2026

En la ejecución del presente PAP se proyecta beneficiar a 13 municipios y 2 centros poblados. Con base en la matriz de priorización, se definieron los siguientes beneficiarios:

No.	MUNICIPIOS	ÁREA	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	Cabuyaro	Casco Urbano	3.282
2	Cumaral	Casco Urbano	16.443
3	El Dorado	Casco Urbano	1.536
4	Fuente de Oro	Casco Urbano	7.582
5	Guamal	Casco Urbano	10.470
6	La Macarena	Casco Urbano	4.776
7	Mapiripán	Casco Urbano	2.583
8	Puerto Concordia	Casco Urbano	3.655
9	Puerto Lleras	Casco Urbano	4.374
10	Puerto Rico	Casco Urbano	6.973
11	San Carlos de Guaroa	Casco Urbano	6.898
		Centro Poblado Surimena	2.689
		Centro Poblado Palmeras	1.793
12	San Juan de Arama	Casco Urbano	4.957
13	Uribe	Casco Urbano	2.232
TOTAL			80.243

Para ejecutarse las siguientes líneas estratégicas:

Año	LINEA ESTRATEGICA	Población Beneficiada	Descripción	
			Rurales	urbanos

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

2025	1. Programa de Fortalecimiento de la Información Técnica y Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico. (9 meses) Proyecto Catastro de redes de acueducto y alcantarillado (6 municipios y 2 centros poblados)	80.243	4.482	25.643
	Proyecto Catastro de usuarios de acueducto y alcantarillado (13 municipios y 2 centros poblados)		4.482	75.761
	2. Programa de optimización de la gestión financiera, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa. (5 meses) Proyecto sistema de costos ABC (13 municipios y 2 centros poblados)	80.243	4.482	75.761
	3. Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales en los sistemas de acueducto, con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa. (9 meses) Proyecto de Reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales. (13 municipios y 2 centros poblados)	80.243	4.482	75.761
	Proyecto de Optimización de la medición y control del consumo de agua. (13 municipios)		0	75.761

Se ejecutarán dos fases del plan: fase II y Fase III.

a. Líneas estratégicas de fortalecimiento institucional propuestas:

1. Programa de Fortalecimiento de la Información Técnica y Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico. (12 meses)
 - ✓ Proyecto: Catastro de redes de acueducto y alcantarillado para seis (6) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.
 - ✓ Proyecto Catastro de usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado para trece (13) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.
2. Programa de optimización de la gestión financiera, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa. (12 meses)
 - ✓ Proyecto Sistema de costos basado en actividades (ABC) de la Empresa de servicios públicos del Meta EDESA S.A E.S.P. El prestador de los trece (13) municipios y (2)

centros poblados requiere que se generen informes por cada servicio (acueducto, alcantarillado y aseo)

3. Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales en los sistemas de acueducto, con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa. (12 meses)
 - ✓ Proyecto de Reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales para trece (13) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.
 - ✓ Proyecto de Optimización de la medición y control del consumo de agua para trece (13) municipios del Departamento del Meta.

3. Presupuesto del Plan de Aseguramiento 2025-2026

En el Plan Estratégico de Inversiones - PEI - 2025, el acta de comité directivo numerada No. 052 pero corregida dentro del contexto de esta con el No. 053; se definieron \$9.125.519.795 para este componente de aseguramiento, los cuales se apropiaron para el año 2025 en su totalidad:

a. Presupuesto definido para la vigencia 2025:

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL
			SGP MUNICIPIO	SGP APSB DEPARTAMENTO	
Fortalecimiento Institucional	Programa de Fortalecimiento de la Información Técnica y Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Aumentar Cobertura Acueducto entre (3% y 5%)	\$ 2.361.993.257	\$ 3.589.545.134	\$ 5.951.538.391
		Aumentar Cobertura Alcantarillado entre (3% y 5%)			
		Disminuir IRCA a sin riesgo en 5 puntos.			
Fortalecimiento Institucional	Programa de optimización de la gestión comercial, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa.	Aumentar la Eficiencia en el recaudo (entre un 3% y un 5%)	\$ 82.923.077	\$ 93.152.680	\$ 176.075.757
	Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y	Reducir el IPUF (menor a 40%)	\$ 217.000.000	\$ 2.780.905.647	\$ 2.997.905.647

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	META	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL
			SGP MUNICIPIO	SGP APSB DEPARTAMENTO	
	mejorar la gestión operativa.	Aumentar Cobertura de micromedición (entre 3% y 5%)			
TOTAL			\$ 2.661.916.334	\$ 6.463.603.461	\$ 9.125.519.795

Nota: Estos valores incluyen el valor de la consultoría e interventoría, teniendo en cuenta que las actividades y productos planteados se contratarán a un tercero.

Recursos aprobados - Comité Nro. 053 del 29 de mayo de 2025:

Presupuesto año 2025			
Programas	Fuente SGP Municipio	Fuente SGP APSB Depto.	VALOR TOTAL
Plan de Aseguramiento	\$ 2.661.916.334	\$ 6.463.603.461	\$ 9.125.519.795

Presupuesto Apropiado de acuerdo con el Acta del Comité Directivo Nro. 053 del 29 de mayo de 2025, se asignaron \$9.125.519.795 para desarrollar el Plan de Aseguramiento en sus Fases II y III.

FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025-2026

FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025			
PRESUPUESTO PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025-2026	VALOR TOTAL	SGP APSB DEPARTAMENTO	SGP MUNICIPIOS
FASE II	\$ 62.084.060	\$ 62.084.060	\$ 0
FASE III	\$ 9.063.435.735	\$ 6.401.519.401	\$ 2.661.916.334
TOTAL	\$ 9.125.519.795	\$ 6.463.603.461	\$ 2.661.916.334

4. Fases del Plan de Aseguramiento 2025-2026

El presente plan incluye las fases II y III, las cuales deberán irse ajustando a la terminación de cada fase del plan, ya que deberá ajustarse la metodología siempre velando por el cumplimiento de presentación de información establecida por la Resolución 895 de 2021, la cual indica que es por beneficiario; y serán desarrolladas de la siguiente manera:

- La fase I de Diagnóstico y Prefactibilidad no se incluye, dado que mediante certificación del 10 de julio de 2025, la Gestora del PDA Dra. Miriam Pastrana Moreno indica que la Fase I correspondiente a Diagnóstico y Prefactibilidad se realizó previamente tal como lo exige la normatividad vigente, se suscribieron las actas de concertación pertinentes respectivas, con base en estas actas se elaborarán los planes de acción fase II y se implementarán en la fase III del presente plan.
- Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio: Duración seis (3) meses. Valor \$ 62.084.060 recursos SGP Departamento.
- Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II: Implementación y seguimiento: se deberá ir verificando durante la ejecución de la estrategia el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, en caso de que se evidencie situaciones de riesgo que impida su logro, se deberá revisar el plan en su conjunto y ajustar las actividades y productos, metas y presupuesto. Vale la pena destacar que este plan es dinámico y para cada modificación que se deberá contar con los soportes técnicos y financieros respectivos. Duración en meses (9) meses. Valor \$ 9.063.435.735, de los cuales \$2.661.916.334 corresponden a fuente SGO Municipios y \$6.401.519.401 Fuente SGP Departamento.

5. Metas e indicadores del Plan de Aseguramiento 2025-2026

- Metas establecidas en el PAP 2025-2026: se evidenció que éstas se definieron con base en Plan de Desarrollo del departamento de Meta "El Gobierno de la Unidad 2024-2027". Pilar 3, Más Vivienda y Saneamiento básico para las familias del Meta.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	INDICADOR	META PAP 2025-2026
Fortalecimiento Institucional	Programa de Fortalecimiento y Optimización de la Gestión Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Cobertura (%) Acueducto	Aumentar entre un 3% al 5%
		Cobertura (%) Alcantarillado	Aumentar entre un 3% al 5%
		Identificación de usuarios clandestinos y/o fraudulentos	Aumentar la base comercial de los beneficiarios en un 2% (usuarios clandestinos)
		IRCA (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano)	Disminuir a 0% - 5% de % Sin Riesgo.
	Programa de optimización de la gestión comercial, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa.	Eficiencia en el recaudo (ER)	Aumentar entre un 3% al 5%
	Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales con	IPUF (Índice de Pérdidas de Agua por Suscriptor Facturado)	Menor a < 40%

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	INDICADOR	META PAP 2025-2026
	el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa.	Cobertura (%) de Micro medición	Aumentar entre un 3% al 5%

Principales productos del Plan de Aseguramiento de la Prestación:

Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio.

Producto: 45 Planes de trabajo que corresponde a 1 plan por cada línea estratégica (incluye los 13 municipios y 2 centros poblados) y 2 estudios previo uno para la consultoría y otro para la Interventoría.

Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II

Productos:

- ✓ 3 informes bimestrales de implementación
- ✓ 1 informe bimestral de seguimiento
- ✓ 1 informe final del Programa de Fortalecimiento y Optimización de la Gestión Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico 13 municipios y 2 centros poblados
- ✓ 1 informe final del Programa de optimización de la gestión comercial, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa de los 13 municipios y 2 centros poblados
- ✓ 1 informe final de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa de los 13 municipios y 2 centros poblados

6. Soportes del Plan de Aseguramiento 2025-2026

- Acta de comité No. 053 que soporta los recursos asignados al Plan de Aseguramiento 2025 por valor de \$9.125.519.795.
- Designación de supervisión del plan departamental de aguas: se designó a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta mediante contrato interadministrativo 0786 de 2009 Clausula decima primera suscrito entre El Departamento del Meta y EDESA S.A E.S.P.
- Informe de cierre Plan de Aseguramiento 2021-2022.
- Certificación de compromiso de devolución de saldos a liberar del plan de aseguramiento fecha 10 de julio de 2025.
- Certificado de ejecución de la Fase I por parte del gestor la empresa EDESA S.A. E.S.P fecha 10 de julio de 2025.

7. Consideraciones al Plan de Aseguramiento 2025-2026

De conformidad con lo anterior, se evidenció que se dio cumplimiento a la aplicación de la metodología establecida en la Resolución No. MVCT 895 de 2021 al Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025-2026 formulado por el PDA del departamento de Meta. Así mismo se evidenció que, las líneas estratégicas definidas por fases, las actividades y los productos, están formulados orientados al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores definidos en los instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Estratégico de Inversiones 2025-2026; por lo anterior, La Subdirección de Desarrollo Empresarial da CONCEPTO FAVORABLE al documento "Plan de Aseguramiento de la Prestación - PAP 2025-2026". El plazo de ejecución será de doce (12 meses), a partir de la fecha de aprobación en comité directivo y hasta el 31 de agosto de 2026.

Este Plan de Aseguramiento es un instrumento de planeación dinámico, una vez terminada la Fase II, con base en la meta general aprobada en el Plan, se deberá ajustar las metas por prestador tomando como referencia la línea base del diagnóstico que se tomó como referencia. Durante la ejecución de la Fase III, se deberá ir realizando revisión a las metas y verificar si se están cumpliendo de tal manera que se puedan realizar los ajustes respectivos a las actividades y productos si se requiere de tal manera que se cumplan las metas.

Teniendo en cuenta que los productos planteados en el plan de aseguramiento se realizarán por parte del Gestor del PAP-PDA Meta y otros a través de contratos de consultorías externas y/o convenios, se deberán establecer los controles respectivos y acciones de seguimiento con los que se garantice su cumplimiento.

Es pertinente mencionar que los valores establecidos en el presupuesto presentado no hacen parte del concepto favorable que da la Subdirección de Desarrollo Empresarial, éste se da a la metodología utilizada, buscando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019 y a la Resolución MVCT 895 de 2021.

Supervisión: en caso en que el gestor del PDA realice cambios al supervisor designando para el PDA, deberá informar inmediatamente al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, anexando el acto de designación nuevo.

Esta Subdirección indica que el compromiso y ejecución tanto legal, contractual y presupuestal de los programas incluidos en el presente plan de aseguramiento 2025-2026, le corresponde al titular de los recursos y en particular al respectivo ordenador del gasto quien, en virtud del principio de legalidad y especialización del gasto, decidirá si es viable darles una u otra destinación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los productos planteados en el plan de aseguramiento se realizarán por parte del Gestor del PAP-PDA, se deberán establecer

los controles respectivos y acciones de seguimiento con lo que se garantice el cumplimiento de estos. Recordamos que de conformidad con lo estipulado en el art. 9 la resolución 895 de 2021, se deberán remitir informes bimestrales de seguimiento a la ejecución del Plan de Aseguramiento, los cuales deberán estar certificado por el supervisor del PDA de Meta.

*"(...) Artículo 9. Seguimiento de la Ejecución del Plan de Aseguramiento de la Prestación. El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, **deberá enviar bimestralmente al Comité Directivo y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un informe sobre la ejecución del Plan de Aseguramiento para la prestación, en el formato previsto en la Metodología de que trata el Artículo 4 de la presente Resolución.***

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, específicamente la contenida en el numeral 7.2 del artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1077 de 2015."

Cordial saludo,


JOSE MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ
Subdirector de Desarrollo Empresarial (E)

Anexo: Plan de Aseguramiento PAP 2025 (120 folios)
Acta de comité Directivo No. 053 (14 folios)
contrato Interadministrativo 0786 de 2009. (54 folios)
Informe de cierre Plan de Aseguramiento (55 folios)
Certificación de compromiso de devolución de saldos a liberar del plan de aseguramiento 2021-2022. (1 Folio)
Certificado de ejecución de la Fase I por parte del gestor la empresa EDESA S.A. E.S.P (3 folios)

Elaboró:
Luz Martha Santos Gamboa
Profesional Especializado
SDE



Revisó:
Andrea Bautista
Profesional Especializado
SDE



Revisó:
Andrea Yolima Bernal Pedraza
Abogada
SDE

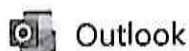




Firmado electrónicamente por:
Luz Martha Santos Gamboa

16-07-2025 08:09

92



Respuesta radicado No. 2025EE0041611 Concepto Favorable PAP Meta 2025.2026

Desde Luz Martha Santos Gamboa <LMSantos@minvivienda.gov.co>

Fecha Vie 18/07/2025 16:54

Para Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesaesp.com.co>

CC Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. <gestorpdameta@edesaesp.com.co>; Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>; Maria Camila Ortiz Sanchez <MOrtiz@minvivienda.gov.co>; gestorpda@edesa.gov.co <gestorpda@edesa.gov.co>; Jose Miguel Lopez Arbelaez <JMLopez@minvivienda.gov.co>; Diego Armando Bello Sanchez <DBello@minvivienda.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (407 KB)

2025EE0041611-2025ER0092062_Respuesta Concepto favorable PAP Meta 2025 2026.pdf;

Cordial saludo Dra. Mirian Neise,

En atención a la solicitud presentada ante este Ministerio para la emisión de concepto favorable al Plan de Aseguramiento del Departamento del Meta 2025-2026, se adjunta el documento en el que se evidencia el cumplimiento de la metodología establecida en la Resolución 895 de 2021, formulado por el PDA del Meta.

Así mismo, se verificó que las líneas estratégicas, las actividades y los productos — definidos por fases— están orientados al logro de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación, tales como el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Estratégico de Inversiones 2025-2026.

Por lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Empresarial emite CONCEPTO FAVORABLE al documento "Plan de Aseguramiento de la Prestación – PAP 2025-2026".



Profesional Especializado
Luz Martha Santos Gamboa
Subdirección de Desarrollo Empresarial.
LMSantos@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

	ACTA DE COMITE N.º 054			 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.600.148-8		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		23	09	2025		Julio 16 de 2024 Página 1 de 14

TIPO DE REUNIÓN:	Comité Virtual	HORA NICIO:	08:00 a.m.	HORA FIN:	8:30 p.m.
LUGAR:	Comité Virtual – Recepción de Votos al correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co				
FECHA DE PRÓXIMA REUNION:	DÍA	MES	AÑO	HORA:	

1. INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Rafaela Cortés Zambrano	Gobernadora	X	
Sandra Roció Sandoval Valderrama	Secretario Departamental Secretaria Privada (Delegación de fecha 28 de mayo de 2025)	X	
Jeison Alexander Sosa Valencia	Alcalde Municipal Puerto Lleras -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
Ricardo Díaz Rodríguez	Alcalde Municipal San Juan de Arama -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
Julio Cuesta Ovalle	Subdirector De Programas Dirección de Infraestructura y Desarrollo/ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X	
Natasha Valentina Garzón Yepes	Subdirectora de Agua y Saneamiento /Departamento Nacional de Planeación	X	

2. INTEGRANTES CON VOZ

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Nelcy Rivera Álzate	Gerente Consorcio FIA		X
Carlos Andrés Amaya Otálora	Director de Relacionamento de Negocio Director FIA Meta		X
Mirian Neise Pastran Moreno	Gerente Edesa (e) S.A. E.S.P. Gestor Plan Departamental De Agua	X	
Holmer Hoyos Rey	Jefe Oficina Asesora De Planeación Edesa S.A. E.S.P.	X	
Carolina Díaz Lozano	Coordinador PDA Meta	X	

	ACTA DE COMITÉ N.º 054			 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		23	09	2025		Julio 16 de 2024 Página 2 de 14

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de consecutivo N.º E 130-2-114-2025 enviado a los miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta, por medio del cual se hace la convocatoria a participar de la reunión virtual con el firme propósito de realizar la sesión en modalidad no presencial, siendo las 08:00 am del día martes 23 de septiembre 2025, se da inicio al Quincuagésimo Cuarto Comité Directivo del Plan Departamental del Meta ; el cual tuvo cierre hasta la emisión del último voto a las 8:17 p.m. Se desarrolla los siguientes momentos:

ITEM	ACTIVIDAD- ACCIÓN
A.	Verificación de quorum
B.	Desarrollo de la convocatoria del comité directivo
C.	Proposiciones y/o varios
D.	Votación de los miembros del comité
E.	Aprobación del acta de reunión del comité

A. Verificación de quórum.

El Gestor da inicio al Quincuagésimo Cuarto (54) Comité Directivo del Plan Departamental del Meta.

Se verifica el quorum del comité, contando con la participación de todos los miembros necesarios para adelantar el mismo.

Conforme lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto N.º 1425 de 2019, se hace la validación de la sesión del Comité Directivo donde se evidencio la participación de los siguientes miembros:

- Gobernadora del Meta – Rafaela Cortés Zambrano.
- Alcalde de Puerto Lleras – Jeison Alexander Sosa Valencia
- Alcalde de San Juan de Arama – Ricardo Díaz Rodríguez.
- Secretario Departamental Secretaria Privada- Sandra Roció Sandoval Valderrama (Delegación de fecha 28 de mayo de 2025)
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – Julio Cuesta Ovalle.
- Departamento Nacional de Planeación – Natasha Valentina Garzón Yepes.

De acuerdo con el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, por el cual se subroga el Capítulo 1, del Título 3, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único de Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, donde se establece la participación de las autoridades de orden nacional, según su artículo 2.3.3.1.3.1 y 2.3.3.1.2.4 sección 3, determinó que:

"Artículo 2.3.3.1.3.2. Participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco de sus competencias, participará en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), desarrollando las siguientes acciones:

- Participar en los Comités Directivos con voz y voto, cuando se vaya a discutir y aprobar los instrumentos de planeación de que trata la Sección 5 del presente capítulo."

98

	ACTA DE COMITE N.º 054				 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 822.000.148-8		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		23	09	2025			Julio 16 de 2024
							Página 3 de 14

Así las cosas, conforme la participación de los miembros del Comité Directivo se considera Validada la sesión del Comité Directivo N.º 054 de fecha 23 de septiembre de 2025.

B. Desarrollo de la convocatoria del comité directivo.

Se aborda el desarrollo de cada punto propuesto en la convocatoria del Comité Directivo No. 054 de Plan Departamental de Agua del Meta así:

2. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 - 2027, y modificación No. 1 al capítulo 2025 del PEI.

Se presenta la actualización del PEI 2024-2027 por un valor de \$368.144.900.336, para el capítulo 2025: \$109.461.606.318 de las fuentes SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalías Directas Departamento.

El Gestor del PDA Meta adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo los siguientes documentos:

- 2025-09-17 – PEI 2024 a 2027 PDA Meta formato Excel y PDF.
- 2025-09-18 – Convocatoria CD No. 54 PDA Meta.

Adicionalmente, para la modificación del cierre financiero del capítulo 2025, se contemplaron los recursos disponibles en el P.A. Consorcio FIA y recursos asignados acorde al documento de Distribución SGP-99-2025 emitido por DNP para el departamento de Meta en la vigencia 2025.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 - CD 53 (Inicial)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 diciembre 2024	Planeación 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	TOTAL EJECUCIÓN 2024 Y PLANEACIÓN 2025-2027
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$7.417.298.440	\$24.739.903.461	\$8.071.714.814	\$8.294.494.143	\$48.523.410.857
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$1.108.649.220	\$18.526.046.334	\$2.690.088.144	\$2.764.334.577	\$25.089.118.275
SGR (Directas 20%)	DEPARTAMENTO	\$3.048.384.173	\$61.392.626.523	\$99.626.508.077	\$102.607.592.222	\$266.675.110.995
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	-	\$4.803.030.000	-	\$231.392.522	\$5.034.422.522
Regalías OCAD	NACIÓN	\$3.379.300.477	-	-	-	\$3.379.300.477
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	\$4.028.817.182	-	\$7.602.446.256	\$7.812.273.772	\$19.443.537.210
Total		\$18.982.449.492	\$109.461.606.318	\$117.990.757.290	\$121.710.087.235	\$368.144.900.336

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 - CD 54 (Modificación No. 1)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 diciembre 2024	Planeación 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	TOTAL EJECUCIÓN 2024 Y PLANEACIÓN 2025-2027
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$7.417.298.440	\$ 23.344.390.589	\$8.071.714.814	\$8.294.494.143	\$ 47.127.897.985
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$1.108.649.220	\$ 17.486.868.818	\$2.690.088.144	\$2.764.334.577	\$ 24.049.940.759
SGR (Directas 20%)	DEPARTAMENTO	\$3.048.384.173	\$ 63.827.316.911	\$99.626.508.077	\$102.607.592.222	\$ 269.109.801.383
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	-	\$ 4.803.030.000	-	\$231.392.522	\$5.034.422.522
Regalías OCAD	NACIÓN	\$3.379.300.477	-	-	-	\$3.379.300.477
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	\$4.028.817.182	-	\$7.602.446.256	\$7.812.273.772	\$19.443.537.210

Total	\$18,982,449.492	\$109,461,606.318	\$117,990,757.290	\$121,710,087.235	\$368,144,900.336
-------	------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido CD No. 53	Valor Comprometido CD No. 54
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	\$60.615.282.701	\$60.614.299.201
	Infraestructura en AAA	\$59.615.282.701	\$59.106.719.669
	Reformulaciones	\$1.000.000.000	\$1.507.579.534
	Preinversiones		
Aseguramiento de la Prestación	Gestión Predial		
	Total Aseguramiento	\$9.125.519.795	\$9.063.435.735
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	\$9.125.519.795	\$9.063.435.735
Ambiental	Total Ambiental	\$23.843.373.822	\$23.906.841.380
	Plan Ambiental	\$2.479.030.000	\$1.374.200.000
	Saneamiento básico	\$21.363.343.822	\$22.532.641.380
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	\$8.653.030.000	\$8.653.030.000
	Plan Gestión del Riesgo	\$8.653.030.000	\$8.653.030.000
Gestión Social	Total Gestión Social	\$2.024.400.000	\$2.024.000.000
	Plan de Gestión Social	\$2.024.400.000	\$2.024.000.000
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		\$104.261.605.318	\$104.261.605.318

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Habilitados		Desarrollados		
			SGP Mejora	SGP Data	SUN Data	Regístras Directas	
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en infraestructura	\$ 60.610.249.203	\$ 8.260.740.380	\$ 1.507.579.534	\$ 50.021.973.089	\$ -	
	Infraestructura en AAA	\$ 99.106.719.689	\$ 8.260.740.380	\$ -	\$ 50.021.973.089	\$ -	
	Reformulaciones	\$ 1.507.579.534	\$ -	\$ 1.507.579.534	\$ -	\$ -	
	Preinversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Mecanismo Parametral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Aseguramiento de la Prestación	Gestión Precl	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	SGP Aseguramiento	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401			
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	\$ -	\$ -	\$ -			
	Fase 1: Diagnóstico y Prefactibilidad:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento:	\$ -					
	Fase 3: Puesta en Marcha estrategia Fase 2:	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401			
Ambiental	Total Ambiental	\$ 23.908.641.380	\$ 6.384.205.904	\$ 10.977.343.022	\$ -	\$ -	
	Plan Ambiental	\$ 23.908.641.380	\$ 6.384.205.904	\$ 10.977.343.022	\$ -	\$ -	
	Planación Ambiental Territorial	\$ -					
	Planación Ambiental Sectorial	\$ 1.374.200.000	\$ 180.000.000	\$ 1.214.200.000	\$ -	\$ -	
	Conservación	\$ -					
	Saneamiento Básico	\$ 22.572.641.380	\$ 6.384.205.904	\$ 5.171.091.654	\$ 10.977.343.022	\$ -	
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	\$ 6.853.030.000	\$ -	\$ 3.050.000.000	\$ -	\$ 4.803.030.000	
	Plan Gestión del Riesgo	\$ 6.853.030.000	\$ -	\$ 3.050.000.000	\$ -	\$ 4.803.030.000	
	Conocimiento del Riesgo	\$ 1.700.000.000	\$ -	\$ 1.700.000.000	\$ -	\$ -	
	Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.853.030.000	\$ -	\$ 1.750.000.000	\$ -	\$ 4.803.030.000	
	Manejo del Desastre	\$ 400.000.000	\$ -	\$ 400.000.000	\$ -	\$ -	
Gestión Social	Subcomponente 2 - Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Gestión Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ -	\$ 2.024.000.000			
	Plan de Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ -	\$ 2.024.000.000			
	Participación Ciudadana	\$ 319.000.000		\$ 319.000.000			
	Comunicación	\$ 564.000.000		\$ 564.000.000			
Componentes Transversales (Si aplica)	Cooperación	\$ 1.141.000.000		\$ 1.141.000.000			
	Total Transversal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Subcomponente 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		\$ 108.261.608.311	\$ 17.417.666.616	\$ 18.144.390.589	\$ 65.022.916.511	\$ 4.803.030.000	

[illegible]

	ACTA DE COMITE N.º 054						PL-FY-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		23	09	2025			Julio 16 de 2024 Página 5 de 14

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación de la actualización del **PEI 2024-2027 por un valor de \$368.144.900.336**, para el capítulo **2025: \$109.461.606.318** de las fuentes SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalías Directas Departamento.

Se incluyen las siguientes notas por parte del MVCT:

- Se incorporan y modifican las metas 2024-2027 para el capítulo 2025 de acuerdo con el componente de Infraestructura, según la información presentada por el Gestor del PDA.
- Este Ministerio insta al PDA Meta al cumplimiento del inciso 6 del artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor del Decreto 1425 de 2019 que establece: "6. Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento".
- Es pertinente manifestar que el cumplimiento de las metas, parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en todos los componentes del PEI, es responsabilidad exclusiva del Gestor.

2.1 Modificación componente infraestructura.

El Gestor presenta a los miembros del Comité Directivo, la modificación del Plan Estratégico de Inversiones- PEI 2024-2027 modificación No.1 al PEI capítulo 2025 - componente de Inversión en Infraestructura. El consolidado de los proyectos y fuentes de financiación es el siguiente:

Subcomponente	Valor Comprometido	Fuentes			Implementación
		del Municipio	del Departamento	del PDA	
PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	\$ 1.607.579.534	\$ 1.607.579.534	\$ 1.607.579.534	\$ 1.607.579.534	
Infraestructura en AAA	\$ 59.106.719.649	\$ 59.106.719.649	\$ 59.106.719.649	\$ 59.106.719.649	
Recurso Recursos Infraestructura					
Optimización, ampliación, mantenimiento y puesta en marcha de módulo existente de la planta de tratamiento de agua potable del municipio del Dorado	\$ 2.246.536.293			\$ 2.246.536.293	Decreto No. 098 de 2025 de fecha 07 de abril de 2025, del departamento del Meta.
Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario y construcción de las redes de alcantarillado pluvial en el barrio Buenavista, también sector perteneciente a la comuna 4 del casco urbano del municipio de Villavicencio - Meta.	\$ 9.822.294.007			\$ 9.822.294.007	Decreto No. 029 de 2025 de fecha 11 de febrero de 2025, del departamento del Meta.
Construcción alcantarillado pluvial barrio Valles de Aragón etapa 2 en el municipio de Villavicencio	\$ 4.049.430.383			\$ 4.049.430.383	Decreto No. 036 de fecha 07 de febrero de 2025, del departamento del Meta.
Construcción redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, cabecera de descarga, obras de protección del caño malaro para la urbanización San Felipe en el municipio de Villavicencio	\$ 10.283.922.980			\$ 10.283.922.980	Decreto No. 245 de fecha 30 de julio de 2025
Mejoramiento y construcción de la línea principal de la red de distribución de acueducto del casco urbano del municipio de San Juan de Arama	\$ 3.752.551.452			\$ 3.752.551.452	Decreto No. 154 de fecha 22 de mayo de 2025, del departamento del Meta.
Optimización y ampliación del sistema de acueducto vereda Chivara sector Lomelinda del municipio de Puerto Upar - Meta	\$ 8.388.746.580	\$ 8.388.746.580			COR No. 18661 de fecha 25 de junio de 2025 COR No. 18662 de fecha 25 de junio de 2025
Obras para el mejoramiento y construcción del sector norte de la red de distribución de acueducto del casco urbano del municipio de San Juan de Arama, Meta	\$ 4.377.732.676			\$ 4.377.732.676	Decreto No. 138 de fecha 13 de mayo de 2025, del departamento del Meta.
Construcción ensamble final alcantarillado sanitario sector río Upar en el municipio de Restrepo	\$ 7.661.209.838			\$ 7.661.209.838	Decreto No. 096 de 2025 de fecha 07 de abril de 2025, del departamento del Meta.
Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario y construcción de las redes de alcantarillado pluvial de áreas de drenaje de la avenida circunvalar - calle 13 y correa de vias carreras 43 y 39 con descarga a caño Upar, también sectores pertenecientes a las comunas 6 y 7 del casco urbano del municipio de Villavicencio - Meta.	\$ 8.632.295.660			\$ 8.632.295.660	Decreto No. 068 de 2025 de fecha 13 de marzo de 2025, del departamento del Meta.
Reformulaciones	\$ 1.507.579.534	\$ 1.507.579.534	\$ 1.507.579.534	\$ 1.507.579.534	
Recurso Recursos Reformulaciones	\$ 1.507.579.534	\$ 1.507.579.534	\$ 1.507.579.534	\$ 1.507.579.534	
Reformulación No. 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 8	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 9	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Reformulación No. 100	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

	ACTA DE COMITE N.º 054			 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.148-8	 META PDA Procesamiento de Agua	PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		23	09	2025		Julio 16 de 2024 Página 6 de 14

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación de la modificación del Componente Inversión en Infraestructura capítulo 2025 por valor de \$60.614.299.203, de la siguiente manera: subcomponente Inversión AAA por valor de \$59.106.719.669. Fuentes: Varias; subcomponente de Reformulaciones por valor de \$1.507.579.534. Fuentes: Varias. Lo anterior, debido a la actualización de los valores de los proyectos, de acuerdo con los documentos que acreditan la asignación de recursos que se anexan al presente comité.

Se aprueba la asignación de recursos financieros en el componente de reformulaciones en la bolsa por disponibilidad de recursos, con base en la actualización de los valores de los proyectos del PEI, se realiza el traslado de saldos al subcomponente de Reformulaciones, por lo anteriormente expuesto se adicionan recursos por \$507.579.534 fuente recursos SGP Departamento.

Se incluyen las siguientes notas por parte del MVCT:

- Se aprueba la modificación del Componente Inversión en Infraestructura capítulo 2025 por valor de \$60.614.299.203, de la siguiente manera: subcomponente Inversión AAA por valor de \$59.106.719.669. Fuentes: Varias; subcomponente de Reformulaciones por valor de \$1.507.579.534. Fuentes: Varias. Lo anterior, debido a la actualización de los valores de los proyectos, de acuerdo con los documentos que acreditan la asignación de recursos que se anexan al presente comité.
- Se aprueba la asignación de recursos financieros en el componente de reformulaciones en la bolsa por disponibilidad de recursos, con base en la actualización de los valores de los proyectos del PEI, se realiza el traslado de saldos al subcomponente de Reformulaciones, por lo anteriormente expuesto se adicionan recursos por \$507.579.534 fuente recursos SGP Departamento.

2.2 Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 – 2026 y asignación de recursos.

El Gestor presenta a los miembros del Comité Directivo, el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado **No. 2025EE0041611 de fecha 16 de julio de 2025**, por valor total para la vigencia 2025 de **\$9.125.519.795**, y se asignan recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de **\$9.063.435.735**, así:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios	Departamento	Implementación
Aseguramiento de la Prestación	Total aseguramiento	\$ 9.063.435.735	\$ 2.663.316.934	\$ 6.401.519.401	Se evita la expedición de documentos de compromiso presupuestal y/o COR's según la fuente de financiación.
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	\$ 9.063.435.735	\$ 2.663.316.934	\$ 6.401.519.401	
	Fase 1.1. Organización y Planificación	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fase 2.1. Definición estratégica de aseguramiento	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fase 3.1. Búsqueda en Planes estratégicos Fase 2	\$ 9.063.435.735	\$ 2.663.316.934	\$ 6.401.519.401	
	Catastro de redes de acueducto y alcantarillado para sala (6) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.	\$ 4.013.565.918	\$ 1.633.514.899	\$ 2.179.851.020	
	Catastro de usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y riego para trece (13) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.	\$ 1.913.336.840	\$ 528.478.250	\$ 1.384.858.490	
	Sistema de Costos basados en actividades (ABC) de la empresa de servicios públicos del Meta EDESA S.A. S.P.	\$ 163.638.943	\$ 82.923.077	\$ 80.725.866	
	Reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales en los sistemas de acueducto en trece (13) municipios y dos (2) centros poblados en el departamento del Meta.	\$ 837.928.221	\$ 217.000.600	\$ 340.938.221	
	Optimización de la medición y control del consumo de agua en trece (13) municipios en el departamento del Meta.	\$ 2.415.143.802	\$ -	\$ 2.415.143.802	

ab

	ACTA DE COMITE N.º 054				 DEPARTAMENTO DEL META Nº. 802.000.148-8		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		23	09	2025			Julio 16 de 2024
							Página 7 de 14

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026 y se aprueba la asignación de recursos por un valor total de **\$9.063.435.735**, la asignación de recursos es por las fuentes **SGP-APSB Municipios por un valor de \$2.661.916.334 y SGP-APSB Departamento \$6.401.519.401**

Se incluye la siguiente nota por parte del MVCT:

- La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta. Es importante indicar que la Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento por un valor \$62.084.060 se está ejecutando con los costos del Gestor, por tal motivo no se relacionan en el cierre financiero vigencia 2025.
- EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: Concepto Favorable "Plan de Aseguramiento Departamental del Meta 2025-2026" emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025.

2.3 Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 y asignación de recursos.

El Gestor presenta a los miembros del Comité Directivo, el Plan Ambiental 2025-2027 soportado con el concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante comunicación con radicado No. 2025EE0055416 de fecha 03 de septiembre de 2025, por valor total de **\$23.906.841.380**, así:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento				Recursos
			SGP-APSB	SGP-APSB	SGP-APSB	SGP-APSB	SGP-APSB	SGP-APSB	
Plan Ambiental		\$ 23.906.841.380	\$ 6.544.205.004	\$ 6.325.791.654	\$ 10.977.341.822	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Planificación Ambiental Territorial		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Planificación Ambiental Sectorial		\$ 1.374.200.000	\$ 160.000.000	\$ 1.214.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gestión técnica para la obtención de Concesión de aguas superficiales y subterráneas en los municipios de Puerto Berro, San Carlos de Guaro, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mesetas		\$ 335.000.000	\$ 50.000.000	\$ 285.000.000					
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección-exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia		\$ 20.000.000		\$ 20.000.000					
Actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el municipio de Villavicencio		\$ 90.000.000		\$ 90.000.000					
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavicencio y Cúcuta		\$ 60.000.000	\$ 110.000.000	\$ 50.000.000					
Formulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIR del casco urbano del municipio de Granada		\$ 214.200.000		\$ 214.200.000					
Saneamiento Básico		\$ 22.532.641.380	\$ 6.384.205.004	\$ 6.139.091.654	\$ 10.977.341.822	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Estudios y diseños de actualización de los Planes de Cierre, clausura y restauración Ambiental de las Retarderas a cielo abierto (Incluye diseño de obras e implementación) en los municipios de Puerto Concordia, Urbes, Puerto Rico, San Juan de Araya y Dorado		\$ 720.200.000		\$ 720.200.000					

Página 1

	ACTA DE COMITE N.º 054			 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 META PDA Plan de Desarrollo	PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		23	09	2025		Julio 16 de 2024 Página 9 de 14

son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización de cada proyecto.

- Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan en los respectivos oficios de viabilidad y/o reformulación.
- EDESA SA ESP como Gestor del PDA, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT mediante el oficio No. 2025EE0055416, el cual hace parte integral del presente voto.
- Teniendo en cuenta que las actividades "Estudios y diseños de actualización de los Planes de Cierre, clausura y restauración Ambiental de los Botaderos a cielo abierto (Incluye diseño de obras a implementar) en los municipios de Puerto Concordia, Uribe, Puerto Rico, San Juan de Arama y Dorado" y "Estudios y diseños Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio de Restrepo" serán financiado con recursos de la fuente SGP Departamento, es preciso tener en cuenta lo previsto en el Artículo 10 de la ley 1176 de 2007, de tal forma que los proyectos a ejecutar son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 672 de 2015 en el artículo 2.2.2, en lo relacionado con los requisitos para la presentación de proyectos de emergencia ante el Mecanismo Departamental o Nacional de Viabilización de proyectos (Resolución 661 de 2019 - MVCT).

2.4 Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y asignación de recursos.

El Gestor presenta a los miembros del Comité Directivo, el Plan de Gestión del Riesgo 2025-2027 soportado con el concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante comunicación con radicado **No. 2025EE0042654 del 18 de julio de 2025** por un valor total de **\$8.653.030.000**, así:

Categoría	Subcategoría	Valor Estimado	Financiación				Total
			Asignación	Contribución	Contribución	Contribución	
Gestión del Riesgo Sectorial	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000
	Optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Guamal, sobre el camino negro, rehabilitado a 1/2 de una avenida territorial.	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ -	\$ 8.653.030.000

	ACTA DE COMITE N.º 054			 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 832.000.148-8		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		23	09	2025		Julio 16 de 2024 Página 10 de 14

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y se aprueba la asignación de recursos por un valor total de **\$8.653.030.000**, la asignación de recursos es por las fuentes **SGP-APSB Departamento \$3.850.000.000 y SGR Dpto. \$4.803.030.000**.

Se incluyen las siguientes notas por parte del MVCT:

- El Gestor del PDA Meta adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo, los siguientes documentos denominados:
 - Concepto Favorable Plan Gestión del Riesgo Sectorial 2025 -2027 PDA Meta emitido por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2025EE0042654 del 18 de julio de 2025. Valor \$8.653.030.000, Fuente: SGP Departamento, Regalías Directas Departamento.
 - Plan Gestión del Riesgo Sectorial 2025 -2027 PDA Meta.
- La asignación de recursos realizada en el presente comité por valor de \$8.653.030.000 corresponden a las inversiones que desarrolla directamente el Gestor del PDA de Meta, en las vigencias 2025 a 2027 según el cronograma establecido en el Plan.
- El Gestor deberá dar cumplimiento al cronograma previsto en el plan de Gestión del Riesgo Sectorial aprobado, garantizando la ejecución de las actividades/programas o proyectos en cada una de las líneas de plan: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo Sectorial, Manejo del Desastre. Según la vigencia en los años 2025 a 2027. Teniendo la salvedad que se asignan los recursos por la totalidad del plan para la vigencia 2025.
- Teniendo en cuenta que las actividades “Estrategias para el apoyo a emergencias sectoriales cuando se supere la capacidad de respuesta local en afectaciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa” será financiado con recursos de la fuente SGP Departamento, es preciso tener en cuenta lo previsto en el Artículo 10 de la ley 1176 de 2007, de tal forma que los proyectos a ejecutar son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 672 de 2015 en el artículo 2.2.2, en lo relacionado con los requisitos para la presentación de proyectos de emergencia ante el Mecanismo Departamental o Nacional de Viabilización de proyectos (Resolución 661 de 2019 - MVCT).

2.5 Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y asignación de recursos.

El Gestor presenta a los miembros del Comité Directivo, el Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto de viabilidad emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT mediante comunicación con radicado **No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025**, por un valor total de **\$2.024.000.000**, así:

	ACTA DE COMITE N.º 054			 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.14X-8		PL-FT-39	
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes			Año	Versión: 01
		23	09			2025	Julio 16 de 2024 Página 11 de 14

Subcomponente	Valor Comprometido	Departamento	Implementación
		SGP Dpto.	
Total Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ 2.024.000.000	
Plan de Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ 2.024.000.000	
Participación Ciudadana	\$ 319.000.000	\$ 319.000.000	Se avala la expedición de documentos de compromiso presupuestal y/o CDR's según la fuente de financiación.
Comunicación	\$ 564.000.000	\$ 564.000.000	
Capacitación	\$ 1.141.000.000	\$ 1.141.000.000	

Una vez evaluados los documentos soporte remitidos por el Gestor y conforme lo soportado en los votos emitidos, por unanimidad de los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, se emite aprobación al Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y se aprueba la asignación de recursos por un valor total de **\$2.024.000.000** la asignación de recursos es por las fuentes **SGP-APSB Departamento \$2.024.000.000**.

Se incluyen las siguientes notas por parte del MVCT:

- La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA del Meta.
- El Gestor deberá dar cumplimiento al cronograma previsto en el plan de Gestión Social aprobado, garantizando la ejecución de las actividades/programas o proyectos en cada una de las líneas de plan: comunicación, participación ciudadana y capacitación. Según la vigencia en el periodo de 2025 a 2027, teniendo la salvedad que se asignan los recursos por la totalidad del plan para la vigencia 2025.
- Se aclara que, una vez verificado con la Subdirección de Desarrollo Empresarial, el valor del Plan de Gestión social 2025-2027 es de: \$2.024.000.000, acorde con el cierre financiero del PEI y el cuadro de inversiones del presente voto. El valor de la sumatoria registrado en el concepto favorable con radicado 2025EE0035612 presenta un error de digitación, siendo el valor correcto el enunciado en este numeral.
- El Gestor del PDA Meta, deberá cumplir con las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, mediante oficio con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025. Fuente: SGP Departamento

Se incluyen las siguientes notas generales según el voto del MVCT.

1. Los proyectos de inversión de los componentes de Infraestructura, Ambiental y Gestión del Riesgo sectorial, deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el PEI, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización de las metas y proyectos, según los valores de los proyectos que hayan sido viabilizados.
2. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad) , garanticen el cumplimiento de los lineamientos

	ACTA DE COMITE N.º 054			 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.009.148-4		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año		Versión: 01
		23	09	2025		Julio 16 de 2024
						Página 12 de 14

emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

3. El Gestor del PDA, debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.
4. El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
5. Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Meta, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capítulo 2025.

3. Propositiones y/o varios

La participación en el presente Comité Directivo del PDA-Meta por parte del Consorcio FIA como administrador del P.A. FIA (instrumento financiero para el manejo de los recursos) se limita única y exclusivamente a la presentación de la información de los recursos que le han sido transferidos y/o comprometidos en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil, para consideración de los miembros del Comité. Lo anterior conforme a sus competencias legales y contractuales.

	ACTA DE COMITE N.º 054				 DEPARTAMENTO DEL META NT. 852.000.145-8		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		23	09	2025			Julio 16 de 2024 Página 13 de 14

4. Votación de los miembros del comité

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/ CARGO	VOTACIÓN	
		POSITIVO	NEGATIVO
Rafaela Cortés Zambrano	Gobernadora	X	
		Correo recibido desde el correo institucional gobernadora@meta.gov.co , el día martes 23 de septiembre de 2025 a las 17:23 pm	
Sandra Roció Sandoval Valderrama	Secretario Departamental Secretaria Privada (Delegación 2025)	X	
		Correo recibido desde el correo institucional ssandovalv@meta.gov.co , el martes 23 de septiembre de 2025 a las 12:34	
Jeison Alexander Sosa Valencia	Alcalde Municipal Puerto Lleras -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
		Correo recibido desde el correo institucional alcaldia@puertolleras-meta.gov.co , el día martes 23 de septiembre de 2025 a las 8:25 am	
Ricardo Diaz Rodríguez	Alcalde Municipal San Juan de Arama -Meta (Acta N.º 001 de 2024 de fecha 03 de julio de 2024)	X	
		Correo recibido desde el correo institucional alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co , el día martes 23 de septiembre de 2025 a las 9:29 am	
Julio Cuesta Ovalle	Subdirector de Programas Dirección de infraestructura y Desarrollo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X	
		Correo recibido desde el correo institucional Correo recibido desde el correo institucional JCuesta@minvivienda.gov.co , el martes 23 de septiembre de 2025 a las 19:17 pm	
Natasha Valentina Garzón Yepes	Subdirectora de Agua y Saneamiento Departamento Nacional de Planeación	X	
		Correo recibido desde el correo institucional Correo recibido desde el correo institucional natagarzon@dnpp.gov.co , el día martes 23 de septiembre de 2025 a las 20:17 pm	

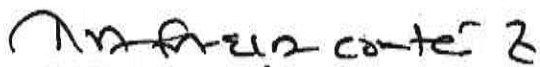
Nota: Anexo a la presente Acta Documentos soporte de envío de la votación (29 Folios)

	ACTA DE COMITE N.º 054				 DEPARTAMENTO DEL META MTT. 892.000.148-8		PL-FT-39
	COMITÉ DIRECTIVO PDA META DECRETO 1425 DE 2019 MODALIDAD VIRTUAL	Día	Mes	Año			Versión: 01
		23	09	2025			Julio 16 de 2024 Página 14 de 14

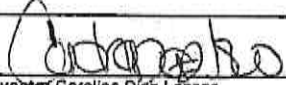
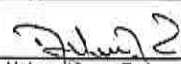
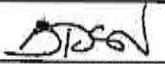
5. Aprobación del acta de reunión del comité

El acta de este comité se remitió a los miembros por correo electrónico y fue aprobada por la Gobernadora y el gerente de EDESA, Gestor PDA Meta.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual, el día 23 de septiembre de 2025.


RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Departamento del Meta
Presidenta de la Sesión


MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente EDESA S.A. E.S.P.
Gestor Plan Departamental de Agua
PDA – Meta
Secretario de la sesión.

		
Proyector: Carolina Díaz Lozano	Revisó: Holmer Hoyos Rey	Vo.Bo.: Sandra Roció Sandoval Valderrama
Cargo: Coordinador PDA-META	Cargo: Jefe oficina de Planeación Edesa S.A. E.S.P.	Cargo: Secretaria privada.



Outlook

Comité Directivo - Modalidad Virtual PDA Meta-Sesión No. 54

Desde Natasha Valentina Garzon Yepes <natagarzon@dn.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 20:17

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>; gobernadora <gobernadora@meta.gov.co>; NRIVERA <NRIVERA@consorciofia.com>; alcaldia <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>; Alcaldia sanjuandearama-meta <alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co>; ssandovalv <ssandovalv@meta.gov.co>; jcuesta <jcuesta@minvivienda.gov.co>; Carolina Borrero Ortiz <CBorrero@minvivienda.gov.co>; info <info@cormacarena.gov.co>

CC Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>; Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesaesp.com.co>; Sandra Liliana Ariza Bermudez <sariza@dn.gov.co>; Edna Liliana Morales Sierra <emorales@dn.gov.co>

Bogotá, 23 de septiembre de 2025

Señores

Miembros del Comité Directivo- PDA Meta

Villavicencio- Meta

Cordial saludo,

Mediante comunicación recibida vía correo electrónico, por parte del Gestor del PDA Meta se citó a sesión virtual del Comité Directivo N°54 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA. Al respecto, me permito remitir el concepto a los siguientes puestos del orden del día propuesto, en concordancia con las competencias establecidas al DNP en el Decreto 1425 de 2019:

"2.2 Aprobación y asignación de recursos del Plan de Aseguramiento de la Prestación vigencia 2025- 2026 según el concepto favorable radicado No. 2025EE0041611 de fecha 16 de julio de 2025 de la subdirección de Desarrollo Empresarial de la DIDE- VASB-MVCT por un valor de \$9.125.519.795. Es pertinente indicar que la Fase II (valor \$62.084.060) del plan se ejecuta por parte del personal del Gestor, por tal motivo los recursos asignados al plan son \$9.063.435.735, con las siguientes fuentes de financiación: \$ 6.401.519.401 SGP APSB Departamento y \$ 2.661.916.334 SGP Municipio."

Se aprueba el Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025 - 2026 respaldado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado 2025EE0041611del 16 de julio de 2025 por un valor total de \$9.125.519.795 para la vigencia 2025 y se asignan recursos para el PEI capítulo 2025 por valor total de \$9.063.435.735 correspondientes a la fase III.

"2.3 Aprobación y asignación de recursos del Plan de Ambiental vigencia 2025- 2027 según el concepto de viabilidad radicado No. 2025EE0055416 del 03 de septiembre de 2025 del Grupo de Desarrollo Sostenible de la DPR- VASB-MVCT por un valor de \$23.906.841.380, con las siguientes fuentes de financiación: \$6.544.205.904 SGP Municipio, \$6.385.291.654 SGP Departamento y \$10.977.343.822 SGR Departamento. "

Se aprueba el Plan Ambiental 2025-2027, respaldado en el concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0055416 del 03 de septiembre de 2025, y se asignan recursos al PEI capítulo 2025 por un valor de \$23.906.841.380 acorde con la solicitud realizada por el Gestor según su necesidad.

"2.4 Aprobación y asignación de recursos al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial vigencia 2025. 2027, según el concepto técnico favorable de radicado No 2025EE0042654 de fecha 23 de julio de 2025, recibida por el Gestor del PDA Meta el día 06 de agosto de 2025 el cual es emitido por el Grupo de Desarrollo Sostenible de la DPR-VASB-MVCT por un valor de \$8.653.030.000, con las siguientes fuentes de financiación: \$4.803.030.000 Regalías Directas y \$3.850.000.000 SGP Departamento."

Lo anterior, respaldado en el concepto de viabilidad para el documento del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial 2024-2027, emitido por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación con radicado No. 2025EE0042654 del 18 de julio de 2025, se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo y se aclara que se asignan la totalidad de los recursos por valor de \$8.653.030.000 al PEI capítulo 2025, de acuerdo con el soporte del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 (archivo Excel "20250916 PEI CD No.54" pestaña Cierre Financiero 2025).

"2.5 Aprobación y asignación de recursos al Plan de Gestión Social vigencia 2025- 2027, según el concepto favorable radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025 de la subdirección de Desarrollo Empresarial de la DIDE- VASB-MVCT por un valor de \$2.024.000.000, con las siguientes fuentes de financiación: SGP Departamento \$2.024.000.000."

Respaldado en el concepto de viabilidad emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficio con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025, se aprueba el Plan de Gestión Social 2025-2027 por un valor total de \$2.024.000.000 y se aclara que se asignan la totalidad de los recursos (\$2.024.000.000) al PEI capítulo 2025, de acuerdo con el soporte del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 (archivo Excel "20250916 PEI CD No.54" pestaña Cierre Financiero 2025).

Es importante aclarar que, de acuerdo con los soportes aportados por el Gestor del PDA Meta y según la información suministrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, *el valor real del Plan de Gestión social 2025-2027 es de \$2.024.000.000*, el cual difiere en \$400.000 por un error de digitación que se presenta en la sumatoria del concepto favorable (radicado 2025EE0035612).

Nota: Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el Comité sean parte integral del acta y se anexen a la misma.

Respecto a los demás puntos de la agenda, en el marco del Decreto 1425 de 2019, no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento.

Atentamente,



**Departamento
Nacional de Planeación**

Natasha Valentina Garzón Yepes

natagarzon@dnpp.gov.co

Subdirectora de Agua y Saneamiento

Teléfono: 601 3815000 Ext. 13521-24-25-26

Calle 26 # 13-19 - Piso 16, Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:



CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. **CONFIDENTIALITY:** This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Villavicencio; 23 de septiembre de 2025

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META
Ciudad

ASUNTO: Comité Directivo del PDA Meta N.º 54

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-114-2025, cuyo asunto fue "Convocatoria Comité Directivo – Modalidad Virtual PDA Meta – Sesión No. 54". Recibido vía correo electrónico institucional gobernadora@meta.gov.co desde el correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co el día dieciocho (18) de septiembre de 2025 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

ASUNTO	DECISIÓN
2. Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027, y modificación No. 1 al capítulo 2025 del PEI, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA Meta, tomando los valores ejecutados de 2024 y planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027 así: Valor PEI 2024-2027: \$368.144.900.336 Capítulo 2025: \$109.461.606.318 Fuente (S): SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalías Directas Departamento.	
2.1. Modificación componente infraestructura capítulo 2025. Valor: \$60.614.299.203 Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipio.	APROBADO
2.2. Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 – 2026 y asignación de recursos. Valor del Plan Aseguramiento: \$9.125.519.795. *Valor aprobado PEI 2025 CD 54: \$ 9.063.435.735 Fuente (S): SGP Departamento, SGP Municipio.	
*Nota. El valor aprobado en el PEI difiere con el valor aprobado en el concepto favorable del Plan Aseguramiento emitido por el MVCT	

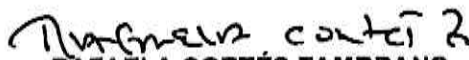


DEPARTAMENTO DEL **META**

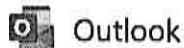
NIT. 892.000.148-6

<i>, por que la Fase II del plan se ejecuta con recursos del gestor por tanto no se relaciona en este cierre</i> <i>El valor de la fase II correspondiente a \$ 62.084.060 es preciso indicar que corresponde a SGP DPTO</i> <i>\$9,063,435,735 +\$62,084,060 : \$9,125,519,795</i> 2.3. Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$23.906.841.380. Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipios. 2.4. Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$8.653.030.000. Fuente (S): SGP Departamento, Regalías Directas Departamento 2.5. Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$2.024.000.000 Fuente : SGP Departamento	APROBADO
--	------------------------

Este documento, se expide el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.


RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Meta





VOTO COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META No. 54.

Desde Rafaela Cortés Zambrano <gobernadora@meta.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 17:23

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

📎 1 archivo adjunto (718 KB)

DOC092425-09242025132120.pdf;

Señores

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META

Buenas tardes.

De manera atenta envío voto al comité directivo del PDA Meta, firmado por la señora gobernadora del Meta, Rafaela Cortés Zambrano.

Anexo: un (1) folio, doble cara.

Cordialmente,

--



LUZ STELLA LÓPEZ PIÑEROS

CPS - Despacho Gobernadora.

Tel.: +57 608 6818500, Ext. 7001 y 7002.

Cel: 320-2308587.



RE: OF. E 130-2-114-2025 Connotaría Comité Directivo - Modalidad Virtual PDA Meta-Sesión No. 54

Desde Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 19:17

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>; gobernadora <gobernadora@meta.gov.co>; NRIVERA <NRIVERA@consorciofia.com>; Natasha Valentina Garzon Yepes <natagarzon@dnf.gov.co>; alcaldia <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>; Alcaldia sanjuandearama-meta <alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co>; ssandovalv <ssandovalv@meta.gov.co>; Carolina Borrero Ortiz <CBorrero@minvivienda.gov.co>; info <info@cormacarena.gov.co>

CC Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>; Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesaesp.com.co>; Adriana Rocio Gomez Ortiz <ARGomez@minvivienda.gov.co>; Manuel Eduardo Avila Avila <MAvila@minvivienda.gov.co>

1 archivo adjunto (655 KB)

2025-09-23 - Voto MVCT CD No. 54 Virtual PDA Meta.pdf;

Señores

MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO PDA META.

De manera atenta nos permitimos anexar voto realizado por el MVCT en el comité directivo, el voto se realiza para los diferentes puntos solicitados en el **Comité Directivo Virtual No 54** de acuerdo con lo propuesto por el **Gestor del PDA META.**

La aprobación se emite considerando la documentación soporte presentada por el Gestor de este PDA, que sustenta la citada solicitud y las modificaciones hechas durante el comité de acuerdo con las solicitudes presentadas por el DNP y el MVCT.

Se anexa el archivo *"2025-09-23 - Voto MVCT CD No. 54 Virtual PDA Meta"*

Es importante señalar que todos los documentos soporte deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Cordialmente,

Cordialmente,



Subdirector de Programas

Julio Cuesta Olave

jcuesta@minvivienda.gov.co

Teléfono: +57 601 9142174

Calle 17 # 9-36, Bogotá, Colombia

www.minvivienda.gov.co

De: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

Enviado el: jueves, 18 de septiembre de 2025 7:00 p. m.

Para: gobernadora <gobernadora@meta.gov.co>; NRIVERA <NRIVERA@consorciofia.com>; Natasha Valentina Garzon Yepes <natagarzon@dnf.gov.co>; alcaldia <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>; Alcaldia sanjuandearama-meta <alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co>; ssandovalv <ssandovalv@meta.gov.co>; Julio Cuesta Olave

<JCuesta@minvivienda.gov.co>; Carolina Borrero Ortiz <CBorrero@minvivienda.gov.co>; info
<info@cormacarena.gov.co>

CC: Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>; Gerencia EDESA S.A. E.S.P.
<gerencia@edesaesp.com.co>

Asunto: OF. E 130-2-114-2025 Connotaría Comité Directivo - Modalidad Virtual PDA Meta-Sesión No. 54

Respetados miembros del Comité Directivo:

La suscrita Gerente de EDESA S.A. E.S.P., en su calidad de secretaria técnica del Comité Directivo del PDA Meta y actuando como Gestor de conformidad con lo establecido en la sección 2, artículos 2.3.3.1.2.4. y 2.3.3.1.2.5. del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, que disponen "Comité Directivo e Integración" y "Sesiones del Comité Directivo" respectivamente, lineamientos fundamentados además en el oficio con radicado No. 2020EE0118764 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT y en la Circular No. 2020EE0009486 del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, me permito citar a la sesión del comité directivo No. 54 del PDA Meta que se desarrollara de forma virtual:

Fecha: Martes 23 de septiembre de 2025

Hora: Desde las 08:00 am

Cierre: Hasta la emisión del último voto necesario de los miembros del Comité Directivo

Enlace: Sera enviado a los correos institucionales registrados en el presente oficio

Por lo anterior se genera enlace donde se remiten los anexos relacionados en el oficio E-130-2-114-2025

☐ COMITE No. 054 2025

CAROLINA DIAZ LOZANO

Coordinadora PDA Meta

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio El Nogal, Villavicencio (Meta)

Teléfonos: +57(608) 6726764 - +57(608) 6824472

Cel:3138809735

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

104

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 23-09-2025 07:58
Al Comiteer Cita No.: 2025EE0060126 Folio: 8 Anexos: 0 F.A. 8
ORIGEN: 727 PUNTO DE CONTROL DE PROGRAMAS
DISTRITO: MIRIAM ALTEA PASTRAN MORENO / EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P.
ALUMNO: REMISION VOTO CD NO 54 VIRTUAL PDA META
QUI

2025EE0060126



VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT				
PDA PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA	Departamento:	Meta		
	Comité Directivo No.:	54		
	Tipo de sesión:	Virtual		
	Gestor PDA:	EDESA SA ESP		
	Fecha citación:	18/09/2025	Fecha PC:	17/09/2025
	Fecha emisión del voto:	23/09/2025	PC: precomité	

PEI 2025	Comité No.	Fecha	Valor
PEI 2024-2027 Apertura Cap. 2025	53	29/05/2025	\$368.144.900.336 \$109.461.606.318
Modificación No.1 PEI 2024 - 2027 Capítulo 2025	54	23/09/2025	\$368.144.900.336 \$109.461.606.318

PUNTO AGENDA	2. Presentación y aprobación modificación Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 y modificación Capítulo 2025
NOMBRE	Presentación y aprobación actualización PEI 2024 - 2027 y apertura PEI Capítulo 2025.
COMPONENTE	OTRO
TIPO	APROBACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS
VALOR	PEI 2024 - 2027: \$368.144.900.336. Capítulo 2025: \$109.461.606.318
FUENTE(S)	SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalías Directas Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	SI
OBSERVACIONES	
Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 - 2027 y del capítulo 2025 del PDA de Bolívar, en sus aspectos:	
a. Información Básica. b. Línea Base Indicadores Sectoriales. c. Fuentes de Recursos 2024-2027. d. Cierre Financiero Capítulo 2024. e. Cierre Financiero Capítulo 2025. f. Metas Capítulo 2024. g. Metas Capítulo 2025. h. Cronograma Capítulo 2024.	

- i. Cronograma Capítulo 2025.
- j. Impacto de Indicadores.
- k. Metas Sectoriales PDA.
- l. Inversiones Complementarias PDA.
- m. Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 - CD 53 (Inicial)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 Diciembre 2024	Planeación 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	TOTAL EJECUCIÓN 2024 Y PLANEACIÓN 2025-2027
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$7.417.298.440	\$24.739.903.461	\$8.071.714.814	\$8.294.494.143	\$48.523.410.857
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$1.108.649.220	\$18.526.046.334	\$2.690.088.144	\$2.764.334.577	\$25.089.118.275
SGR (Directas 20%)	DEPARTAMENTO	\$3.048.384.173	\$61.392.626.523	\$99.626.508.077	\$102.607.592.222	\$266.675.110.995
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	-	\$4.803.030.000	-	\$231.392.522	\$5.034.422.522
Regalías OCAD	NACIÓN	\$3.379.300.477	-	-	-	\$3.379.300.477
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	\$4.028.817.182	-	\$7.602.446.256	\$7.812.273.772	\$19.443.537.210
Total		\$18.982.449.492	\$109.461.606.318	\$117.990.757.290	\$121.710.087.235	\$368.144.900.336

Fuentes de Financiación PEI 2024-2027 - CD 54 (Modificación No. 1)

Fuente	Orden	Ejecución 2024 (\$) 31 Diciembre 2024	Planeación 2025	Planeación 2026	Planeación 2027	TOTAL EJECUCIÓN 2024 Y PLANEACIÓN 2025-2027
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	\$7.417.298.440	\$23.344.390.589	\$8.071.714.814	\$8.294.494.143	\$47.127.897.985
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	\$1.108.649.220	\$17.486.868.818	\$2.690.088.144	\$2.764.334.577	\$24.049.940.759
SGR (Directas 20%)	DEPARTAMENTO	\$3.048.384.173	\$63.827.316.911	\$99.626.508.077	\$102.607.592.222	\$269.109.801.383
Regalías Directas	DEPARTAMENTO	-	\$4.803.030.000	-	\$231.392.522	\$5.034.422.522
Regalías OCAD	NACIÓN	\$3.379.300.477	-	-	-	\$3.379.300.477
Recursos Propios	DEPARTAMENTO	\$4.028.817.182	-	\$7.602.446.256	\$7.812.273.772	\$19.443.537.210
Total		\$18.982.449.492	\$109.461.606.318	\$117.990.757.290	\$121.710.087.235	\$368.144.900.336

Cierre Financiero PEI Capítulo 2025 CD 53 (Inicial) - CD 54 (Modificación No. 1)

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido CD No. 53	Valor Comprometido CD No. 54
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	\$60.615.282.701	\$60.614.299.203
	Infraestructura en AAA	\$59.615.282.701	\$59.106.719.669
	Reformulaciones	\$1.000.000.000	\$1.507.579.534
	Preinversiones		
	Gestión Predial		
Aseguramiento de la Prestación	Total Aseguramiento	\$9.125.519.795	\$9.063.435.735
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	\$9.125.519.795	\$9.063.435.735
Ambiental	Total Ambiental	\$23.843.373.822	\$23.908.641.380
	Plan Ambiental	\$2.479.030.000	\$1.374.200.000
	Saneamiento básico	\$21.363.343.822	\$22.532.641.380
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	\$8.653.030.000	\$8.653.030.000
	Plan Gestión del Riesgo	\$8.653.030.000	\$8.653.030.000
Gestión Social	Total Gestión Social	\$2.024.400.000	\$2.024.000.000
	Plan de Gestión Social	\$2.024.400.000	\$2.024.000.000
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		\$104.261.606.318	\$104.261.606.318

Cierre Financiero PEI Capítulo 2025

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento		
			SGP Mpio.	SGP Dpto.	SGP Dpto.	Regalias Directas	
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	\$ 60.614.799.203	\$ 8.280.746.580	\$ 1.507.579.534	\$ 50.825.973.089	\$ -	
	Infraestructura en AAA	\$ 59.106.719.669	\$ 8.280.746.580	\$ -	\$ 50.825.973.089	\$ -	
	Reformulaciones	\$ 1.507.579.534	\$ -	\$ 1.507.579.534	\$ -	\$ -	
	Preinversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Mecanismo Departamental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Gestión Predial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Aseguramiento de la Prestación	Total Aseguramiento	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401	\$ -	\$ -	
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401	\$ -	\$ -	
	Fase 1: Diagnóstico y Prefactibilidad,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fase 3: Puesta en Marcha estrategia Fase 2,	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401	\$ -	\$ -	
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Ambiental	Total Ambiental	\$ 23.906.041.380	\$ 6.544.205.904	\$ 6.385.291.654	\$ 10.977.343.822	\$ -	
	Plan Ambiental	\$ 23.906.041.380	\$ 6.544.205.904	\$ 6.385.291.654	\$ 10.977.343.822	\$ -	
	Planeación Ambiental Territorial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Planeación Ambiental Sectorial	\$ 1.374.200.000	\$ 160.000.000	\$ 1.214.200.000	\$ -	\$ -	
	Conservación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Saneamiento Básico	\$ 22.532.641.380	\$ 6.384.205.904	\$ 5.171.091.654	\$ 10.977.343.822	\$ -	
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 3.850.000.000	\$ -	\$ 4.803.030.000	
	Plan Gestión del Riesgo	\$ 8.653.030.000	\$ -	\$ 3.850.000.000	\$ -	\$ 4.803.030.000	
	Conocimiento del Riesgo	\$ 1.700.000.000	\$ -	\$ 1.700.000.000	\$ -	\$ -	
	Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.553.030.000	\$ -	\$ 1.750.000.000	\$ -	\$ 4.803.030.000	
	Manejo del Desastre	\$ 400.000.000	\$ -	\$ 400.000.000	\$ -	\$ -	
	Subcomponente 2 - Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Gestión Social	Total Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ -	\$ 2.024.000.000	\$ -	\$ -	
	Plan de Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ -	\$ 2.024.000.000	\$ -	\$ -	
	Participación Ciudadana	\$ 319.000.000	\$ -	\$ 319.000.000	\$ -	\$ -	
	Comunicación	\$ 564.000.000	\$ -	\$ 564.000.000	\$ -	\$ -	
Componentes Transversales (si aplica)	Total Transversales	\$ 1.141.000.000	\$ -	\$ 1.141.000.000	\$ -	\$ -	
	Subcomponente 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		\$ 104.261.600.318	\$ 17.486.868.818	\$ 18.144.390.589	\$ 63.627.339.511	\$ 4.803.030.000	

Componente	Valor	Fecha	Responsable	Valor Aprobado Financiero (Transferido de Documento de Compromiso)	Fecha Documento Compromiso
Ver Cierre del Estado del PEI Capítulo 2025 en el sistema conforme a la Presidencia de la Gobernación del Departamento de Meta, de acuerdo con la información de la información L.A.S.I.S.A. Plan Strategico de Inversiones (PEI) del Gobierno 2025 en 2025. Se permite manifestar que de acuerdo a la información en dicho sistema, se tiene de que el presupuesto de los Gastos de Inversión de 2025, la información es aprobada por el Comité de Inversión para la ejecución de los proyectos, siendo necesario una justificación mediante que se presente el detalle de los montos que se presenten en el sistema de información, relacionados con los recursos del Estado, metas y objetivos establecidos en la Presidencia Regional y en el plan de participación programática en el sistema.	1.019.905.500	10/04/2025	Certificado aprobado de Cierre Estado 2025 Justicia por la Gobernación del Departamento de Meta Certificado cumplimiento de Cierre Estado Capítulo 2025 Reformulaciones y/o modificaciones de acuerdo con la Presidencia del Estado 2025 Justicia por la Gobernación del Departamento de Meta Fecha 10/04/2025	1.019.905.500	10/04/2025

Notas:

- Se aprueba la modificación del PEI 2024-2027, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA Meta, tomando los valores ejecutados de 2024 y planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027.
- El Gestor del PDA Meta adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo los siguientes documentos:
 - 2025-09-17 – PEI 2024 a 2027 PDA Meta formato Excel y PDF.
 - 2025-09-18 – Convocatoria CD No. 54 PDA Meta.
- Adicionalmente, para la modificación del cierre financiero del capítulo 2025, se contemplaron los recursos disponibles en el P.A. Consorcio FIA y recursos asignados acorde al documento de Distribución SGP-99-2025 emitido por DNP para el departamento de Meta en la vigencia 2025.
- Se incorporan y modifican las metas 2024-2027 para el capítulo 2025 de acuerdo con el componente de Infraestructura, según la Información presentada por el Gestor del PDA.
- Este Ministerio insta al PDA Meta al cumplimiento del Inciso 6 del artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor del Decreto 1425 de 2019 que establece: "6. Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los Instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las Instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento".

6. Es pertinente manifestar que el cumplimiento de las metas, parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en todos los componentes del PEI, es responsabilidad exclusiva del Gestor.

PUNTO AGENDA	2.1 Modificación componente Infraestructura.
NOMBRE	Modificación componente Infraestructura capítulo 2025.
COMPONENTE	Infraestructura.
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$60.614.299.203
FUENTE(S)	SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipio.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba la modificación No.1 al PEI capítulo 2025 - componente de Inversión en Infraestructura. El consolidado de los proyectos y fuentes de financiación es el siguiente:

Subcomponente	Valor Comprometido	Municipio	Departamento		Implementación
		SGP Mpio(s)	SGP Dpto.	SGR Dpto.	
Total Inversión en Infraestructura	\$ 60.614.299.203	\$ 8.280.746.580	\$ 1.507.579.534	\$ 50.825.973.089	
Infraestructura en AAA	\$ 59.106.719.669	\$ 8.280.746.580	\$ -	\$ 50.825.973.089	
Bolsa Recursos Infraestructura					
Optimización, ampliación, mantenimiento y puesta en marcha de modulo existente de la planta de tratamiento de agua potable del municipio del Dorado	\$ 2.246.536.295			\$ 2.246.536.295	Decreto No. 095 de 2025 de fecha 07 de abril de 2025, del departamento del Meta.
Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario y construcción de las redes de alcantarillado pluvial en el barrio Hilarabuenas, también sector perteneciente a la comuna 4 del casco urbano del municipio de Villavicencio - Meta.	\$ 9.822.294.007			\$ 9.822.294.007	Decreto No. 039 de 2025 de fecha 11 de febrero de 2025, del departamento del Meta.
Construcción alcantarillado pluvial barrio Valles de Aragón etapa 2 en el municipio de Villavicencio	\$ 4.049.430.383			\$ 4.049.430.383	Decreto No. 036 de fecha 07 de febrero de 2025, del departamento del Meta.
Construcción redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, cabedal de descarga, obras de protección del caño Malzaro para la urbanización San Felipe en el municipio de Villavicencio	\$ 10.283.922.980			\$ 10.283.922.980	Decreto No. 245 de fecha 30 de julio de 2025
Mejoramiento y construcción de la línea principal de la red de distribución de acueducto del casco urbano del municipio de San Juan de Arama	\$ 3.752.551.452			\$ 3.752.551.452	Decreto No. 194 de fecha 22 de mayo de 2025, del departamento del Meta.
Optimización y ampliación del sistema de acueducto varada Chinata sector Lomallinda del municipio de Puerto Lleras - Meta	\$ 8.280.746.580	\$ 8.280.746.580			CDR No. 18661 de fecha 25 de junio de 2025 CDR No. 18662 de fecha 25 de junio de 2025
Obras para el mejoramiento y construcción del sector norte de la red de distribución de acueducto del casco urbano del municipio de San Juan de Arama, Meta	\$ 4.377.732.676			\$ 4.377.732.676	Decreto No. 138 de fecha 13 de mayo de 2025, del departamento del Meta.
Construcción emisario final alcantarillado sanitario sector río Upin en el municipio de Restrepo	\$ 7.661.209.636			\$ 7.661.209.636	Decreto No. 096 de 2025 de fecha 07 de abril de 2025, del departamento del Meta.
Mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario y construcción de las redes de alcantarillado pluvial de áreas de drenaje de la avenida circunvalar - calle 15 y corredores viales carreras 43 y 39 con descarga a caño Buque, también sectores pertenecientes a las comunas 6 y 7 del casco urbano del municipio de Villavicencio - Meta.	\$ 8.632.295.660			\$ 8.632.295.660	Decreto No. 068 de 2025 de fecha 13 de marzo de 2025, del departamento del Meta.
Reformulaciones	\$ 1.507.579.534	\$ -	\$ 1.507.579.534	\$ -	
Bolsa Recursos Reformulaciones	\$ 1.507.579.534		\$ 1.507.579.534		
Reformulación No. 1	\$ -				
Reformulación No. 2	\$ -				
Reformulación No. 3	\$ -				
Preinversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Preinversión No. 1	\$ -				
Preinversión No. 2	\$ -				
Preinversión No. 3	\$ -				
Preinversión No. 4	\$ -				
Mecanismo Departamental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Mecanismo Departamental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Gestión Predial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Gestión Predial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

Notas:

1. Se aprueba la modificación del Componente Inversión en Infraestructura capítulo 2025 por valor de **\$60.614.299.203**, de la siguiente manera: subcomponente Inversión AAA por valor de **\$59.106.719.669**. Fuentes: Varias; subcomponente de Reformulaciones por valor de **\$1.507.579.534**. Fuentes: Varias. Lo anterior, debido a la actualización de los valores de los proyectos, de acuerdo con los documentos que acreditan la asignación de recursos que se anexan al presente comité.
2. Se aprueba la asignación de recursos financieros en el componente de reformulaciones en la bolsa por disponibilidad de recursos, con base en la actualización de los valores de los proyectos del PEI, se realiza el traslado de saldos al subcomponente de Reformulaciones, por lo anteriormente expuesto se adicionan recursos por \$507.579.534 fuente recursos SGP Departamento.

PUNTO AGENDA	2.2 Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 - 2026 y asignación de recursos.
NOMBRE	Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 - 2026 Aprobación PEI - capítulo 2025 Componente de Aseguramiento.
COMPONENTE	Aseguramiento a la Prestación.
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$9.125.519.795.
FUENTE(S)	SGP Departamento, SGP Municipio.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba el Plan de Aseguramiento a la Prestación 2025-2026, soportado en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025, por valor total para la vigencia 2025 de \$9.125.519.795, y se asignan recursos financieros en el PEI capítulo 2025 por valor total de \$9.063.435.735, así:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios	Departamento	Implementación
			SGP Mcplos	SGP Dpto.	
Aseguramiento de la Prestación	Total Aseguramiento	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401	
	Plan de Aseguramiento de la Prestación	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401	
	Fase 1: Diagnóstico y Prefactibilidad.	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento.	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fase 3: Puesta en Marcha estrategia Fase 2.	\$ 9.063.435.735	\$ 2.661.916.334	\$ 6.401.519.401	
	Catastro de redes de acueducto y alcantarillado para seis (6) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.	\$ 4.013.365.918	\$ 1.833.514.898	\$ 2.179.851.020	
	Catastro de usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para trece (13) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.	\$ 1.913.338.649	\$ 528.478.359	\$ 1.384.860.490	
	Sistema de costos basado en actividades (ABC) de la Empresa de servicios públicos del Meta EDESA S.A E.S.P.	\$ 163.658.945	\$ 82.923.077	\$ 80.735.868	
	Reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales en los sistemas de acueducto en trece (13) municipios y dos (2) centros poblados en el departamento del Meta.	\$ 557.928.221	\$ 217.000.000	\$ 340.928.221	
	Optimización de la medición y control del consumo de agua en trece (13) municipios en el departamento del Meta.	\$ 2.415.143.802		\$ 2.415.143.802	

Se avala la expedición de documentos de compromiso presupuestal y/o CDR's según la fuente de financiación.

Notas:

1. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA Meta. Es importante indicar que la Fase 2: Definición estrategia Aseguramiento por un valor \$62.084.060 se está ejecutando con los costos del Gestor, por tal motivo no se relacionan en el cierre financiero vigencia 2025.

2. EDESA S.A. ESP, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las consideraciones del concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, con asunto: Concepto Favorable "Plan de Aseguramiento Departamental del Meta 2025-2026" emitida por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025.

PUNTO AGENDA	2.3 Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 y asignación de recursos.
NOMBRE	Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 Aprobación PEI - capítulo 2025 Componente Ambiental.
COMPONENTE	Ambiental
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$23.906.841.380.
FUENTE(S)	SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipios.
¿MVCT APRUEBA?	SI
OBSERVACIONES	

Se aprueba el Plan Ambiental 2025-2027, soportado en el concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante comunicación con radicado No. 2025EE0055416 del 03 de septiembre de 2025. Con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor, se asignan recursos financieros a las inversiones previstas por un valor total de \$23.906.841.380, así:

Subcomponente	Valor comprometido	Municipios		Departamento		Implementación
		SGP MUNICIPIO	SGR MUNICIPIO	SGP DEPTO.	SGR DEPTO.	
SECTORES	\$ 23.906.841.380	\$ 6.344.305.004	\$ 6.344.305.004	\$ 6.344.305.004	\$ 10.977.343.823	\$ 21.384.381.380
Plan Ambiental	\$ 23.906.841.380	\$ 6.344.305.004	\$ 6.344.305.004	\$ 6.344.305.004	\$ 10.977.343.823	\$ 21.384.381.380
Asignación Ambiental Territorial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asignación Ambiental Sectorial	\$ 1.374.300.000	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.314.300.000	\$ -	\$ -
Gestión técnica para la obtención de Concesión de aguas superficiales y subterráneas en los municipios de Puerto Lleras, San Carlos de Guaroa, Puerto Rico, Puerto Concordia y Mesetas	\$ 300.000.000	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ 210.000.000	\$ -	Se evalúa la adquisición de documentos de compromiso presupuestal y/o CDR's según la fuente de financiación.
Estudios técnicos para la obtención de los permisos de prospección-exploración y concesión de aguas en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia	\$ 80.000.000	\$ -	\$ 80.000.000	\$ -	\$ -	
Actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el municipio de Villavieja	\$ 90.000.000	\$ -	\$ 90.000.000	\$ -	\$ -	
Formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en los municipios de Villavieja y Cusimari	\$ 660.000.000	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	\$ 550.000.000	\$ -	
Formulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos PQRIS del casco urbano del municipio de Granada	\$ 214.200.000	\$ -	\$ 214.200.000	\$ -	\$ -	
Gestiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saneamiento Básico	\$ 22.532.541.380	\$ 6.344.305.004	\$ 6.344.305.004	\$ 6.344.305.004	\$ 10.977.343.823	\$ 21.384.381.380
Estudios y diseños de actualización de los Planes de Cierre, Manejo y restauración Ambiental de los Botaderos a cielo abierto (Incluye diseño de obras e implementación) en los municipios de Puerto Concordia, Uribe, Puerto Rico, San Juan de Arama y Dorado	\$ 728.280.000	\$ -	\$ 728.280.000	\$ -	\$ -	Se evalúa la adquisición de documentos de compromiso presupuestal y/o CDR's según la fuente de financiación.
Estudios y diseños Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio de Restrepo	\$ 490.000.000	\$ -	\$ 490.000.000	\$ -	\$ -	
Optimización del sistema de recolección de los residuos sólidos no aprovechables mediante la adquisición de tres (3) vehículos recolectores de 25 yd3 para la operación en los municipios (Cusimari, Guamo, San Carlos de Guaroa, La Merced, El Dorado, Uribe, Puerto Rico, Maripán, Puente de Oro y Calvario del Departamento del Meta	\$ 3.993.811.654	\$ -	\$ 3.993.811.654	\$ -	\$ -	CDR No. 18479 de fecha 01 de julio de 2025
Construcción del plan de cierre, clausura y restauración ambiental del botadero a cielo en el municipio de la Merced	\$ 10.977.343.823	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.977.343.823	Decreto SGR de 2025 de fecha 27 de marzo de 2025, del departamento del Meta.
Optimización del sistema de recolección de los residuos sólidos no aprovechables mediante la adquisición de un (1) vehículo recolector de 25 yd3 Municipio de Puerto Lleras, Meta	\$ 1.330.937.218	\$ 1.330.937.218	\$ -	\$ -	\$ -	CDR No. 18678 de fecha 01 de julio de 2025
Optimización del sistema de recolección de los residuos sólidos no aprovechables mediante la adquisición de un (1) vehículo recolector de 25 yd3 Municipio de Puerto Concordia, Meta	\$ 1.330.937.218	\$ 1.330.937.218	\$ -	\$ -	\$ -	CDR No. 18476 de fecha 01 de julio de 2025
Optimización del sistema de recolección de los residuos sólidos no aprovechables mediante la adquisición de un (1) vehículo recolector de 25 yd3 Municipio de San Juan de Arama, Meta	\$ 1.330.937.218	\$ 1.330.937.218	\$ -	\$ -	\$ -	CDR No. 18678 de fecha 01 de julio de 2025
Optimización del sistema de recolección de los residuos sólidos no aprovechables mediante la adquisición de un (1) vehículo recolector de 25 yd3 Municipio El Celvario, Meta	\$ 1.060.487.032	\$ 1.060.487.032	\$ -	\$ -	\$ -	CDR No. 18677 de fecha 01 de julio de 2025
Optimización del sistema de recolección de los residuos sólidos no aprovechables mediante la adquisición de un (1) vehículo recolector de 17 yd3 Municipio El Celvario, Meta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	CDR No. 18674 de fecha 01 de julio de 2025

Notas:

1. El valor total del Plan Ambiental 2025 – 2027 del PDA Meta asciende a la suma de: \$72.226.910.249 , los cuales fueron concertados entre CORMACARENA, la Secretaría de Ambiente de la Gobernación del Meta y la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. como Gestor del PDA Meta.
2. La asignación de recursos realizada en el presente comité por valor de \$23.906.841.380 corresponden a las inversiones que desarrolla directamente el Gestor del PDA de Meta, en las vigencias 2025 a 2027 según el cronograma establecido en el Plan.
3. El Gestor deberá dar cumplimiento al cronograma previsto en el plan Ambiental aprobado, garantizando la ejecución de las actividades/programas o proyectos en cada una de las líneas de plan: planeación ambiental territorial, planeación ambiental sectorial, conservación y saneamiento básico. Según la vigencia en los años 2025 a 2027. Teniendo la salvedad que se asignan los recursos a ejecutar por el Gestor, por la totalidad del plan para la vigencia 2025.
4. Se trasladan los proyectos del subcomponente 2 – Infraestructura, al subcomponente "Saneamiento Básico" de acuerdo con el concepto de Viabilidad de aprobación del plan ambiental 2025-2027 del PDA del departamento del Meta.
5. Los proyectos de Inversión deberán estar incluidos en los respectivos PAM y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos de Infraestructura relacionados en estos Planes y en el componente Ambiental, metas 2025-2027, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización de cada proyecto.
Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan en los respectivos oficios de viabilidad y/o reformulación.
6. EDESA SA ESP como Gestor del PDA, deberá cumplir las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente las conclusiones del concepto de viabilidad emitido por el grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT mediante el oficio No. 2025EE0055416, el cual hace parte integral del presente voto.
7. Teniendo en cuenta que las actividades "Estudios y diseños de actualización de los Planes de Cierre, clausura y restauración Ambiental de los Botaderos a cielo abierto (Incluye diseño de obras a implementar) en los municipios de Puerto Concordia, Uribe, Puerto Rico, San Juan de Arama y Dorado" y "Estudios y diseños Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio de Restrepo" serán financiado con recursos de la fuente SGP Departamento, es preciso tener en cuenta lo previsto en el Artículo 10 de la ley 1176 de 2007, de tal forma que los proyectos a ejecutar son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 672 de 2015 en el artículo 2.2.2, en lo relacionado con los requisitos para la presentación de proyectos de emergencia ante el Mecanismo Departamental o Nacional de Viabilización de proyectos (Resolución 661 de 2019 - MVCT).

PUNTO AGENDA	2.4 Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y asignación de recursos.
NOMBRE	Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 Aprobación PEI - capítulo 2025 – Componente Gestión del Riesgo Sectorial
COMPONENTE	Gestión del Riesgo Sectorial
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$8.653.030.000.
FUENTE(S)	SGP Departamento, Regalias Directas Departamento
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo Sectorial 2025-2027, soportado en el concepto de viabilidad emitido por la Dirección de Política y Regulación del MVCT mediante comunicación con radicado No. 2025EE0042654 del 18 de julio de 2025. Con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor, se asignan recursos financieros a las inversiones previstas por un valor total de \$8.653.030.000, así:

**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Departamento		Implementación
			SGP Dpto.	Regalías Directas	
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	\$ 8.653.030.000	\$ 3.850.000.000	\$ 4.803.030.000	Implementación
	Plan Gestión del Riesgo	\$ 8.653.030.000	\$ 3.850.000.000	\$ 4.803.030.000	
	Conocimiento del Riesgo	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ -	
	Estudios y diseños para la identificación de obras de protección y/o mitigación del riesgo de desastres en los sistemas de Alcantarillado de los municipios de Lejanías, Fuenteduro y San Carlos de Guaroa (Surimona).	\$ 1.700.000.000	\$ 1.700.000.000		Debe surtir el proceso de viabilización o reformulación en el Mecanismo de Viabilización de Proyectos Departamental o Nacional según corresponda.
	Reducción del Riesgo Sectorial	\$ 6.953.030.000	\$ 1.750.000.000	\$ 4.803.030.000	
	Optimización del vladucto del sistema de acueducto en el municipio de Guamal, sobre el caño negro, rehabilitado a raíz de una avenida torrencial.	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000		Debe surtir el proceso de viabilización o reformulación en el Mecanismo de Viabilización de Proyectos Departamental o Nacional según corresponda.
	Adquisición de vehículo de succión - presión para la limpieza de las redes de alcantarillado en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upiá, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa	\$ 4.803.030.000		\$ 4.803.030.000	
	Rehabilitación y mejora del punto de captación en el río Ariari para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Puerto Concordia, como medida de reducción del riesgo por avenidas torrenciales y crecientes súbitas.	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000		
	Manejo del Desastre	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ -	
	Estrategias para el apoyo a emergencias sectoriales cuando se supere la capacidad de respuesta local en afectaciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upiá, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000		Se avala la expedición de documentos de compromiso presupuestal y/o CDR's según la fuente de financiación.
	Subcomponente 2 - Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	

Notas:

- El Gestor del PDA Meta adjuntó a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo, los siguientes documentos denominados:
 - Concepto Favorable Plan Gestión del Riesgo Sectorial 2025 -2027 PDA Meta emitido por MVCT, por medio del oficio con radicado No. 2025EE0042654 del 18 de julio de 2025. Valor \$8.653.030.000, Fuente: SGP Departamento, Regalías Directas Departamento.
 - Plan Gestión del Riesgo Sectorial 2025 -2027 PDA Meta.
- La asignación de recursos realizada en el presente comité por valor de \$8.653.030.000 corresponden a las inversiones que desarrolla directamente el Gestor del PDA de Meta, en las vigencias 2025 a 2027 según el cronograma establecido en el Plan.
- El Gestor deberá dar cumplimiento al cronograma previsto en el plan de Gestión del Riesgo Sectorial aprobado, garantizando la ejecución de las actividades/programas o proyectos en cada una de las líneas de plan: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo Sectorial, Manejo del Desastre. Según la vigencia en los años 2025 a 2027. Teniendo la salvedad que se asignan los recursos por la totalidad del plan para la vigencia 2025.
- Teniendo en cuenta que las actividades "Estrategias para el apoyo a emergencias sectoriales cuando se supere la capacidad de respuesta local en afectaciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upiá, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín y Vista Hermosa" será financiado con recursos de la fuente SGP Departamento, es preciso tener en cuenta lo previsto en el Artículo 10 de la ley 1176 de 2007, de tal forma que los proyectos a ejecutar son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 672 de 2015 en el artículo 2.2.2, en lo relacionado con los requisitos para la presentación de proyectos de emergencia ante el Mecanismo Departamental o Nacional de Viabilización de proyectos (Resolución 661 de 2019 - MVCT).

**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

PUNTO AGENDA	2.5 Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y asignación de recursos.
NOMBRE	Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 Aprobación PEI - capítulo 2025 – Componente Gestión Social
COMPONENTE	Gestión Social
TIPO	Instrumento de planeación.
MUNICIPIO(S)	Municipios vinculados.
VALOR	\$2.024.000.000
FUENTE(S)	SGP Departamento.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba el Plan de Gestión Social 2025-2027, soportado en el concepto de viabilidad emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT mediante comunicación con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025. Con base en la priorización de necesidades realizada por el Gestor, se asignan recursos financieros a las inversiones previstas por un valor total de \$2.024.000.000, así:

Subcomponente	Valor Comprometido	Departamento	Implementación
		SGP Dpto.	
Total Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ 2.024.000.000	
Plan de Gestión Social	\$ 2.024.000.000	\$ 2.024.000.000	
Participación Ciudadana	\$ 319.000.000	\$ 319.000.000	Se avala la expedición de documentos de compromiso presupuestal y/o CDR's según la fuente de financiación.
Comunicación	\$ 564.000.000	\$ 564.000.000	
Capacitación	\$ 1.141.000.000	\$ 1.141.000.000	

Notas:

1. La asignación de recursos realizada en el presente comité corresponde a las inversiones que desarrollará directamente el Gestor del PDA del Meta.
2. El Gestor deberá dar cumplimiento al cronograma previsto en el plan de Gestión Social aprobado, garantizando la ejecución de las actividades/programas o proyectos en cada una de las líneas de plan: comunicación, participación ciudadana y capacitación. Según la vigencia en el período de 2025 a 2027, teniendo la salvedad que se asignan los recursos por la totalidad del plan para la vigencia 2025.
3. Se aclara que, una vez verificado con la Subdirección de Desarrollo Empresarial, el valor del Plan de Gestión social 2025-2027 es de: \$2.024.000.000, acorde con el cierre financiero del PEI y el cuadro de inversiones del presente voto. El valor de la sumatoria registrado en el concepto favorable con radicado 2025EE0035612 presenta un error de digitación, siendo el valor correcto el enunciado en este numeral.
4. El Gestor del PDA Meta, deberá cumplir con las condiciones establecidas en la normatividad vigente y especialmente en el concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, el cual hace parte integral del presente voto, mediante oficio con radicado No. 2025EE0035612 del 19 de junio de 2025. Fuente: SGP Departamento.

Notas generales

1. Los proyectos de inversión de los componentes de Infraestructura, Ambiental y Gestión del Riesgo sectorial, deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los nombres y valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el PEI, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los nombres y valores definitivos para cada proyecto serán los definidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización de las metas y proyectos, según los valores de los proyectos que hayan sido viabilizados.

2. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico Integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
3. El Gestor del PDA, debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.
4. El MVCT insta al Gestor del PDA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
5. Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Meta, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capítulo 2025.

OTROS TEMAS

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.



Proyectó y revisó: **CAROLINA BORRERO ORTIZ**
Cargo: Contratista, subdirección de Programas
Fecha: 23/09/2025.


Firmado
digitalmente
por CUESTA
OLAVE JULIO

Delegado: **JULIO CUESTA OLAVE**
Cargo: Subdirector de Programas.
Fecha: 23/09/2025.
Fin



Villavicencio; 23 de septiembre de 2025

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META
Ciudad

ASUNTO: Comité Directivo del PDA Meta N.º 54

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-114-2025, cuyo asunto fue "Convocatoria Comité Directivo – Modalidad Virtual PDA Meta – Sesión No. 54". Recibido vía correo electrónico institucional alcaldia@puertolleras-meta.gov.co desde el correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co el día dieciocho (18) de septiembre de 2025 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

ASUNTO	DECISION
2. Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027, y modificación No. 1 al capítulo 2025 del PEI, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA Meta, tomando los valores ejecutados de 2024 y planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027 así: Valor PEI 2024-2027: \$368.144.900.336 Capítulo 2025: \$109.461.606.318 Fuente (S): SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalias Directas Departamento. 2.1. Modificación componente infraestructura capítulo 2025. Valor: \$60.614.299.203 Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipio. 2.2. Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 – 2026 y asignación de recursos. Valor del Plan Aseguramiento: \$9.125.519.795. *Valor aprobado PEI 2025 CD 54: \$ 9.063.435.735 Fuente (S): SGP Departamento, SGP Municipio. <i>*Nota. El valor aprobado en el PEI difiere con el valor aprobado en el concepto favorable del Plan Aseguramiento emitido por el MVCT</i>	APROBADO





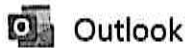
, por que la Fase II del plan se ejecuta con recursos del gestor por tanto no se relaciona en este cierre El valor de la fase II correspondiente a \$ 62.084.060 es preciso indicar que corresponde a SGP DPTO \$9,063,435,735 +\$62,084,060 : \$9,125,519,795 2.3. Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$23.906.841.380. Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipios. 2.4. Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$8.653.030.000. Fuente (S): SGP Departamento, Regalias Directas Departamento 2.5. Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$2.024.000.000 Fuente : SGP Departamento	APROBADO
---	------------------------

Este documento, se expide el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.


JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA
Alcalde del Municipio de Puerto Lleras, Meta



210



VOTO COMITE ALCALDIA DE PUERTO LLERAS - META

Desde Alcaldía Municipal Puertolleras Meta <alcaldia@puertolleras-meta.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 8:25

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

Comite Directivo del PDA Meta No. 54.pdf;

Buen día .

En cumplimiento de mis obligaciones asignadas como Miembro del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta N° 54, mediante el presente correo adjunto envié mi voto en cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio de radicado N° E 130-2-114-2025 de fecha 18 de Septiembre de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA

Alcalde Municipal de Puerto Lleras-Meta

alcaldia@puertolleras-meta.gov.co

Firma Institucional

Página Web: <http://puertolleras-meta.gov.co>

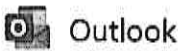
Carrera 5 # 5 – 156 Barrio La Esperanza

(57 +8) 3138853284 - (038) 6524101

Puerto Lleras | Meta | Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es confidencial de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, solo para uso individual del destinatario o entidad a quienes está dirigido. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de los diseños o de este mensaje, está estrictamente prohibida y sancionada por la ley, si usted es el destinatario, es su responsabilidad el uso que dé a esta información.

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS



Comité Directivo del PDA Meta N.º 54.

Desde Alcaldía sanjuandearama-meta <alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 9:29

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

📎 1 archivo adjunto (505 KB)
COMITE PDA.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-114-2025, cuyo asunto fue "Convocatoria Comité Directivo – Modalidad Virtual PDA Meta – Sesión No. 54". Recibido vía correo electrónico institucional alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co desde el correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co el día dieciocho (18) de septiembre de 2025 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

ASUNTO	DECISIÓN
2. Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027, y modificación No. 1 al capítulo 2025 del PEI, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA Meta, tomando los valores ejecutados de 2024 y planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027 así: Valor PEI 2024-2027: \$368.144.900.336 Capítulo 2025: \$109.461.606.318 Fuente (S): SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalías Directas Departamento. 2.1. Modificación componente infraestructura capítulo 2025. Valor: \$60.614.299.203 Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipio. 2.2. Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 – 2026 y asignación de recursos. Valor del Plan Aseguramiento: \$9.125.519.795. *Valor aprobado PEI 2025 CD 54: \$ 9.063.435.735 Fuente (S): SGP Departamento, SGP Municipio. *Nota. El valor aprobado en el PEI difiere con el valor aprobado en el concepto favorable del Plan Aseguramiento emitido por el MVCT, por que la	APROBADO

Fase II del plan se ejecuta con recursos del gestor por tanto no se relaciona en este cierre

El valor de la fase II correspondiente a \$ 62.084.060 es preciso indicar que corresponde a SGP DPTO

\$9,063,435,735 +\$62,084,060 : \$9,125,519,795

2.3. Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 y asignación de recursos.

APROBADO

Valor: \$23.906.841.380.

Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipios.

2.4. Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y asignación de recursos.

Valor: \$8.653.030.000.

Fuente (S): SGP Departamento, Regalías Directas Departamento

2.5. Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y asignación de recursos.

Valor: \$2.024.000.000

Fuente : SGP Departamento

Este documento, se expide el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.

--

RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DE ALCALDE		ASJA-DA-F-02	COD TRD: 100.6
	COMUNICACIÓN OFICIAL		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

San Juan de Arama – Meta, septiembre 23 del 2025.
ASJAM-DA- 100.6.230

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META
Ciudad

ASUNTO: *Comité Directivo del PDA Meta N.º 54.*

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-114-2025, cuyo asunto fue "Convocatoria Comité Directivo – Modalidad Virtual PDA Meta – Sesión No. 54". Recibido vía correo electrónico institucional alcaldia@sanjuandearama-meta.gov.co desde el correo institucional gestorpdameta@edesaesp.com.co el día dieciocho (18) de septiembre de 2025 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

ASUNTO	DECISIÓN
2. Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027, y modificación No. 1 al capítulo 2025 del PEI, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA Meta, tomando los valores ejecutados de 2024 y planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027 así: Valor PEI 2024-2027: \$368.144.900.336 Capítulo 2025: \$109.461.608.318 Fuente (S): SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalías Directas Departamento. 2.1. Modificación componente infraestructura capítulo 2025. Valor: \$60.614.299.203 Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipio. 2.2. Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 – 2026 y asignación de recursos. Valor del Plan Aseguramiento: \$9.125.519.795. *Valor aprobado PEI 2025 CD 54: \$ 9.063.435.735	APROBADO

112

	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-8	
	DESPACHO DE ALCALDE COMUNICACIÓN OFICIAL	ASJA-DA-F-02 VERSION: 002
	CDD TRD: 100 8 FECHA: 21/08/2024	

Fuente (S): SGP Departamento, SGP Municipio. <i>*Nota. El valor aprobado en el PEI difiere con el valor aprobado en el concepto favorable del Plan Aseguramiento emitido por el MVCT, por que la Fase II del plan se ejecuta con recursos del gestor por tanto no se relaciona en este cierre</i> <i>El valor de la fase II correspondiente a \$ 62.084.060 es preciso indicar que corresponde a SGP DPTO</i> <i>\$9,063,435,735 + \$62,084,060 : \$9,125,519,795</i> 2.3. Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$23.906.841.380. Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipios. 2.4. Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$8.653.030.000. Fuente (S): SGP Departamento, Regalías Directas Departamento 2.5. Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y asignación de recursos. Valor: \$2.024.000.000 Fuente : SGP Departamento	APROBADO
--	----------

Este documento, se expide el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.


RICARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
 Alcalde del Municipio

Nombre y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró: ROSEMBER GANO GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO - ALCALDE	
Revisó: ROSEMBER GANO GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO - ALCALDE	
Aprobó: RICARDO DÍAZ RODRÍGUEZ	ALCALDE	



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Doctora
MIRIAM NEISE PASTRAN MORENO
Gerente General
EDESA S.A. E.S.P.
Villavicencio

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.088.744 de Campoalegre (Huila), actuando como Gobernadora del departamento del Meta, elegida por voto popular y posesionada ante la Asamblea Departamental del Meta, según Acta de Posesión Sesión de Instalación Enero 1º de 2024, obrando en representación del Departamento, manifiesto que **DESIGNO** a **SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.020.506 de Bogotá D.C., Secretaria Privada, como miembro e integrante con voz y voto del Comité Técnico departamental de viabilización y aprobación de los proyectos de APSB y Comité Directivo de PAP-PDA Meta.

Rafaela Cortés Zambrano
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora Departamento del Meta

ACEPTO: *Sandra Rocio Sandoval Valderrama*
C.C. 52.020.506

Proyectó: Tatiana Sabogal Herrera, Abogada Secretaria Privada
Revisó: Sandra Sandoval Valderrama, Secretaria Privada *SSV*





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-6

Villavicencio; 23 de septiembre de 2025

Señores

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA META

Ciudad

ASUNTO: Comité Directivo del PDA Meta N.º 54

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con consecutivo N.º E 130-2-114-2025, cuyo asunto fue "Convocatoria Comité Directivo – Modalidad Virtual PDA Meta – Sesión No. 54". Recibido vía correo electrónico institucional ssandovalv@meta.gov.co desde el correo institucional gestorpdameta@edesaes.com.co el día dieciocho (18) de septiembre de 2025 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

ASUNTO	DECISIÓN
2. Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2024 y 2027, y modificación No. 1 al capítulo 2025 del PEI, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA Meta, tomando los valores ejecutados de 2024 y planeación para los capítulos 2025, 2026 y 2027 así: Valor PEI 2024-2027: \$ 368.144.900.336 Capítulo 2025: \$109.461.606.318 Fuente (S): SGP-APSB Municipios, SGP-APSB Departamento, SGR Departamento, Recursos Propios Departamento, Regalias Directas Departamento.	
2.1. Modificación componente infraestructura capítulo 2025. Valor: \$60.614.299.203 Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipio.	APROBADO
2.2. Aprobación Plan de Aseguramiento 2025 – 2026 y asignación de recursos. Valor del Plan Aseguramiento: \$9.125.519.795. *Valor aprobado PEI 2025 CD 54: \$ 9.063.435.735 Fuente (S): SGP Departamento, SGP Municipio. *Nota. El valor aprobado en el PEI difiere con el valor aprobado en el concepto favorable del Plan Aseguramiento emitido por el MVCT, porque la Fase II del plan se ejecuta con recursos del gestor por tanto no se relaciona en este cierre	





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.146-8

El valor de la fase II correspondiente a \$ 62.084.060 es preciso indicar que corresponde a SGP DPTO \$9,063,435,735 +\$62,084,060: \$9,125,519,795

- 2.3. Aprobación Plan de Ambiental 2025 – 2027 y asignación de recursos.

Valor: \$23.906.841.380.

Fuente (S): SGP Departamento, SGR Departamento, SGP Municipios.

- 2.4. Aprobación Plan de Gestión del Riesgo 2025 – 2027 y asignación de recursos.

Valor: \$8.653.030.000.

Fuente (S): SGP Departamento, Regalias Directas Departamento

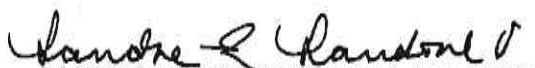
- 2.5. Aprobación Plan de Gestión Social 2025 – 2027 y asignación de recursos.

Valor: \$2.024.000.000

Fuente : SGP Departamento

APROBADO

Este documento, se expide el día martes veintitrés (23) de septiembre de 2025, con destino a los Miembros del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua del Meta.


SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA
Secretaria privada

Anexo: Comunicación designación de la Gobernadora del Meta (01 Folio)





Voto Comité Directivo No. 54 PDA Meta

Desde Secretaria Privada <privada@meta.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 12:34

Para Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P <gestorpdameta@edesaesp.com.co>

 2 archivos adjuntos (177 KB)

Voto PDA Comité No. 54.pdf; Designacion PDA Comité No. 54.pdf;

Buenas tardes,

Señores

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA META

La designada del departamento del Meta, emite VOTO FAVORABLE sobre los puntos tratados en el Comité Directivo No. 54 PDA del Meta, realizado en modalidad virtual - no presencial.

Cordialmente,

SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA

Secretaria Privada



Bogotá D.C.,

Doctora

MIRIAN NEISE PASTRÁN MORENO

Gerente General

Nombre gestor: EDESA S.A E.S.P.- Gestor PDA Meta

Dg. 19 #23-02, Barrio EL Nogal

gerencia@edesaesp.com.co

Villavicencio

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-05-2024 14:49
Al Presidente Comité No. 1 2024 (0029457) de 11 Anos 31A.9
ORIGIN N. 72200 VUBRUC Comité de Caballero Empresarial
DESTINO MIRIAN NEISE PASTRÁN MORENO / EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A.S
ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO MVCT 2026R0040200 PRIMERA MODIFICACIÓN PLAN DE
OBS SE ENVIA DOCUMENTO PARA REVISIÓN POR PARTE DEL EQUIPO JURÍDICO
2026EE0029657

ASUNTO: Respuesta radicado MVCT 2026ER0040200 - Modificación "Plan de Aseguramiento Departamento del Meta 2025-2026".

Respetada doctora Mirian,

De conformidad con la solicitud realizada por el Departamento de Meta a este Ministerio, de dar concepto favorable al documento Plan de del Departamento del Meta 2025-2026", y de conformidad con las mesas de trabajo que sostuvimos con el equipo de Aseguramiento del departamento de Meta para la revisión de la formulación del Plan de Aseguramiento, nos permitimos precisar lo siguiente:

Capítulo de Antecedentes – PAP 2021-2022:

Se presentó el cierre del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los servicios presentado en la vigencia 2021-2022, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución Nro. MVCT 895 de 2021, y en el cual se concluye:

- El Plan de Aseguramiento de la Prestación vigencia 2021-2022 recibió concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial – SDE, el 2 de julio de 2021, mediante oficio radicado MVCT Nro. 2021ER0072344 y posteriormente fue aprobado el 30 de agosto de 2021 en Comité Directivo PDA- PAP del departamento de Meta (Acta de comité No. 41), por un valor de \$4.735.745.039 millones de la fuente Regalías Directas.
- El gestor solicito modificación al plan mediante radicado Nro. 2022ER0093157, la cual consistió en incluir a la línea de catastro de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario a los municipios de Puerto López, San Carlos de Guaroa, Cumaral, Mesetas y la Uribe, de conformidad con las necesidades identificadas por el Gestor. Para atender a estos territorios se requirió la adición de recursos por la suma de \$1.970.132.406, discriminados como sigue:
 - a. \$762.389.785 recursos liberados del programa disminución de Pérdidas IPUF (el cual nunca se contrató) fuente Regalías Directas Departamento año 2021.
 - b. Adición de \$ 920.727.949 Regalías Directas Departamento año 2022.
 - c. Adición de \$ 287.014.672 SGP APSB Municipio Mesetas año 2022.

Mediante radicado No. 2022EE0076036 del 11 de agosto de 2022, este Ministerio dio concepto favorable a esta modificación, por lo cual, el nuevo presupuesto para el plan fue de \$ 5.943.487.662.

El Plan de Aseguramiento de la Prestación 2021-2022 se ejecutó a satisfacción cumpliendo el 100% de las actividades, lo cual se constató con el Informe final emitido y firmado por el Gestor PDA, enviado a través de correo electrónico en el mes de marzo de 2025 (Anexo I del PAP 2021-2022). El detalle de la ejecución reposa en los archivos de la empresa EDESA E.S.P., junto con los informes finales de ejecución y de liquidación.

- Balance de ejecución física y financiera:

LINEA ESTRATEGICA	BENEFICIARIOS		VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FÍSICA	SALDO NO EJECUTADO	FUENTE DE RECURSOS
	RURAL	URBANO						
Fortalecimiento Institucional-Programa de mejoramiento de calidad del agua para lograr la disminución del IRCA		12 MUNICIPIOS	\$ 1.320.551.628	\$ 1.320.551.092	100%	100%	\$ 536	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Programa de Capacitación y Taller del cargo de información al SUI		26 MUNICIPIOS	\$ 160.121.696	\$ 160.121.283	100%	100%	\$ 413	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Programa de Organización de la memoria documental		13 MUNICIPIOS	\$ 192.673.468	\$ 192.673.376	100%	100%	\$ 92	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Implementación del Software Comercial, Financiero, Presupuesto, Nómina.		13 MUNICIPIOS	\$ 763.048.494	\$ 763.048.349	100%	100%	\$ 143	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Realización de Catastro de Redes de Acueducto y Alcantarillado.		29 MUNICIPIOS	\$ 3.220.077.704	\$ 3.220.074.814	100%	100%	\$ 2.890	Regalías Directas
Fortalecimiento Institucional-Realización de Catastro de Redes de Acueducto y Alcantarillado.		30 MUNICIPIOS	\$ 287.014.672	\$ 287.014.672	100%	100%		SGP APSB Municipio Mesetas
TOTAL			\$ 5.943.487.662	\$ 5.943.483.586			\$ 4.074	

Según certificación emitida por el Gestor de fecha 10 de julio de 2025 firmada por la gestora del PDA Meta. Dra. Mirian Pastrán Moreno, se aclara lo siguiente:

- Recursos no contratados - \$1.184 COP.
- Recursos pendientes por liberar - \$2.890 COP.

Recursos que se incorporarán a la bolsa del patrimonio autónomo FIA.

- Las metas conseguidas con la ejecución del PAP 2021-2022, fueron:

INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO OBTENIDO
IRCA	11,87%	0%-5%	3,69%
Cargue de Información al SUI	55,54%	90,00%	89,73%
Organización del archivo documental	0,00%	100%	100%
Garantizar la parametrización del software comercial	0,00%	1,00	1,00
Realizar 10 catastros de redes de acueducto y alcantarillado	0	10	100%

De conformidad con lo consignado en el informe final de cierre del Plan de Aseguramiento 2021-2022, se dio cumplimiento a las metas establecidas.

Este Ministerio deja la salvedad que el responsable de la ejecución física y presupuestal del Plan de Aseguramiento de la Prestación es del Gestor del PDA, así como de la verificación del correcto uso de los recursos.

FORMULACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN 2025 – 2026.

1. Horizonte de Planeación: PAP 2025-2026

El Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) presentado a esta Subdirección por el Gestor del PDA Meta, mediante el radicado No. 2025ER0092062 de fecha 16 de julio de 2025, se evidencia que fue estructurado para ejecutarse en un periodo inicial de doce (12) meses. No obstante, en atención a la modificación remitida a esta Subdirección, acompañada de los respectivos soportes de justificación técnica y operativa, el Gestor PDA solicitó la adición de seis (6) meses, para un periodo total de ejecución de dieciocho (18) meses.

Lo anterior, sin que se presenten modificaciones a los programas contemplados, los cuales continúan alineados con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Gobierno Departamental, garantizando la coherencia estratégica y la debida articulación institucional.

En consecuencia, el referido Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) tendrá como fecha de finalización el 22 de marzo de 2027.

Fase II: 3 meses pasa a 7 meses

Fase III: 6 meses pasa a 8 meses

Seguimiento: 3 meses continua con los mismos 3 meses

2. Alcance del Plan de Aseguramiento 2025-2026

El alcance no presenta modificaciones, toda vez que en la ejecución del presente Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) se proyecta beneficiar a trece (13) municipios y dos (2) centros poblados. En este sentido, y con base en la matriz de priorización, se definieron los siguientes beneficiarios:

No.	MUNICIPIOS	ÁREA	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	Cabuyaro	Casco Urbano	3.282
2	Cumaral	Casco Urbano	16.443
3	El Dorado	Casco Urbano	1.536
4	Fuente de Oro	Casco Urbano	7.582
5	Guamal	Casco Urbano	10.470
6	La Macarena	Casco Urbano	4.776
7	Mapiripán	Casco Urbano	2.583
8	Puerto Concordia	Casco Urbano	3.655
9	Puerto Lleras	Casco Urbano	4.374
10	Puerto Rico	Casco Urbano	6.973
11	San Carlos de Guaroa	Casco Urbano	6.898
		Centro Poblado Surlmena	2.689
		Centro Poblado Palmeras	1.793
12	San Juan de Arama	Casco Urbano	4.957
13	Uribe	Casco Urbano	2.232
TOTAL			80.243

Para ejecutarse las siguientes líneas estratégicas:

Año	LINEA ESTRATEGICA	Población Beneficiada	Descripción	
			Rurales	urbanos
2025	1. Programa de Fortalecimiento de la Información Técnica y Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico. (9 meses)	80.243	4.482	25.643

Proyecto Catastro de redes de acueducto y alcantarillado (6 municipios y 2 centros poblados)			
Proyecto Catastro de usuarios de acueducto y alcantarillado (13 municipios y 2 centros poblados)		4.482	75.761
2. Programa de optimización de la gestión financiera, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa. (5 meses) Proyecto sistema de costos ABC (13 municipios y 2 centros poblados)	80.243	4.482	75.761
3. Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales en los sistemas de acueducto, con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa. (9 meses) Proyecto de Reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales. (13 municipios y 2 centros poblados)	80.243	4.482	75.761
Proyecto de Optimización de la medición y control del consumo de agua. (13 municipios)		0	75.761

Se ejecutarán dos fases del plan: fase II y Fase III.

a. Líneas estratégicas de fortalecimiento institucional propuestas:

1. Programa de Fortalecimiento de la Información Técnica y Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico (12 meses).
 - ✓ Proyecto: Catastro de redes de acueducto y alcantarillado para seis (6) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.
 - ✓ Proyecto Catastro de usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado para trece (13) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.
2. Programa de optimización de la gestión financiera, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa (12 meses).
 - ✓ Proyecto Sistema de costos basado en actividades (ABC) de la Empresa de servicios públicos del Meta EDESA S.A E.S.P. El prestador de los trece (13) municipios y (2) centros poblados requiere que se generen informes por cada servicio (acueducto, alcantarillado y aseo).

3. Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales en los sistemas de acueducto, con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa (12 meses).
 - ✓ Proyecto de Reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales para trece (13) municipios y dos (2) centros poblados del Departamento del Meta.
 - ✓ Proyecto de Optimización de la medición y control del consumo de agua para trece (13) municipios del Departamento del Meta.

3. Presupuesto del Plan de Aseguramiento 2025-2026

En el Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2025, mediante Acta de Comité Directivo No.052, posteriormente corregida por el Acta No. 053, se definió para el componente de aseguramiento una inversión por el valor de \$9.125.519.795, recursos que fueron apropiados en su totalidad para la vigencia 2025, de la siguiente manera:

a. Presupuesto definido para la vigencia 2025:

LINEA ESTRATEGICA A	PROGRAMA	META	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL
			SGP MUNICIPIO	SGP APSB DEPARTAMENT O	
Fortalecimiento o Institucional	Programa de Fortalecimiento de la Información Técnica y Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Aumentar Cobertura Acueducto entre (3% y 5%)	\$ 2.361.993.257	\$ 3.589.545.134	\$ 5.951.538.391
		Aumentar Cobertura Alcantarillado entre (3% y 5%)			
		Disminuir IRCA a sin riesgo en 5 puntos.			
	Programa de optimización de la gestión comercial, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa.	Aumentar la Eficiencia en el recaudo (entre un 3% y un 5%)	\$ 82.923.077	\$ 93.152.680	\$ 176.075.757
	Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa.	Reducir el IPUF (menor a 40%)	\$ 217.000.000	\$ 2.780.905.329	\$ 2.997.905.329
Aumentar Cobertura de micromedición (entre 3% y 5%)					
TOTAL			\$ 2.661.916.334	\$ 6.463.603.143	\$ 9.125.519.477

Nota: Estos valores incluyen el valor de la consultoría e interventoría, teniendo en cuenta que las actividades y productos planteados se contratarán a un tercero.

Recursos aprobados - Comité Nro. 053 del 29 de mayo de 2025:

Presupuesto año 2025			
Programas	Fuente SGP Municipio	Fuente SGP APSB Depto.	VALOR TOTAL
Plan de Aseguramiento	\$ 2.661.916.334	\$ 6.463.603.461	\$ 9.125.519.795

Presupuesto apropiado de acuerdo con el Acta del Comité Directivo Nro. 053 del 29 de mayo de 2025, se asignaron \$9.125.519.795 para desarrollar el Plan de Aseguramiento en sus Fases II y III.

FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025-2026

FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025			
PRESUPUESTO PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025-2026	VALOR TOTAL	SGP APSB DEPARTAMENTO	SGP MUNICIPIOS
FASE II	\$ 62.084.060	\$ 62.084.060	\$ 0
FASE III	\$ 9.063.435.417	\$ 6.401.519.083	\$ 2.661.916.334
TOTAL	\$ 9.125.519.477	\$ 6.463.603.143	\$ 2.661.916.334

4. Fases del Plan de Aseguramiento 2025-2026

El presente plan incluye las fases II y III, las cuales deberán irse ajustando a la terminación de cada fase del plan, ya que deberá ajustarse la metodología siempre velando por el cumplimiento de presentación de información establecida por la Resolución 895 de 2021, la cual indica que es por beneficiario; y serán desarrolladas de la siguiente manera:

- La fase I de Diagnóstico y Prefactibilidad no se incluye, dado que, mediante certificación del 10 de julio de 2025, la Gestora del PDA indicó que la Fase I correspondiente a Diagnóstico y Prefactibilidad se realizó previamente tal como lo exige la normatividad vigente, se suscribieron las actas de concertación pertinentes respectivas, con base en estas actas se elaborarán los planes de acción fase II y se implementarán en la fase III del presente plan.
- Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio: Duración tres (3) meses. Valor \$ 62.084.060 recursos SGP Departamento, con la modificación se adicionan 4 meses mas para un total de 7 meses.

- Fase II: 3 meses pasa a 7 meses
 - Fase III: 6 meses pasa a 8 meses
 - Seguimiento: 3 meses continua con los mismos 3 meses
- Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II: Implementación y seguimiento: se deberá ir verificando durante la ejecución de la estrategia el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, en caso de que se evidencie situaciones de riesgo que impida su logro, se deberá revisar el plan en su conjunto y ajustar las actividades y productos, metas y presupuesto. Vale la pena destacar que este plan es dinámico y para cada modificación que se deberá contar con los soportes técnicos y financieros respectivos. Duración en meses (8) meses. Valor \$ 9.063.435.735, de los cuales \$2.661.916.334 corresponden a fuente SGO Municipios y \$6.401.519.401 Fuente SGP Departamento.

Por consiguiente, se entiende que el plazo para finalizar el PAP es el 22 de marzo de 2027, no obstante, los periodos indicados en las fases anteriormente descritas se encuentran sujetas a la validación por parte del Comité Directivo para iniciar la contabilización de la duración de cada fase.

5. Metas e indicadores del Plan de Aseguramiento 2025-2026

- Metas establecidas en el PAP 2025-2026: se evidenció que éstas se definieron con base en Plan de Desarrollo del departamento de Meta "El Gobierno de la Unidad 2024-2027". Pilar 3, Más Vivienda y Saneamiento básico para las familias del Meta.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	INDICADOR	META PAP 2025-2026
Fortalecimiento Institucional	Programa de Fortalecimiento y Optimización de la Gestión Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Cobertura (%) Acueducto	Aumentar entre un 3% al 5%
		Cobertura (%) Alcantarillado	Aumentar entre un 3% al 5%
		Identificación de usuarios clandestinos y/o fraudulentos	Aumentar la base comercial de los beneficiarios en un 2% (usuarios clandestinos)
		IRCA (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano)	Disminuir a 0% - 5% de % Sin Riesgo.
	Programa de optimización de la gestión comercial, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa.	Eficiencia en el recaudo (ER)	Aumentar entre un 3% al 5%
	Programa de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa.	IPUF (Índice de Pérdidas de Agua por Suscriptor Facturado)	Menor a < 40%
		Cobertura (%) de Micro medición	Aumentar entre un 3% al 5%

Principales productos del Plan de Aseguramiento de la Prestación:

Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio.

Producto: 45 Planes de trabajo que corresponde a 1 plan por cada línea estratégica (incluye los 13 municipios y 2 centros poblados) y 2 estudios previos, uno para la consultoría y otro para la Interventoría.

Fase III: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II

Productos:

- ✓ 3 Informes bimestrales de implementación
- ✓ 1 Informe bimestral de seguimiento
- ✓ 1 Informe final del Programa de Fortalecimiento y Optimización de la Gestión Comercial para la ampliación y mejora de la cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico 13 municipios y 2 centros poblados
- ✓ 1 Informe final del Programa de optimización de la gestión comercial, orientado a maximizar el uso eficiente de los recursos y fortalecer la sostenibilidad económica de la empresa de los 13 municipios y 2 centros poblados.
- ✓ 1 Informe final de reducción y mejoramiento de la gestión de pérdidas técnicas y comerciales con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y mejorar la gestión operativa de los 13 municipios y 2 centros poblados

6. Soportes del Plan de Aseguramiento 2025-2026

- Acta de comité No. 053 que soporta los recursos asignados al Plan de Aseguramiento 2025 por valor de \$9.125.519.795.
- Designación de supervisión del plan departamental de aguas: se designó a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta mediante contrato interadministrativo 0786 de 2009 Clausula decima primera suscrito entre El Departamento del Meta y EDESA S.A E.S.P.
- Informe de cierre Plan de Aseguramiento 2021-2022.
- Certificación de compromiso de devolución de saldos a liberar del plan de aseguramiento fecha 10 de julio de 2025.
- Certificado de ejecución de la Fase I por parte del gestor la empresa EDESA S.A. E.S.P fecha 10 de julio de 2025.

7. Consideraciones al Plan de Aseguramiento 2025-2026

De conformidad con lo anterior, se evidenció que se dio cumplimiento a la aplicación de la metodología establecida en la Resolución No. MVCT 895 de 2021 al Plan de Aseguramiento de la Prestación 2025-2026 formulado por el PDA del departamento de Meta. Así mismo se evidenció que, las líneas estratégicas definidas por fases, las actividades y los productos, están formulados orientados al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores definidos en los instrumentos de planeación, como el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Estratégico de Inversiones 2025-2026; por lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Empresarial da CONCEPTO FAVORABLE al documento "Plan

de Aseguramiento de la Prestación - PAP 2025-2026". El plazo de ejecución será de dieciocho (18 meses), a partir de la fecha de aprobación en comité directivo y hasta el 22 de marzo del 2027.

Este Plan de Aseguramiento es un instrumento de planeación dinámico, una vez terminada la Fase II, con base en la meta general aprobada en el Plan, se deberá ajustar las metas por prestador tomando como referencia la línea base del diagnóstico que se tomó como referencia. Durante la ejecución de la Fase III, se deberá ir realizando revisión a las metas y verificar si se están cumpliendo de tal manera que se puedan realizar los ajustes respectivos a las actividades y productos si se requiere de tal manera que se cumplan las metas.

Teniendo en cuenta que los productos planteados en el plan de aseguramiento se realizarán por parte del Gestor del PAP-PDA Meta y otros, a través de contratos de consultorías externas y/o convenios, se deberán establecer los controles respectivos y acciones de seguimiento con los que se garantice su cumplimiento.

Es pertinente mencionar que los valores establecidos en el presupuesto presentado no hacen parte del concepto favorable que da la Subdirección de Desarrollo Empresarial, éste se da a la metodología utilizada, buscando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019 y a la Resolución MVCT 895 de 2021.

Supervisión: en caso en que el Gestor del PDA realice cambios al supervisor designando para el PDA, deberá informar inmediatamente al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, anexando el acto de designación nuevo.

Esta Subdirección indica que el compromiso y ejecución tanto legal, contractual y presupuestal de los programas incluidos en el presente plan de aseguramiento 2025-2026, le corresponde al titular de los recursos y en particular al respectivo ordenador del gasto quien, en virtud del principio de legalidad y especialización del gasto, decidirá si es viable darles una u otra destinación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los productos planteados en el plan de aseguramiento se realizarán por parte del Gestor del PAP-PDA, se deberán establecer los controles respectivos y acciones de seguimiento con lo que se garantice el cumplimiento de estos. Recordamos que de conformidad con lo estipulado en el art. 9 la resolución 895 de 2021, se deberán remitir informes bimestrales de seguimiento a la ejecución del Plan de Aseguramiento, los cuales deberán estar certificado por el supervisor del PDA de Meta.

*"(...) Artículo 9. Seguimiento de la Ejecución del Plan de Aseguramiento de la Prestación. El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, **deberá enviar bimestralmente al Comité Directivo y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un informe sobre la ejecución del Plan de Aseguramiento para la prestación, en el formato previsto en la Metodología de que trata el Artículo 4 de la presente Resolución.***

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, específicamente la contenida en el numeral 7.2 del artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1077 de 2015."

Cordial saludo,



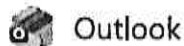
Firmado electrónicamente por:
Hugo German Guanumén Pacheco
SUBDIRECTOR
21-05-2026 17:49

HUGO GERMÁN GUANUMÉN PACHECO
Subdirector de Desarrollo Empresarial

Anexo: Documento 1ª Modificación Plan de Aseguramiento PAP 2025- 2026
Acta de comité Directivo No. 053 (14 folios)

Elaboró:
Luz Martha Santos Gamboa
Profesional Especializado
SDE

Revisó:
Daniela Reyes
Abogada
SDE



Concepto favorable 1a Modificacion Plan de Aseguramiento PAP Meta

Desde Luz Martha Santos Gamboa <LMSantos@minvivienda.gov.co>

Fecha Vie 22/05/2026 12:56

Para Gerencia EDESA S.A. E.S.P. <gerencia@edesaesp.com.co>; Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P. <gestorpdameta@edesaesp.com.co>; Jefe Oficina de Planeación EDESA S.A. E.S.P. <planeacionedesa@edesaesp.com.co>

CC Maria Camila Ortiz Sanchez <MOrtiz@minvivienda.gov.co>; Daniela Reyes Acero <DReyesA@minvivienda.gov.co>

1 archivo adjunto (506 KB)

2026EE0029657_1.pdf;

Cordial saludo Dra. Mirian Neise,

En atención a la solicitud presentada ante este Ministerio para la emisión de concepto favorable a la primera modificación al Plan de Aseguramiento del Departamento del Meta 2025-2026, se adjunta el documento en el que se evidencia el cumplimiento de la metodología establecida en la Resolución 895 de 2021, formulado por el PDA del Meta.

Por lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Empresarial emite CONCEPTO FAVORABLE al documento "primera modificación al Plan de Aseguramiento de la Prestación – PAP 2025-2026".



Profesional Especializado
Luz Martha Santos Gamboa
Subdirección de Desarrollo Empresarial.
LMSantos@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

27/5/28, 3:51 p.m.

Bandeja de entrada: Gestor PDA EDESA S.A. E.S.P - Outlook

121

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

